



AMB | Àrea Metropolitana
de Barcelona

SERIE DE GOBERNANZA
VOLUMEN 2

Toma de Decisiones en la Gobernanza Metropolitana

MetroHUB



AMB | Àrea Metropolitana
de Barcelona

TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNANZA METROPOLITANA: Guía

Publicado por primera vez en Nairobi en 2023 por ONU-Habitat
Copyright © Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, 2023

Algunos derechos reservados

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat)
P.O. Box 30030, 00100 Nairobi GPO KENIA
Tel: 254-020-7623120 (Oficina Central)
www.unhabitat.org

HS Number: HS/062/23F

Agradecimientos

Coordinador: Remy Sietchiping.

Autor Principal: María del Pilar Téllez Soler y Oriol Illa García.

Contribución: Rafael H. Forero H, Xavier Tiana, Ethel Segura-Durán, Anne Amin y Zoe Gabrielli.

Diagramación y diseño: Monica Castro.

Infografías: Connectingbrains, Adrià Pacheco, Mikel Murillo y Alex Martínez.

Apoyo financiero:

Agencia Sueca de Desarrollo Internacional - SIDA (por sus siglas en Inglés)
Àrea Metropolitana de Barcelona -AMB

Exención de responsabilidad

Las designaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre el estatus legal de cualquier país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o sobre la delimitación de sus fronteras o límites.

Extractos pueden ser reproducidos sin autorización con la condición de que se indique la fuente.



AMB

Àrea Metropolitana
de Barcelona

Toma de Decisiones en la Gobernanza Metropolitana

MetroHUB

Contribuciones Multi-actor

Los conceptos, hallazgos, tendencias y recomendaciones incluidas en la guía de Toma de Decisiones en la Gobernanza Metropolitana, fueron presentados y validados mediante un proceso de participación de múltiples actores interesados en la gestión y desarrollo metropolitano, en el marco de la Reunión de Expertos Internacionales sobre Soluciones Metropolitanas, desarrollado en el Área Metropolitana de Barcelona en mayo 2023.

Nos gustaría agradecer las contribuciones de los siguientes expertos:

ACADÈMIA

Antonella	Contin	Universidad Politécnico de Milano
Valeria	Fedeli	Universidad Politécnico de Milano
Ivan	Tosics	Instituto Metropolitano de Investigación (MRI)
Agustí	Fdez. de Losada	Directora Programa de Ciudades Globales CIDOB
Marta	Galceran	Programa Ciudades Globales - CIDOB
Mariona	Tomàs	Universidad de Barcelona
Rashid	Seedat	Director Ejecutivo Observatorio de la Ciudad
Vicente	Guellart	Instituto de Arquitectura Avanzada de Cataluña (IAAC)
Ramon	Gras	Urban Analytics and Design - Aretian
Marc	Martí	Instituto Metròpoli de Barcelona

REDES DE CIUDADES Y METROPOLIS

Lucasz	Medeksza	Director Departamento de Estrategia -METREX
Vijay	Jagannathan	Secretario General- Citynet
Laura	Valdés	Jefa de Política -Metropolis
Jordi	Vaquer	Secretario General - Metropolis

ONU HABITAT

Gonzalo	Lacurcia	Consultor Senior ONU-Habitat
---------	----------	------------------------------

CONSULTORES DESARROLLO TERRITORIAL

Gabriel	Lanfranchi	Arquitecto y Urbanista- Urbaplan
Cristina	Garrido	Director de Innovación y Estrategia - Anteverti

INSTITUCIONES METROPOLITANAS

Eric	Huybrechts	Manager of International Affairs Institut Paris Région
Pablo	Maturana	Deputy director of cooperation and agreements Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Martha Patricia	Martínez Barba	Directora General Área Metropolitana de Guadalajara
Oesterle	Frieder	Coordinator of European Affairs Verban Region Stuttgart
Samuel	Evans	Head of Natural Environment-Greater Manchester
Oriol	Illa	Director International Relations and Cooperation AMB
Xavier	Tiana	Head of International Relations AMB
Clelia	Colombo	Head of the Strategy and Foresight Service International Relations and Cooperation Area AMB
Joan Maria	Bigas	Director of Mobility, Transport and Sustainability AMB
Carles	Conill	Director of Sustainable Mobility AMB Mobility and Transport Area AMB
Héctor	Santcovsky	Director Àrea Social and economic development AMB
Ramon	Torra	General manager AMB
Salvador	Milà	Director Presidency Area AMB
Maria	Peix	Head of Cooperation Service AMB
Ana	Romero	Head of Service of climate emergency and environmental education AMB
Rosa	Suriñach	Metropolitan counselor AMB
José Antonio	Artímez	General Director general Consorci Habitatge AMB
Eugènia	Vidal	Arquitecta AMB
Albert	Gassull	Director of Public Space services AMB
Camilo	Molina Contreras	Urban Manager and senior adviser of the Alcaldía Mayor de Bogotá
Taina	Bittencourt	Responsable Frente Nacional de Prefeitos de Brasil
Claudio	Puty	Regidor de Planejament i gestió del Municipi de Belem do Para i membre de Frente Nacional de Prefeitos_FNP

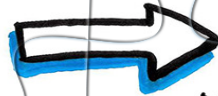
DECISION-MAKING GUIDE, FINDINGS AND RECOMMENDATIONS

22

SAMPLE
ANALYSIS



ONLY 75%



OF WORLD CITIES HAVE
METROPOLITAN REGULATIONS



RECOMENDATIONS

ESTABLISH
A MODEL



COOPERATE &
CREATE INTERNATIONAL
NETWORKS



TERRITORIAL,
CITIZEN &
MULTI-LEVEL
REPRESENTATION



HIERARCHY
OF DECISION
MAKING ACTORS



EVIDENCES
BASED ON
DATA



PARTICIPATION
OF ALL THE
STAKE HOLDERS



Prefacio



Sra. Elisenda Alamany Gutiérrez
Vicepresidencia Internacional y de
Metrópolis Digital, Área Metropolitana
de Barcelona

Sr. Rafael Tuts
Director de la División de Soluciones
Globales, Programa de las Naciones
Unidas para los Asentamientos
Humanos (ONU-Habitat)



La toma de decisiones es un elemento de vital importancia en la gobernanza. En el actual panorama urbano y metropolitano global, donde la interconexión entre municipios, metrópolis y regiones es cada vez más evidente, la necesidad de una gobernanza colaborativa, y por ende, un proceso de toma de decisiones más inclusivo y efectivo, se vuelven más apremiantes para abordar los desafíos de la urbanización y el desarrollo, alineados con la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha destacado que, a mitad de camino hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), solo el 12 por ciento de las metas están avanzando. Además, señala que dos tercios de los ODS no podrán alcanzarse a menos que los gobiernos y las partes interesadas locales y subnacionales estén completamente involucrados y empoderados para impulsar la implementación en varios niveles territoriales. En este contexto, la cooperación entre ciudades y territorios vecinos que permitan articular políticas con visión metropolitana, es fundamental para responder más efectiva y eficientemente a los retos globales de la sostenibilidad.

Las áreas metropolitanas, como territorios estratégicos para dar alcance a los ODS y centros neurálgicos de actividad económica, social y cultural, deben desempeñar un papel crucial en la implementación de la Agenda 2030 y la Nueva Agenda Urbana. Su importancia radica en la capacidad para impulsar cambios significativos en el desarrollo sostenible, al concentrar densidad demográfica y albergar diversos sectores industriales, convirtiéndose en laboratorios vivos para el Desarrollo Urbano Sostenible.

La gobernanza metropolitana se convierte en un elemento decisivo para alcanzar los ODS, así se establece en la Resolución sobre la Localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de ONU Habitat del 2023, mediante la cual se fomenta el fortalecimiento de la gobernanza metropolitana eficaz para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una mayor coherencia política, la alineación intersectorial y el compromiso y la participación de múltiples interesados.

La toma de decisiones en la gobernanza metropolitana puede impulsar la transformación y el progreso si se realiza con los instrumentos necesarios. Decisiones visionarias basadas en la equidad, sostenibilidad, inclusión social y datos sólidos pueden ser catalizadoras de cambios positivos y sostenibles en infraestructuras públicas y políticas económicas, ambientales y sociales, para abordar desafíos urbanos complejos, como la pobreza, la desigualdad, la degradación ambiental y la falta de acceso a la vivienda y servicios básicos.

Reconociendo el potencial de las áreas metropolitanas como centros de innovación e incubadoras para soluciones creativas en la recta final de la Agenda 2030 ONU-Habitat y el Área Metropolitana de Barcelona presentan la Guía sobre Toma de Decisiones en la Gobernanza Metropolitana, una herramienta esencial para líderes, funcionarios y ciudadanos comprometidos en construir un futuro próspero y sostenible para las comunidades metropolitanas alrededor del mundo.

Esta Guía explora los aspectos más significativos de los sistemas de toma de decisiones en la gobernanza metropolitana, abordando temas como legitimidad, participación democrática, transparencia y su impacto en la gestión de los territorios metropolitanos. Además, ofrece herramientas prácticas basadas en tendencias internacionales y hallazgos de estudio de casos para facilitar procesos inclusivos y equitativos.

La Guía de Toma de Decisiones en la Gobernanza Metropolitana no solo busca proporcionar orientación práctica, sino también inspirar un cambio de paradigma hacia procesos de toma de decisiones más inclusivos, transparentes y centrados en el bienestar de la comunidad. Cada capítulo está diseñado para proporcionar ideas valiosas, destacar mejores prácticas e impulsar reflexiones críticas sobre cómo abordar retos específicos en la toma de decisiones frente a los desafíos globales.

Se espera que esta guía sirva como un recurso inspirador y práctico para todos aquellos que comparten la visión de construir comunidades metropolitanas vibrantes, seguras, resilientes y equitativas y contribuya a forjar un camino hacia una gobernanza metropolitana más efectiva y adaptativa.

Tabla de Contenido

Contribuciones Multi-actor	4
Prefacio	7
Resumen Ejecutivo	11
Introducción	13
1. FENÓMENO METROPOLITANO Y TOMA DE DECISIONES	20
1.1. Desarrollo Metropolitano vs. Gestión Metropolitana	20
1.2. Gobernanza Metropolitana vs. Cierre de Brechas en la Gestión Metropolitana	21
1.3. La Toma De Decisiones a Escala Metropolitana	22
1.4. Incidencia de las Redes de Ciudades y Áreas Metropolitanas en la Toma de Decisiones	25
2. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES A ESCALA METROPOLITANA	28
2.1. Fase Propositiva	29
2.2. Fase Consultiva	30
2.3. Fase Deliberativa	31
2.4. Fase Decisoria	32
2.5. Fase de Implementación	33
2.6. Fase de Evaluación	34
3. HALLAZGOS Y TENDENCIAS INTERNACIONALES	36
3.1. Toma de Decisiones Colegiadas	37
3.2. Toma de Decisiones con Representación Política	39
3.3. Deliberación para la Toma de Decisiones	42
3.4. Sistema de Votación para la Toma de Decisiones	44
3.5. Nivel Vinculante de los Actos Decisorios	48
3.6. TomadeDecisionesparalaPlanificaciónTerritorialylaPrestacióndeServiciosMetropolitano.....	51
3.7. Participación en la Toma de Decisiones	53
3.8. Toma de Decisiones Informadas	56
4. MENSAJES CLAVES y RECOMENDACIONES DE POLITICA	60
Referencias	64
Anexo	66
Casos de Estudio	
AMÉRICA	67
Montreal, Canadá	
Vancouver, Canadá	
Portland, USA	
Guadalajara, México	
San Salvador, El Salvador	
Santo Domingo, Rep. Dominicana	
Valle de Aburra, Colombia	

Lima, Perú
Kanata, Bolivia

EUROPA76

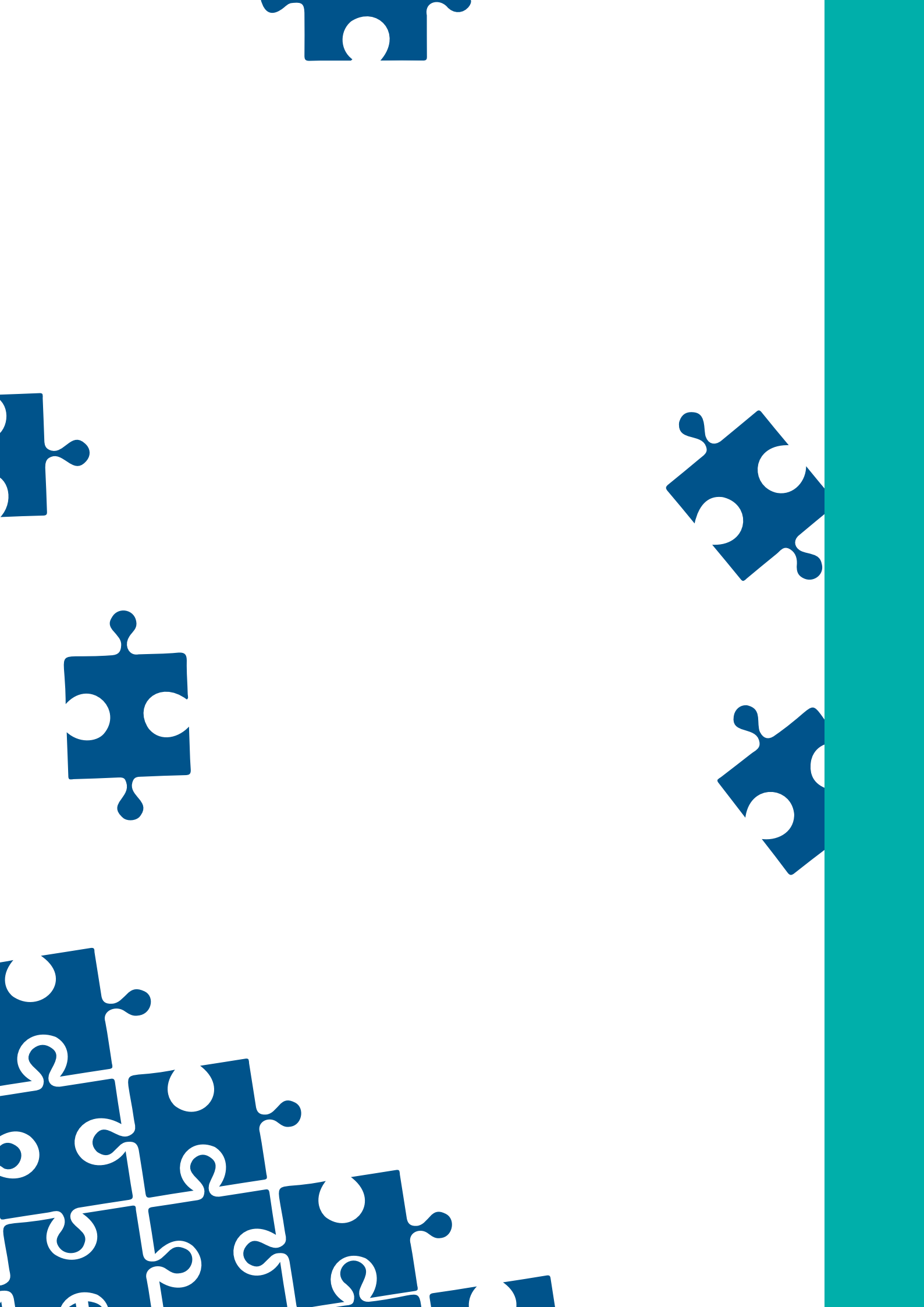
Londres, UK
Riga, Letonia
Barcelona, España
Porto, Portugal
París, Francia
Milán, Italia
Stuttgart, Alemania

ÁFRICA82

Bamako, Malí
Lagos, Nigeria
Seúl, Corea del sur
Hong Kong

OCEANÍA90

Canberra, Australia
Melbourne, Australia



Resumen Ejecutivo

ONU-Hábitat en alianza con el Área Metropolitana de Barcelona, ha realizado un estudio de los sistemas de toma de decisiones en la gobernanza metropolitana, con una muestra de casos de 22 áreas metropolitanas, seleccionadas de los 5 continentes para reflejar diversos contextos políticos y territoriales.

El estudio se basa en los marcos normativos de las áreas metropolitanas y analiza las variables respecto del tipo de órgano de gobierno metropolitano y representatividad de sus miembros, esquema de votación definido por la Ley o los Estatutos, nivel vinculante de los actos de decisión, asuntos de toma de decisiones, mecanismos de participación ciudadana y mecanismos para informar la toma de decisiones.

El estudio tiene gran importancia por cuanto el proceso de urbanización mundial tiene actualmente una connotación metropolitana. ONU-Habitat ha identificado que el contexto metropolitano a nivel global está representado por 1934 metrópolis de más de 300.000 habitantes que representan aproximadamente el 60% de la población urbana mundial, lo que equivale a un tercio de la población mundial viviendo en metrópolis para el 2020. (ONU-Habitat, 2021a)

También, se ha establecido que avanza más rápido el proceso de metropolización del mundo urbano que el proceso de consolidación de la Gestión Metropolitana en los mismos territorios. En los hallazgos preliminares del Reporte del Estado Global de las Metrópolis se identificó que existe una brecha global de gestión metropolitana. El 85% de las metrópolis del mundo no se gestionan de forma diferenciada, es decir, no cuentan con un plan ni con una institución metropolitana. (ONU-Habitat, 2022)

Esto implica que es urgente promover el fortalecimiento y la formalización de mecanismos de gobernanza en los territorios metropolitanos para impulsar el cierre de brechas en la gestión metropolitana, permitiendo tomar decisiones sobre las instituciones, los instrumentos y los recursos necesarios para gestionar los desafíos urbanos

y garantizar la redistribución de la equidad en el desarrollo sostenible del territorio metropolitano, con la participación de todos los actores interesados y con un enfoque integral y coordinado.

La toma de decisiones en el nivel metropolitano tiene características que las hacen diferenciales de otros contextos territoriales, requiere coordinación interjurisdiccional y un enfoque integral en su ámbito de implementación para abordar los complejos desafíos urbanos y lograr la redistribución del desarrollo basado en los principios de equidad y sostenibilidad.

Por la complejidad y el impacto multifacético de los problemas urbanos que enfrentan las áreas metropolitanas, la toma de decisiones coordinada es fundamental y esencial. Factores como la diversidad poblacional¹ y multi-jurisdicción² que convergen en el territorio metropolitano con políticas y competencias diferenciales, junto con la interconexión de los desafíos urbanos, que se presentan en las problemáticas de vivienda, transporte, infraestructura, medio ambiente, economía y servicios públicos con impactos cruzados en las diferentes jurisdicciones locales y sectores, hacen necesaria la toma de decisiones coordinada.

La falta de coordinación en la toma de decisiones puede generar conflicto entre las diferentes jurisdicciones porque compiten por recursos o se ven afectados por las decisiones a nivel local, esto implica también, que es fundamental la coordinación multiactor para atender y ofrecer soluciones integrales y hacer uso eficiente de recursos, por cuanto la fragmentación jurisdiccional en la toma de decisiones puede generar duplicaciones innecesarias de esfuerzos y recursos.

¹ Diversidad poblacional: las áreas metropolitanas por ser polos de desarrollo, generalmente atraen población de diferentes regiones del país y en algunos casos población internacional, por lo que se su población es diversa en cultura, lenguaje, creencias religiosas, nacionalidad, genero, etnia, raza, educación, ocupación, económica, etc.

² Multi-jurisdicción: las áreas metropolitanas son territorios en los que convergen diferentes niveles locales con jurisdicciones propias definidas por la división política de cada país y que se integran por intereses comunes que superan los límites jurisdiccionales, requiriendo una acción cooperada de las autoridades y actores presentes en todo el territorio metropolitano.

Los hallazgos del estudio revelan las siguientes tendencias en los marcos normativos respecto de la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana.

- La totalidad de los marcos normativos establecen un órgano de gobierno colegiado para la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana.
- La totalidad de los órganos de gobierno establecidos en los marcos normativos, son compuestos por representantes políticos.
- La totalidad de los marcos normativos establecen un quórum deliberativo para el análisis y discusión de los asuntos objeto de la toma de decisiones.
- La totalidad de los marcos normativos regulan el sistema de votación para la toma de decisiones.
- La totalidad de los marcos normativos regulan los efectos legales de las decisiones adoptadas por el órgano de gobierno metropolitano.
- La totalidad de los marcos normativos definen los asuntos sobre los cuales los órganos de gobierno metropolitano pueden tomar decisiones.
- La mayoría de los marcos normativos establecen de manera directa o indirecta los mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- La totalidad de los marcos normativos establecen instancias o mecanismos para asesorar e informar la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana.

Además, se estableció en el estudio de los 22 casos que la toma de decisiones responde a un proceso que se conforma de 6 fases: Propositiva, Consultiva, Deliberativa, Decisoria, Implementativa y Evaluativa.

El estudio de casos permitió identificar mensajes claves y recomendaciones de política, que busca inspirar y guiar a aquellos que tienen la competencia de tomar decisiones sobre los asuntos de interés metropolitano, a las autoridades responsables de regular la gobernanza metropolitana y a las redes de ciudades y metrópolis y actores interesados en el desarrollo metropolitano, para promover y fortalecer la formalización de los mecanismos de gobernanza y los elementos del sistema de toma de decisiones a nivel metropolitano.

Introducción

La toma de decisiones en la gobernanza metropolitana es un proceso complejo que involucra a múltiples actores, jurisdicciones y sectores urbanos y tiene un impacto significativo en la calidad de vida de las personas que residen en áreas metropolitanas. Esta guía tiene como objetivo proporcionar una visión general de los desafíos y consideraciones clave que deben tenerse en cuenta al tomar decisiones en el contexto de la gobernanza metropolitana.

Las áreas metropolitanas se enfrentan a una serie de desafíos, desde la gestión de la movilidad y la planificación urbana hasta la provisión de servicios públicos eficientes y sostenibles. La toma de decisiones legítima y efectiva es fundamental para abordar estos desafíos y garantizar un desarrollo metropolitano equitativo y sostenible.

La toma de decisiones en este contexto puede ser compleja debido a la diversidad de intereses y la interdependencia de las cuestiones urbanas, que requieren de una coordinación efectiva a través de una institución legítima para superar o abordar esta complejidad.

Esta guía explorará en los 22 casos seleccionados, los diferentes enfoques que desde cada contexto se han desarrollado en la construcción de sistemas de toma de decisiones a nivel metropolitano, identificando enfoques innovadores y prácticas inspiradoras para líderes metropolitanos, funcionarios gubernamentales, actores y ciudadanos interesados en fortalecer la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana.

Esta guía contiene hallazgos, tendencias y recomendaciones sobre sistemas de toma de decisiones basados en los marcos normativos de los 22 casos que representan diferentes regiones a nivel global; es un instrumento de consulta para comprender la naturaleza dinámica y compleja de la toma de decisiones en el nivel metropolitano y la importancia de su formalización para construir un futuro metropolitano más próspero, inclusivo y resiliente.

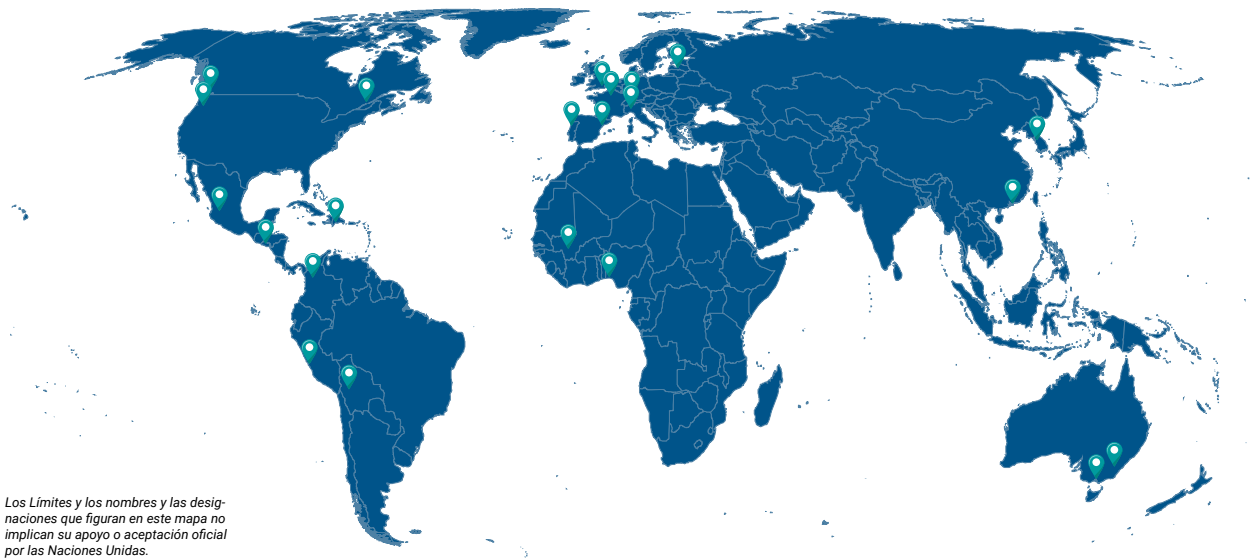
Metodología

En este contexto, la Sección de Política, Legislación y Gobernanza de ONU-Hábitat en alianza con el Área Metropolitana de Barcelona, desarrolló un estudio de casos, basado en marcos normativos de gestión y desarrollo metropolitano, para obtener una comprensión más profunda de los sistemas de toma de decisiones en la gobernanza en 22 áreas metropolitanas, seleccionadas de diferentes regiones del mundo para reflejar diversos contextos políticos y territoriales.

Los datos recopilados para esta investigación respaldan la identificación de hallazgos y tendencias existentes en la toma de decisiones metropolitanas, así como la identificación de prácticas inspiradoras y áreas potenciales de intervención para reducir brechas en la gestión metropolitana. Los hallazgos son importantes para el trabajo de ONU-Hábitat sobre gobernanza metropolitana, generando recomendaciones de política para apoyar a los países y metrópolis a fortalecer la gobernanza urbana y metropolitana para el desarrollo sostenible. Los hallazgos también sirven para informar a las redes de ciudades y metrópolis, funcionarios públicos y otras partes interesadas en el desarrollo metropolitano sobre posibles acciones para mejorar la gobernanza metropolitana.

Las siguientes 22 áreas metropolitanas fueron seleccionadas de manera estratégica, representaran diferentes esquemas de gobernanza, diferentes sistemas de toma de decisiones y diferentes sistemas políticos de los países a los que pertenecen, como federados y Estados unitarios. La figura No 1, muestra la distribución geográfica de las áreas metropolitanas seleccionadas. La tabla No. 1, contiene la muestra de las áreas metropolitanas seleccionadas por continente.

FIGURA 1 Distribución geográfica casos de estudio



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1. Distribución Geográfica de Casos de Estudio

CONTINENTE		TERRITORIO METROPOLITANO	CONTINENTE	TERRITORIO METROPOLITANO
AMÉRICA	NORTE	Montreal, Canadá.	EUROPA	Londres, UK
		Vancouver, Canadá.		Riga, Letonia.
		Portland, USA.		Barcelona, España.
	Guadalajara, México.	Porto, Portugal.		
	CENTRO	San Salvador, El Salvador.		París, Francia
	CARIBE	Santo Domingo, Rep. Dominicana.		Milán, Italia
		Lima, Perú.	Stuttgart, Alemania	
SUR	Valle de Aburra, Colombia.	ÁFRICA	Lagos, Nigeria	
	Kanata, Bolivia.	Bamako, Malí		
ÁSIA	Hong Kong,	OCEANÍA	Canberra, Australia	
	Seúl, Corea del sur		Melbourne, Australia.	

Fuente: Elaboración propia.

Los marcos normativos de las áreas metropolitanas se estudiaron individualmente para identificar las tendencias regulatorias de la toma de decisiones bajo las siguientes variables:

- Órgano de gobierno metropolitano
- Representatividad de sus miembros.
- El esquema de votación definido por la Ley o los Estatutos.
- El nivel vinculante de los actos de decisión.
- Los asuntos de toma de decisiones
- Los mecanismos de participación ciudadana.
- Los mecanismos para la toma de decisiones informadas.

Estas variables fueron estudiadas bajo el enfoque cualitativo (Sampieri, 2003) utilizando un proceso de interpretación analítico en el que se abordaron las distintas características de la toma de decisiones en los territorios metropolitanos. La recolección de los datos estuvo guiada por la legislación vigente de cada uno de los territorios analizados.

Las Leyes y los Estatutos de los órganos tomadores de decisiones de los territorios metropolitanos, fuentes primarias de esta investigación, se analizaron por medio de fichas de estudio que reúnen para cada caso todas las variables descritas.

Se inició con una caracterización de los territorios metropolitanos seleccionados en cuanto a sus condiciones demográficas, geográficas (extensión territorial y composición metropolitana), sistema político y marco regulatorio como se relacionan en la Tabla No. 2 de caracterización de áreas metropolitanas objeto de estudio.

“Los datos recopilados para esta investigación respaldan la identificación de hallazgos y tendencias existentes en la toma de decisiones metropolitanas.”

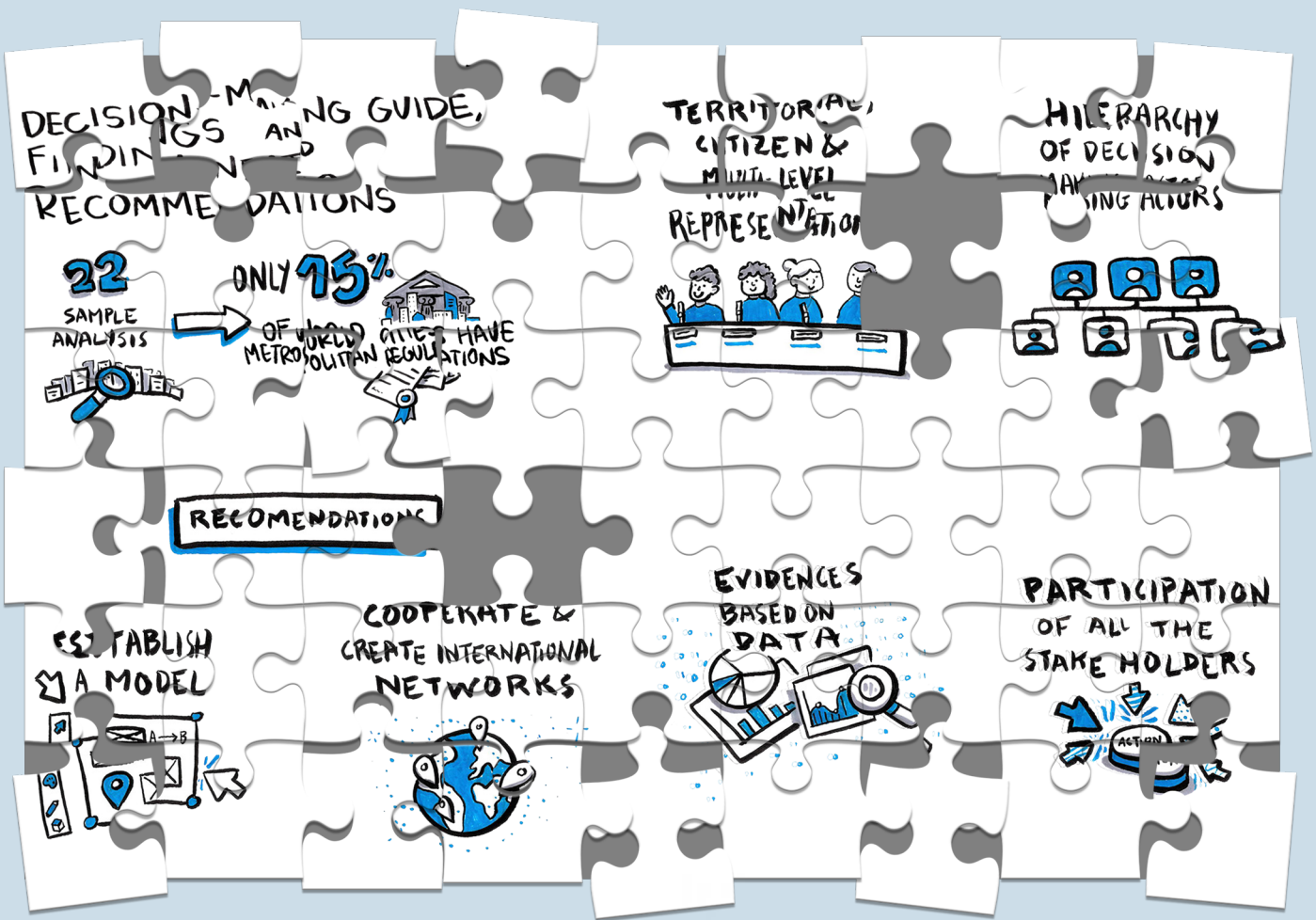
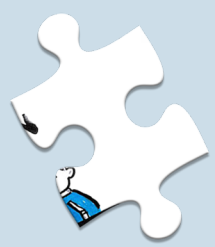
Tabla 2. Caracterización Áreas Metropolitanas

CONTINENTE	ÁREA METROPOLITANA	GOBIERNOS LOCALES COORDINADOS I	EXTENSIÓN TERRITORIAL	POBLACIÓN	SISTEMA POLÍTICO	MARCO LEGAL
AMÉRICA	PORTLAND	7	17.310 Km2 Fuente: GP	2.512.859 Fuente: GP	República federal presidencialista Fuente: White House	Ordenanza 3.02.040
	MONTREAL	82	4.374 Km2 Fuente: CMM	4.100.039 Fuente: CMM	Monarquía constitucional parlamentaria y Federal Fuente: Gouvernement du Canada	Ley C-3701
	VANCOUVER	21	2.878.52 Km2	2.313.328	Monarquía constitucional parlamentaria y Federal Fuente: Gouvernement du Canada	By law metro vancouver council
	SAN SALVADOR	15	609,9 Km2 Fuente: OPAMSS	2.177.432 Fuente: OPAMSS	República unitaria presidencialista Fuente: CEPAL	Decreto No. 732
	GUADALAJARA	10	2.551 Km2 Fuente: AMG	5.179.874 Fuente: AMG	República federal presidencialista Fuente: CEPAL	Ley 23486
	VALLE DE ABURRA	10	1.165,5 Km2 Fuente: AMVA	3.809.715 Fuente: Datos Abiertos	República unitaria presidencialista Fuente: CEPAL	Ley 1625 de 2013
	LIMA	50	2.819Km2 Fuente: Evaluando la Gestión de Lima y Callao	9,569.468 Fuente: Evaluando la Gestión de Lima y Callao	República unitaria presidencialista Fuente: CEPAL	Ley No. 27680-27972
	GRAN SANTO DOMINGO	11	19.82 Km2 Fuente: Oficina Nacional de Estadística	4.210.121 Fuente: Oficina Nacional de Estadística	República unitaria Fuente: CEPAL	Ley 176 de 2007
	KANATA	7	2.611 Km2 Fuente: INE	1.330.718 Fuente: INE	República unitaria Fuente: CEPAL	Ley 27 de 2014
EUROPA	STUTT GART	6	10.156 Km2 Fuente: Statistisches Landeamt	2.794.558 Fuente: Statistisches Landeamt	República federal parlamentaria Fuente: UE	Ley sobre el establecimiento de la Asociación de la Región de Stuttgart
	MILÁN	131	1.866 Km2 Fuente: tititalia	3.279.944 Fuente: tititalia	República Parlamentaria Fuente: UE	Reglamento del Consejo Metropolitano de Milano
	GRAN LONDRES	33	1.569 Km2 Fuente: LondonMaps	9.304.016 Fuente: UN-HABITAT	Monarquía constitucional parlamentaria Fuente: GreabBritishmag	Ley de la Gran Autoridad de Londres, Acto de 1999
	GRAN PARÍS	62	814 Km2 Fuente: GP	12.2 millones Fuente: GP	República semipresidencialista Fuente: UE	Ley No. 58 de 2014
	PORTO	17	2.040 Km2 Fuente: AMP	1.759.524 Fuente: AMP	República semipresidencialista Fuente: UE	Ley 75 de 2013
	BARCELONA	33	636 Km2 Fuente: AMB	3.291.654 Fuente: AMB	Democracia parlamentaria y Monarquía Constitucional Fuente: UE	Ley 31 de 2010
	RIGA	30	1.102.748 Fuente: Riga Planning Region	1.102.748 Fuente: Riga Planning Region	República Parlamentaria Fuente: UE	Ley de Desarrollo Regional de 2002

Fuente: Elaboración propia.

CONTINENTE	ÁREA METROPOLITANA	GOBIERNOS LOCALES COORDINADOS	EXTENSIÓN TERRITORIAL	POBLACIÓN	SISTEMA POLÍTICO	MARCO LEGAL
ÁFRICA	LAGOS	20	999.6 km2 Fuente: LawNigeria	13.123.000 Fuente: LawNigeria	República federal presidencialista.	Decreto No. 14 de 1967
	BAMAKO	24	245 km2 Fuente: Direction Nationale de la Population	3,489.662 Fuente: Direction Nationale de la Population	República semipresidencialista. Fuente: OPEMAM	Ley No. 52 de 2017. Libres
ÁSIA	SEÚL	9	11.704 km2 Fuente: Research Gate	25.674.800 Fuente: UN-Habitat Global Database of Metropolis	República unitaria presidencialista. Fuente: Seoul Embassy	Ley de Autonomía Local de 1999
	HONG KONG	18	35 km2 Fuente: Census and Statistic Department HK	7.474.200 Fuente: Census and Statistic Department HK	República unitaria socialista. Fuente: Chinesse embassy	Ley básica de la Región Administrativa Especial de Hong Kong
OCEANÍA	CANBERRA	4	814,2 km2 Fuente: Australian Bureau of Statistics	431.380 Fuente: Australian Bureau of Statistics	Monarquía constitucional, federal y parlamentaria Fuente: UPF	Ley no. 106 de 1988
	MELBOURNE	10	9.992,5 Fuente: GM	4.850.740 Fuente: GM	Monarquía constitucional, federal y parlamentaria Fuente: UPF	Ley No. 11 de 1989

Fuente: Elaboración propia.



01

FENOMENO METROPOLITANO Y TOMA DE DECISIONES

- 1.1. DESARROLLO METROPOLITANO VS. GESTIÓN METROPOLITANA
- 1.2. GOBERNANZA METROPOLITANA VS. CIERRE DE BRECHAS EN LA GESTIÓN METROPOLITANA
- 1.3. LA TOMA DE DECISIONES A ESCALA METROPOLITANA
- 1.4. INCIDENCIA DE LAS REDES DE CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS EN LA TOMA DE DECISIONES

1. Fenómeno Metropolitano y Toma de Decisiones

1.1. Desarrollo Metropolitano vs. Gestión Metropolitana

El número de metrópolis del mundo seguirá aumentando en los próximos años, se proyecta que existan 2363 metrópolis en 2035, en donde vivirá el 39% de la población mundial y el 62,5% de la población urbana. Sin embargo, el proceso de urbanización mundial tiene actualmente una connotación metropolitana con 1934 metrópolis de más de 300.000 habitantes que representan aproximadamente el 60% de la población urbana mundial, lo que equivale a un tercio de la población mundial viviendo en metrópolis para el 2020. (ONU-Hábitat, 2020a)

Esto demuestra que en la actualidad y con la tendencia al surgimiento de nuevas metrópolis, los desafíos que conlleva la prestación de servicios urbanos que superan límites político administrativos de las ciudades, requieren de una gestión coordinada.

La tendencia progresiva de las dinámicas de integración territorial conlleva el establecimiento de territorios cada vez más funcionales, las cuales, traen consigo el reto en la toma de decisiones con una visión supra local y de eficiencia en el uso de recursos para lograr el desarrollo territorial sostenible y equitativo.

También, se ha establecido que avanza más rápido el proceso de metropolización del mundo urbano que el proceso de consolidación de la Gestión Metropolitana en los mismos territorios. En los hallazgos preliminares del Reporte del Estado Global de las Metrópolis se identificó que existe una brecha global de gestión metropolitana. El 85% de las metrópolis del mundo no se gestionan de forma diferenciada, es decir, no cuentan con un plan ni con una institución metropolitana (ONU-Habitat, 2022). El rezago en la gestión metropolitana limita la coordinación y la toma de decisiones en el nivel horizontal transjurisdiccional y de manera integral que permita de manera eficiente responder en la misma escala territorial de la que se presentan los desafíos urbanos en las metrópolis.

Además, se identificó que los sistemas de gestión metropolitana existentes están actualmente desequilibrados. Si bien, varias metrópolis han avanzado en sus arreglos de gobernanza e instrumentos de planificación, los mecanismos de financiación, tanto para implementar proyectos con impacto metropolitano como para mantener las instituciones metropolitanas funcionando correctamente, están muy relegados (ONU-Habitat, 2022). Las limitaciones en la toma de decisiones frente a los mecanismos de financiación impactan directamente en la implementación de soluciones metropolitanas a la prestación de bienes y servicios que superan las fronteras políticas y administrativas de las ciudades que conforman las metrópolis.

Cerrar la brecha en la gestión metropolitana implica generar y fortalecer mecanismos para la toma de decisiones basados en la equidad, la igualdad, la participación y la acción colectiva, la cooperación y la orientación a soluciones que promuevan el establecimiento de instrumentos y mecanismos de política y gobernanza, planificación, financiación y regulaciones metropolitanas.

La Nueva Agenda Urbana insta a todos los niveles de gobierno y todos los interesados pertinentes a revitalizar, fortalecer y crear asociaciones, mejorar la coordinación y la cooperación para lograr el Desarrollo Urbano Sostenible (Párrafo 21, NUA), mediante la aplicación de una gobernanza local y metropolitana eficaz a diferentes niveles, que cruce fronteras administrativas, se base en territorios funcionales, en la participación de los gobiernos subnacionales y locales en la toma de decisiones, definiendo competencias y recursos para gestionar los desafíos urbanos, metropolitanos y territoriales (Párrafo 90, NUA).

1.2. Gobernanza Metropolitana vs. Cierre de Brechas en la Gestión Metropolitana

Como lo demuestran los últimos datos de ONU-Habitat³, los fenómenos metropolitanos están impactando a ciudades de diferente tamaño y características territoriales, que se integran al compartir una multiplicidad de intereses comunes relacionados principalmente con asuntos económicos, medio ambientales, sanitarios, habitacionales y de movilidad, obligando a innovar la gestión y gobernanza con nuevos enfoques basados en la cooperación, la solidaridad y la acción colectiva entre los gobiernos locales y vecinos.

Precisamente por esta multiplicidad de intereses comunes que confluyen en un territorio metropolitano, la gobernanza urbana en el nivel metropolitano se basa en: i.) la consolidación de territorios funcionales y complementarios con atributos y desafíos que cruzan fronteras administrativas, ii.) en la garantía de la participación de gobiernos subnacionales y locales en la toma de decisiones, incluyendo los actores del territorio y iii.) en el otorgamiento de competencias y recursos para gestionar los desafíos urbanos (Párrafo 90, NAU), además, se requieren sinergias entre las dimensiones institucionales, políticas e instrumentales que logren una gestión territorial más efectiva (ONU-Habitat, 2021b).

La Gobernanza Urbana a escala metropolitana, o los Gobiernos Metropolitanos, aparecieron en el mundo en 1960, con la intención de conformar un cuerpo político que promoviera un acceso igualitario y equitativo a los bienes y servicios urbanos y que adoptará políticas redistributivas de todo el territorio (Tomás, 2020).

La Gobernanza Urbana Metropolitana se entiende como el proceso mediante el cual los organismos gubernamentales y la sociedad civil participan coordinadamente en la formulación de políticas públicas que abarquen a todo el territorio y en la determinación del quién, cómo y dónde se toman las decisiones relativas a las competencias metropolitanas (BID, 2019).

La Gobernanza Metropolitana exige un proceso para la toma de decisiones y una ejecución, mediante una acción colectiva con diferentes sectores, competencias y funciones orientada por los principios de sostenibilidad, subsidiariedad, eficiencia, equidad, transparencia,

rendición de cuentas, participación y seguridad ciudadana y es necesaria en un contexto de aglomeraciones de asentamientos humanos que ostentan fuertes interdependencias económicas, sociales y ambientales, ya que dichos territorios requieren ser gestionados de manera integral a lo largo de los límites jurisdiccionales (ONU-Habitat, 2021b).

La dimensión política de la Gobernanza Metropolitana refiere a la toma de decisiones (ONU-Habitat, 2021), es decir, a la participación de los actores políticos en la gestión del territorio. Dicha dimensión incluye los mecanismos de participación, los niveles de representatividad del territorio metropolitano y las estrategias de gestión del conocimiento como una herramienta para informar el proceso de toma de decisiones. Según los estudios del Banco Interamericano de Desarrollo, con la existencia de un órgano tomador de decisiones que cubra todos los municipios que estén integrados e implicados en la gestión del desarrollo sostenible, se facilita la gestión de las problemáticas urbanas que superan límites político administrativos de las ciudades y se garantiza a los ciudadanos un acceso equitativo a los recursos que se comparten (BID, 2019).

Esto implica que el establecimiento de mecanismos de gobernanza en los territorios metropolitanos facilita el cierre de brechas en la gestión metropolitana, permitiendo tomar decisiones sobre las instituciones, los instrumentos y los recursos necesarios para gestionar los desafíos urbanos y garantizar la redistribución de la equidad en el desarrollo sostenible del territorio metropolitano, con la participación de todos los actores interesados y con un enfoque integral y coordinado.

Por tanto, los mecanismos de gobernanza implementados deben establecer sistemas de toma de decisiones legítimos, que brinden garantía de una participación democrática y equitativa, bajo reglas claras, públicas y participativas, que impacte el cierre de la brecha en la gestión metropolitana a través de instituciones metropolitanas con competencias y recursos efectivos, instrumentos de política, planificación y marcos normativos con fuerza vinculante y proyectos de desarrollo con mecanismos de financiación metropolitana.

³ONU-Habitat 2021. FOLLETO DE DATOS POBLACIONALES. Estado Global de las Metrópolis. [online] Nairobi. Disponible en: <https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/08/gsm_-_folleto_de_datos_poblacionales_2020_0.pdf>

1.3. La Toma De Decisiones a Escala Metropolitana

Los desafíos urbanos que superan los límites locales requieren de toma de decisiones a escala metropolitana. La toma de decisiones en la gobernanza metropolitana refleja una naturaleza compleja por la interdependencia que se presenta entre zonas urbanas y entre desafíos urbanos, por tanto, la toma de decisiones en el nivel metropolitano debe basarse en principios de subsidiariedad, cooperación y sostenibilidad para lograr soluciones efectivas que

impacten de manera equitativa e impulsen el desarrollo equilibrado del territorio metropolitano.

Por la complejidad y el impacto multifacético de los problemas urbanos que enfrentan las áreas metropolitanas, la toma de decisiones coordinada es fundamental y esencial por:

- **Diversidad y Multijurisdicción:** Las poblaciones metropolitanas son diversas en términos de culturas, intereses y necesidades y en el territorio metropolitano convergen diferentes jurisdicciones con políticas y competencias diferenciales. La toma de decisiones coordinada facilita la armonización de intereses ciudadanos y de gobierno.
- **Interconexión de los desafíos urbanos:** Las problemáticas de vivienda, transporte, infraestructura, medio ambiente, economía y servicios públicos están interconectados y tienen impactos cruzados en las diferentes jurisdicciones locales y sectores. La toma de decisiones aisladas en áreas sectoriales conduce a soluciones poco eficientes o generan problemáticas en otros sectores del desarrollo urbano, mientras que la toma de decisiones coordinada facilita la planificación integral y articulada de los desafíos metropolitanos.
- **Prevención de Conflictos Interjurisdiccionales:** la falta de coordinación en la toma de decisiones puede generar conflicto entre las diferentes jurisdicciones, sea porque se ven afectados por las decisiones a nivel local de los desafíos que cruzan fronteras o porque compiten por recursos para implementar proyectos relacionados con una misma problemática. La toma de decisiones coordinada tiene en cuenta los conflictos y busca soluciones armónicas, equitativas y eficientes.
- **Coordinación Multiactor:** Para afrontar y resolver los desafíos metropolitanos se requiere la colaboración de múltiples actores, como gobiernos locales, municipales, regionales, organizaciones de la sociedad civil, empresas y ciudadanos. La toma de decisiones en el nivel metropolitano facilita la coordinación entre estos actores para abordar problemas de manera efectiva.
- **Uso Eficiente de Recursos:** La fragmentación jurisdiccional en la toma de decisiones puede generar duplicaciones innecesarias de esfuerzos y recursos en áreas metropolitanas. La coordinación en la toma de decisiones ayuda a optimizar la asignación de recursos y la planificación integral.
- **Armonización Regulatoria:** la autonomía competencial en las diferentes jurisdicciones puede generar contradicciones regulatorias frente a un mismo desafío urbano que cruzan las fronteras administrativas. La toma de decisiones coordinadas permite la armonización y coherencia de las regulaciones y políticas urbanas en el territorio metropolitano.
- **Eficiencia en la Implementación:** La toma de decisiones coordinadas evita obstáculos burocráticos, soluciones fragmentadas y fomenta la cooperación en la planificación integral, financiación y la implementación efectiva de proyectos y políticas metropolitanas.

Por otra parte, la toma de decisiones en el nivel metropolitano depende de la configuración del modelo de gobernanza. Existen múltiples modelos de gobernanza metropolitana y no hay una fórmula adecuada para todos. Sin embargo, podemos diferenciar cuatro modelos principales de gobernanza metropolitana según el tipo de arreglos institucionales realizados:

- 1) **Gobiernos metropolitanos** o estructuras creadas expresamente para afrontar los retos metropolitanos: a un nivel (después de la fusión de municipios o con una designación de “ciudad metropolitana”) o a dos niveles (manteniendo los municipios pero con un nivel de coordinación metropolitana);
- 2) **Agencias metropolitanas** sectoriales con un grado medio de institucionalización para gestionar o planificar un solo servicio (como transporte público, medio ambiente, policía, etc.)
- 3) **Coordinación vertical**, donde las políticas metropolitanas no se realizan por un ente específicamente metropolitano sino de facto por otros ámbitos de gobierno que ya existen (una región, una provincia, un condado, etc.)
- 4) **Modelos poco institucionalizados** basados en la cooperación voluntaria de municipios: ya sea a través de una mancomunidad o asociación de municipios o mediante la planificación estratégica. (Tomás, 2016).

Los modelos de gobernanza definen el sistema de toma de decisiones, pueden identificarse de manera indicativa los siguientes sistemas de toma de decisiones: el Sistema jerárquico centralizado, el Sistema de coordinación interjurisdiccional, el Sistema descentralizado con coordinación y el Sistema basado en el consenso. La tabla No. 3 muestra el comparativo de los modelos de gobernanza metropolitana con los sistemas de toma de decisiones.

Tabla 3. Comparativo modelo de gobernanza Vs. Sistema de toma de decisiones

Modelo de Gobernanza	Sistema de Toma de Decisiones
Gobiernos metropolitanos a un nivel.	1) Sistema Jerárquico o Centralizado. La toma de decisiones recae en una autoridad central o un gobierno metropolitano que tiene el poder para tomar decisiones en nombre de todas las jurisdicciones involucradas en los desafíos urbanos.
Gobiernos metropolitanos a dos niveles. Agencias Metropolitanas	2) Sistema de Coordinación Interjurisdiccional. Las jurisdicciones mantienen el grado de autonomía en el nivel local, pero se coordinan para tomar decisiones en áreas de interés común. Este modelo permite un equilibrio entre la autonomía y la cooperación, con jerarquía superior de las decisiones en el nivel metropolitano.
Coordinación vertical	3) Sistema de Descentralización con Coordinación. Combina la descentralización de la toma de decisiones en niveles locales con una coordinación centralizada en un nivel superior en cuestiones metropolitanas. Cada jurisdicción tiene autonomía para tomar decisiones locales, pero también colabora en asuntos que afectan a toda el área metropolitana, de acuerdo a políticas de gobiernos de nivel superior.
Modelos poco institucionalizados	4) Sistema Basado en el Consenso. Las decisiones se toman mediante la búsqueda activa de consensos entre las partes involucradas. Se fomenta el diálogo y la negociación para llegar a acuerdos flexibles y adaptables.

Fuente: Elaboración propia.

Además, la configuración y el funcionamiento de los órganos de gobierno diseñados para la toma de decisiones a escala metropolitana está relacionada con la configuración política de la jurisdicción nacional de la que hace parte el territorio metropolitano, que moldean los marcos normativos de la gestión metropolitana, en los sistemas políticos confederados los órganos de gobierno se conforman de manera vertical y corresponden a un modelo de democracia representativa, mientras que en los sistemas políticos unitarios el modelo de democracia es directo y representativo porque existen mecanismos para la elección directa de los órganos de gobierno (ONU-Hábitat, 2021b).

La toma de decisiones en el nivel metropolitano tiene características que las hacen diferenciales de otros contextos territoriales, resaltan la naturaleza dinámica y desafiante de la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana, que requiere coordinación interjurisdiccional y un enfoque integral en su ámbito de implementación para abordar los complejos desafíos urbanos y lograr la redistribución del desarrollo basado en los principios de equidad y sostenibilidad.

Las decisiones en la gobernanza metropolitanas se caracterizan por:

- **Naturaleza Dinámica:** Son adaptables y flexibles para responder de manera oportuna a la dinámica cambiante, rápida y emergente de los desafíos urbanos metropolitanos.
- **Ámbito Interjurisdiccional y multisectorial:** Contemplan el impacto de los desafíos urbanos tanto en los diferentes territorios como en los diferentes sectores del desarrollo urbano, articulando todas las jurisdicciones, niveles de gobierno y los actores interesados.
- **Visión Integradora:** Tienen como objetivo la consolidación de territorios funcionales que faciliten la articulación territorial a través de la gestión efectiva de las interdependencias sociales, económicas y ambientales que se presenten en el territorio metropolitano.
- **Enfoque redistributivo:** Promueven la redistribución equitativa de los recursos, bienes y servicios en el territorio metropolitano para lograr el equilibrio y la sostenibilidad en el desarrollo urbano.
- **Visión a largo plazo:** Tienen en cuenta tanto las necesidades actuales como las futuras, con una visión a largo plazo para un desarrollo sostenible.

Cada modelo de gobernanza metropolitana tiene sus ventajas y desafíos, y la elección del sistema de toma de decisiones dependerá de factores como el sistema político, los marcos normativos, la cultura local, la estructura gubernamental, la naturaleza de los problemas metropolitanos y los intereses de los actores involucrados.

Por ello, resulta importante el análisis de los elementos que constituyen los sistemas de toma de decisiones, atendiendo al contexto político y normativo de las áreas metropolitanas, para identificar elementos comunes, así como, parámetros y criterios de las experiencias internacionales estudiadas.

1.4. Incidencia de las Redes de Ciudades y Áreas Metropolitanas en la Toma de Decisiones

Las redes internacionales de ciudades y en general aquello que conocemos como municipalismo internacional, es un fenómeno relativamente nuevo. Durante la última década del siglo XX se produce un reconocimiento institucional de las ciudades como agentes políticos y en ese proceso se constituyeron en paralelo, las primeras redes temáticas que han participado en la definición y redacción de las agendas globales impulsadas por Naciones Unidas, como [Metrópolis](#) y a principios del s. XXI con la [United Cities and Local Governments](#) (UCLG) o la [European Metropolitan Authorities](#) (EMA). A partir de 2015 con la [Declaración de Montreal sobre áreas metropolitanas](#), la presencia internacional de las metrópolis entra en una dimensión más madura y se consolida como un fenómeno estable y necesario para el desarrollo de las agendas globales, es considerada como el primer ejercicio de Diplomacia Metropolitana internacional.

La Declaración de Montreal sobre las áreas metropolitanas enumera los principales desafíos y las transformaciones necesarias para desarrollar metrópolis más inclusivas y solidarias, así como los medios para su puesta en marcha. Con la celebración de la Conferencia [Habitat III](#) en Quito en 2016, se impulsa un nuevo paradigma de transformación de las ciudades a partir del diseño y la planificación urbanística, la mejora de la gobernanza a partir de la nueva legislación, la creación de condiciones para la inversión y las finanzas municipales así como la promoción de políticas urbanas nacionales, marcando la primera incidencia de una red metropolitana en la toma de decisiones de incorporar el nivel metropolitano en las escalas territoriales consideradas en la Nueva Agenda urbana, estableciendo compromisos para fortalecer la gobernanza, planificación, marcos normativos y finanzas metropolitanas.

Las redes permiten coordinar los objetivos y estrategias de diferentes metrópolis o grandes ciudades para actuar de forma más eficaz en las cumbres y conferencias internacionales en las que participan, a menudo, como organizaciones o entidades de segundo rango o en espacios nacionales en los que se toman decisiones sobre asuntos del desarrollo urbano y territorial.

¿Qué importancia tiene para las áreas metropolitanas trabajar en red?

La dificultad de identificar y establecer los límites de la trama urbana y de gestionar las dinámicas urbanas que cruzan las fronteras político administrativas de las jurisdicciones, obligan a los gestores y autoridades a ordenar y priorizar su estrategia de gestión y gobernanza. Las redes son plataformas que facilitan el análisis comparado e intercambio de experiencias en soluciones urbanas y metropolitanas a los desafíos que afrontan las metrópolis, además, permiten la identificación de los desequilibrios y brechas en la gestión metropolitana, desarrollando acciones colectivas de diplomacia ante las organizaciones internacionales y gobiernos nacionales para impulsar la legitimación, financiación y regulación de la gestión metropolitana y evidenciar la eficiencia de la gestión metropolitana en el logro del desarrollo urbano sostenible.

La participación en las redes está basada en motivaciones e intereses diversos, pero básicamente es una estrategia que pretende o se traduce en:

- La voluntad de incidir en las agendas internacionales y nacionales
- En la captación de inversión extranjera
- En el Benchmarking
- En la promoción turística de la ciudad o metrópolis,
- En la captación de eventos tales como juegos olímpicos, ferias, congresos internacionales, etc.
- En la transferencia de conocimiento
- En el impulso de proyectos compartidos
- En el intercambio de experiencias.

³En América Latina, las principales organizaciones se constituyeron durante la década de los 80, como fue el caso de [Mercociudades](#) en 1986 o la [Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones Municipalistas](#) (FLACMA) en 1981 y, en el continente asiático, la [Red Regional de Autoridades Locales para asentamientos urbanos](#), conocida como [Citynet](#), se constituyó en 1986. En Europa, a principios del siglo XX (1913) se fundó la [International Union of Local Authorities](#) (IULA), pero la consolidación de un ecosistema de redes de ciudades no llegará hasta 1985 con [Metrópolis](#) y a principios del s. XXI con la [United Cities and Local Governments](#) (UCLG) o la [European Metropolitan Authorities](#) (EMA). El ecosistema complejo de redes de ciudades y áreas metropolitanas se completa con organizaciones de carácter privado como la [100 resilient cities](#) o la [C40](#).



La Declaración de Barcelona sobre Desarrollo Metropolitano (2023). Representantes de redes de áreas metropolitanas, instituciones metropolitanas, sector académico y expertos hacen un llamando a las organizaciones internacionales y gobiernos nacionales a la inclusión del nivel metropolitano como la escala territorial clave para impulsar el Desarrollo Sostenible y proponen el desarrollo de lineamientos internacionales para la gestión metropolitana, un foro mundial metropolitano, la declaración del Día Mundial Metropolitano, Plataforma Global de Intercambio Metropolitano, Abogar por nuevas herramientas metropolitanas para localizar los ODS e implementar la Nueva Agenda Urbana.



La Declaración de Barcelona sobre Desarrollo Metropolitano (2023). Representantes de redes de áreas metropolitanas, instituciones metropolitanas, sector académico y expertos hacen un llamando a las organizaciones internacionales y gobiernos nacionales a la inclusión del nivel metropolitano como la escala territorial clave para impulsar el Desarrollo Sostenible y proponen el desarrollo de lineamientos internacionales para la gestión metropolitana, un foro mundial metropolitano, la declaración del Día Mundial Metropolitano, Plataforma Global de Intercambio Metropolitano, Abogar por nuevas herramientas metropolitanas para localizar los ODS e implementar la Nueva Agenda Urbana.

Un ejemplo de la importancia de la acción en red de las áreas metropolitanas es la incidencia de la Declaración de Barcelona en la toma de decisiones en la Asamblea de ONU-Habitat de junio de 2023, en la que se incluye el nivel metropolitano en la Resolución sobre la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se dejan bases para fomentar ante los gobiernos nacionales el fortalecimiento de la gobernanza metropolitana eficaz para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una mayor coherencia política, la alineación intersectorial y el compromiso y la participación de múltiples interesados.

Las redes son instrumentos que facilitan la discusión de temas comunes como la movilidad sostenible, la gestión de fondos internacionales, la transformación urbana o la planificación urbanística. Son discusiones sobre realidades urbanas similares entre representantes de metrópolis con objetivos muy parecidos. Algunas de esas redes, como *European Metropolitan Authorities* (EMA), *Eurocities* o *Metrex* celebran foros para compartir experiencias y soluciones, y unir fuerzas en organismos internacionales.

En el caso de la *European Metropolitan Authorities* (EMA), las declaraciones institucionales aprobadas por la red, pasan por los órganos de gobierno del **Área Metropolitana de Barcelona (AMB)** establecidos para ese fin, la Junta de Gobierno o el Consejo Metropolitano. No es posible, en nombre de la institución metropolitana, avalar un posicionamiento sin el acuerdo previo del pleno de la institución, esto es, del órgano político legitimado para ello.

En definitiva, la participación de una ciudad o un área metropolitana a una red, por su carácter voluntario y también por la motivación estratégica que conlleva a formar parte de ella, impulsan el ejercicio de la diplomacia metropolitana, que se traduce en acción colectiva ante las instancias internacionales y nacionales para promover toma de decisiones frente al desarrollo de instrumentos y mecanismos de reducción de brechas en la gestión metropolitana e incide en la toma de decisiones en los órganos internos de la mayoría de sus miembros, a menudo porque se ve inspirada, reforzada o comprometida con las líneas o apuestas aprobadas por la red.

³BARCELONA STATEMENT ON METROPOLITAN DEVELOPMENT <https://www.amb.cat/en/web/amb/actualitat/publicacions/detall/-/publicacio/barcelona-statement-on-metropolitan-agenda/15537774/11696>

⁴ACUERDO DE SAN SALVADOR "DE CIUDADES A METROPOLIS" https://opamss.org.sv/ova_doc/acuerdo-de-cuidades-a-metropolis/

⁵Resolución sobre la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible <https://unhabitat.org/sites/default/files/2023/06/2310565e.pdf>

02

PROCESO DE TOMA DE DECISIONES A ESCALA METROPOLITANA

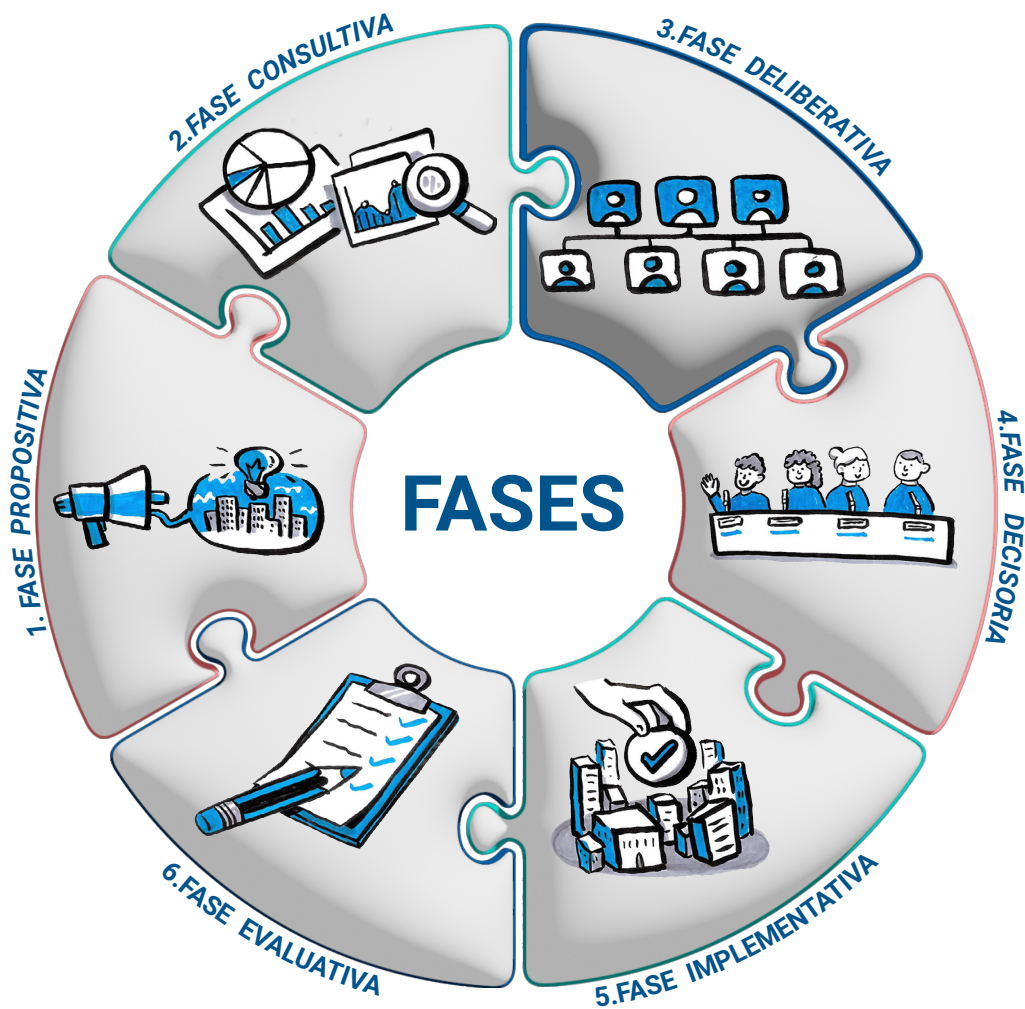
- 2.1. FASE PROPOSITIVA
- 2.2. FASE CONSULTIVA
- 2.3. FASE DELIBERATIVA
- 2.4. FASE DECISORIA
- 2.5. FASE IMPLEMETATIVA
- 2.6. FASE EVALUATIVA

2. PROCESO DE TOMA DE DECISIONES A ESCALA METROPOLITANA

Se identificó en el estudio de casos, que la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana responde a un proceso reglado en la mayoría de los casos en los estatutos o marcos regulatorios de los órganos de gobierno metropolitano. El proceso marca la ruta del

paso a paso para lograr una decisión sobre soluciones metropolitanos a los asuntos objeto de la decisión. Se establecieron seis fases con recomendaciones para el sistema de toma de decisiones y para cada uno de los componentes de las fases.

Proceso de toma de Decisiones:



2.1. Fase Propositiva



Fase de identificación del asunto metropolitano (desafío u oportunidad) sobre el cual se debe tomar una decisión

Recomendaciones para el sistema de toma de decisiones:

El sistema de toma de decisiones debe establecer quienes tienen la capacidad de proponer un asunto metropolitano ante el órgano tomador de decisiones. Éstos, pueden ser los miembros del órgano metropolitano de gobierno, los directivos de la institución metropolitana, los representantes de la sociedad, sector privado o, dado el caso, un organismo o consorcio de composición compuesta. Al mismo tiempo es importante establecer el instrumento administrativo a través del cual se materializa la propuesta como un proyecto de acto de decisorio, proposición, documento técnico etc., incluyendo requisitos y contenidos para hacer viable la toma de decisión.

Recomendaciones para formular la propuesta:

- Definir la problemática a resolver o la oportunidad a impulsar con la decisión.
- Elaborar un diagnóstico ejecutivo y previo sobre la situación o el contexto anterior a la iniciativa.
- Evaluar los criterios para establecer si la problemática a resolver corresponde a un asunto metropolitano, por ejemplo, si supera los límites locales, eficiencia en los recursos, etc.
- Identificar los actores involucrados con el asunto metropolitano objeto de la toma de decisión. Entre los que podría estar los actores que se benefician, los que están afectados o posibles afectados si no hay una acción oportuna, también los actores estratégicos que pueden llegar a apalancar la iniciativa.
- Establecer los instrumentos de gestión metropolitana, local, regional o nacional que estén vinculados al asunto metropolitano, como políticas, planes, normativa, mecanismos de financiación o proyectos, incluidas decisiones previas del órgano gobierno metropolitano, verificando si estos contemplan el asunto objeto de la decisión o si tienen la capacidad de adaptarse o son susceptibles de modificación.
- Definir el objetivo y el impacto que se pretende alcanzar con la implementación de la decisión.
- Identificar las posibles soluciones metropolitanas a implementar con la decisión adoptada y los requerimientos financieros.

2.2. Fase Consultiva



Fase de identificación y recaudo de la información relevante relacionada con el asunto metropolitano objeto de la decisión

Recomendaciones para el sistema de toma de decisiones:

El sistema de toma de decisiones debe contemplar los mecanismos para informar la toma de decisiones a través de consulta y análisis de datos, resultados de investigaciones, mesas o consejos técnicos, incluso establecer la creación de observatorios, Think Thanks o consejos asesores sectoriales como espacios técnicos que apoyen la fundamentación de las propuestas objeto de la toma de decisiones y las alternativas de solución en el nivel metropolitano.

Recomendaciones para informar la toma de decisiones:

- Identificar varias fuentes de información.
- Reunir información como datos, información geo-espacial, investigaciones, decisiones previas, proyectos, programas relacionados en los diferentes niveles de gobierno, etc.
- Generar información espacial de la data recaudada.
- Promover el análisis de la información a través de grupos focales con actores interesados.
- Establecer un canal de consulta ciudadana, por ejemplo, como una plataforma digital que permita a los ciudadanos y actores estratégicos opinar sobre la problemática o la solución del asunto metropolitano objeto de la toma de decisión.
- Identificar distintas alternativas de soluciones metropolitanas para resolver la problemática o impulsar la oportunidad.

2.3. Fase Deliberativa



Fase de sustentación de la propuesta ante los miembros del órgano metropolitano encargado de tomar las decisiones, presentando los antecedentes, los criterios que sustentan el enfoque metropolitano de la propuesta, objetivos, los datos y análisis técnico que fundamenta la propuesta, los actores y la población involucrada y las posibles soluciones metropolitanas que se proponen

Recomendaciones para el sistema de toma de decisiones:

El sistema de toma de decisiones debe establecer los mecanismos y requisitos para debatir la propuesta, como el quórum deliberativo del órgano tomador de decisiones y la modalidad de participación de sus miembros, así como los escenarios de debate en comisión sectorial y/o en plenaria, la capacidad de intervención de actores externos y ciudadanos y los mecanismos para hacerlo.

Recomendaciones para el debate del asunto objeto de la decisión:

- Presentar a debate varias soluciones metropolitanas al asunto objeto de la toma de decisiones.
- Incorporar en el debate las ventajas y desventajas del orden territorial, poblacional, político, legal, financiero, etc, de las diferentes alternativas de soluciones metropolitanas.
- Considerar en el debate la opinión ciudadana y de los consejos técnicos y asesores sobre el asunto objeto de la toma de decisiones y los resultados de la fase consultiva.

2.4. Fase Decisoria



Fase de presentación a votación del asunto objeto de la decisión, para elegir una de las alternativas de soluciones metropolitanas debatidas

Recomendaciones para el sistema de toma de decisiones:

El sistema de toma de decisiones debe establecer el sistema de votación, que incorpore el quórum decisorio, la modalidad de votación, los requisitos para presentar proposiciones de modificación a las alternativas presentadas, el mecanismo para dirimir empates y conflictos en la votación, los actos mediante los cuales se adopta la decisión, los mecanismos para la implementación y la evaluación y seguimiento de la decisión.

Recomendaciones para la votación de la decisión:

- Establecer la modalidad de votación mediante un mecanismo que garantice la transparencia y sea posible la verificación.
- Evitar otorgar la facultad de veto para algún miembro del órgano metropolitano tomador de decisiones.
- Definir el calendario en la que entraría en vigencia la decisión adoptada o el periodo de vigencia.
- Definir los procedimientos legales para controvertir las decisiones y los mecanismos alternativos de solución de controversias en la toma de decisiones.
- Reglamentar la forma, el momento y los requisitos para presentar proposiciones de modificación a la propuesta objeto de la decisión, que garantice la consideración de los resultados de la Fase de Deliberativa.
- Reglamentar la estructura de los actos mediante el cual se adopta la decisión, incluyendo como mínimo los antecedentes, la justificación, el marco legal, la decisión, los mecanismos y responsables de la implementación y de financiación, y los mecanismos de publicidad de la decisión.

2.5. Fase de Implementación



Fase de ejecución de la decisión adoptada, a través de una estrategia que permita definir los pasos a seguir y hacer seguimiento a los avances en la implementación

Recomendaciones para el sistema de toma de decisiones:

El sistema de toma de decisiones debe establecer los mecanismos de implementación de las decisiones, acorde al modelo de gobernanza de la metrópoli, considerando los responsables y actores interesados, la existencia de institución de gestión metropolitana o de instituciones sectoriales responsables del tema relacionado con la decisión adoptada y los recursos humanos, técnicos y financieros.

Recomendaciones para la implementación de la decisión:

- Formular un plan de implementación y definir los responsables.
- Establecer los actores interesados y la forma de involucrarse en la implementación.
- Definir los proyectos necesarios para la implementación y los recursos necesarios para la ejecución.
- Establecer indicadores de medición de corto, mediano y largo plazo.

2.6. Fase de Evaluación



Fase de evaluación de los resultados obtenidos con la implementación de la decisión y se determinará si la decisión adoptada se constituyó como una solución metropolitana al asunto que motivo la toma de decisión

Recomendaciones para el sistema de toma de decisiones:

El sistema de toma de decisiones debe incorporar los mecanismos internos que se requieren desde el órgano tomador de decisiones y mecanismos externos, vinculados a la ciudadanía y a los actores interesados, que faciliten el seguimiento y la evaluación de los resultados y del impacto de la decisión en el desarrollo sostenible de la metrópoli y en la calidad de vida de los ciudadanos, así como, en las acciones de mejora en próximas decisiones relacionadas con los asuntos de la decisión objeto de la evolución.

Recomendaciones para la evaluación de la decisión adoptada:

- Definir mecanismos de monitoreo y evaluación de los resultados de la implementación, como a través de indicadores de impacto, audiencias públicas, mesas de análisis con los actores interesados, etc.
- Definir mecanismos de rendición de cuentas de los miembros del órgano de gobierno metropolitano sobre los resultados de las decisiones adoptadas y sus proyectos, respecto si fueron resueltos los desafíos o impulsadas las oportunidades de la metrópoli, los beneficios y/ o afectaciones de las decisiones, el impacto multi-sectorial, multi-nivel y multi-actor de las decisiones, entre otros.
- Establecer estrategias para garantizar la veeduría ciudadana a los resultados de las decisiones adoptadas.
- Establecer estrategias de mejora del proceso de toma de decisiones, aprovechando los aciertos y desaciertos de las decisiones adoptadas para mejorar las soluciones metropolitanas a los desafíos y oportunidades.

03

HALLAZGOS Y TENDENCIAS INTERNACIONALES

- 3.1. TOMA DE DECISIONES COLEGIADAS
- 3.2. TOMA DE DECISIONES CON REPRESENTACIÓN POLÍTICA
- 3.3. DELIBERACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES
- 3.4. SISTEMA DE VOTACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES
- 3.5. NIVEL VINCULANTE DE LOS ACTOS DECISORIOS
- 3.6. TOMA DE DECISIONES PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS METROPOLITANOS
- 3.7. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES
- 3.8. TOMA DE DECISIONES INFORMADAS

3. HALLAZGOS Y TENDENCIAS INTERNACIONALES

El estudio de casos de los marcos normativos permitió la identificación de patrones comunes en la toma de decisiones y el establecimiento de tendencias regulatorias, respeto de los órganos tomadores de decisiones relacionadas con su composición, dinámica de votación, nivel vinculante de sus decisiones, participación y asesoramiento.

Se establecieron hallazgos, tendencias y casos inspiradores en los siguientes aspectos de la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana:

- 1. Toma de decisiones colegiadas
- 2. Toma de decisiones con representación política
- 3. Deliberación para la toma de decisiones
- 4. Sistema de votación para la toma de decisiones
- 5. Nivel vinculante de los actos decisorios
- 6. Toma de decisiones para la planificación territorial y la prestación de servicios metropolitanos
- 7. Participación en la toma de decisiones
- 8. Toma de decisiones informadas.

3.1.Toma de Decisiones Colegiadas

Hallazgo. Todos los Marcos Legales de los territorios metropolitanos prevén la conformación de un cuerpo colegiado de origen político para la toma de decisiones relativas a la gestión y el desarrollo sostenible del territorio conformado por regla general por representantes electos o designados de las ciudades que conforman el territorio metropolitano.

La colectividad del órgano directivo metropolitano garantiza la participación y representatividad de los ciudadanos y de los territorios que conforman la metrópoli, impactando en la distribución equitativa de la acción y gestión metropolitana con un enfoque integrado e integral en la toma de decisión. El gráfico No.1 representa los tipos de órganos colegiados de las metrópolis estudiadas.

TENDENCIA:

La totalidad de los marcos normativos establecen un órgano de gobierno colegiado para la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana. La tipología de mayor uso es el Consejo Metropolitano (63,63%) y en un menor porcentaje están las Asambleas (23,72%) y las Juntas (13,63%). Aunque tienen diferente denominación responden a similares competencias.

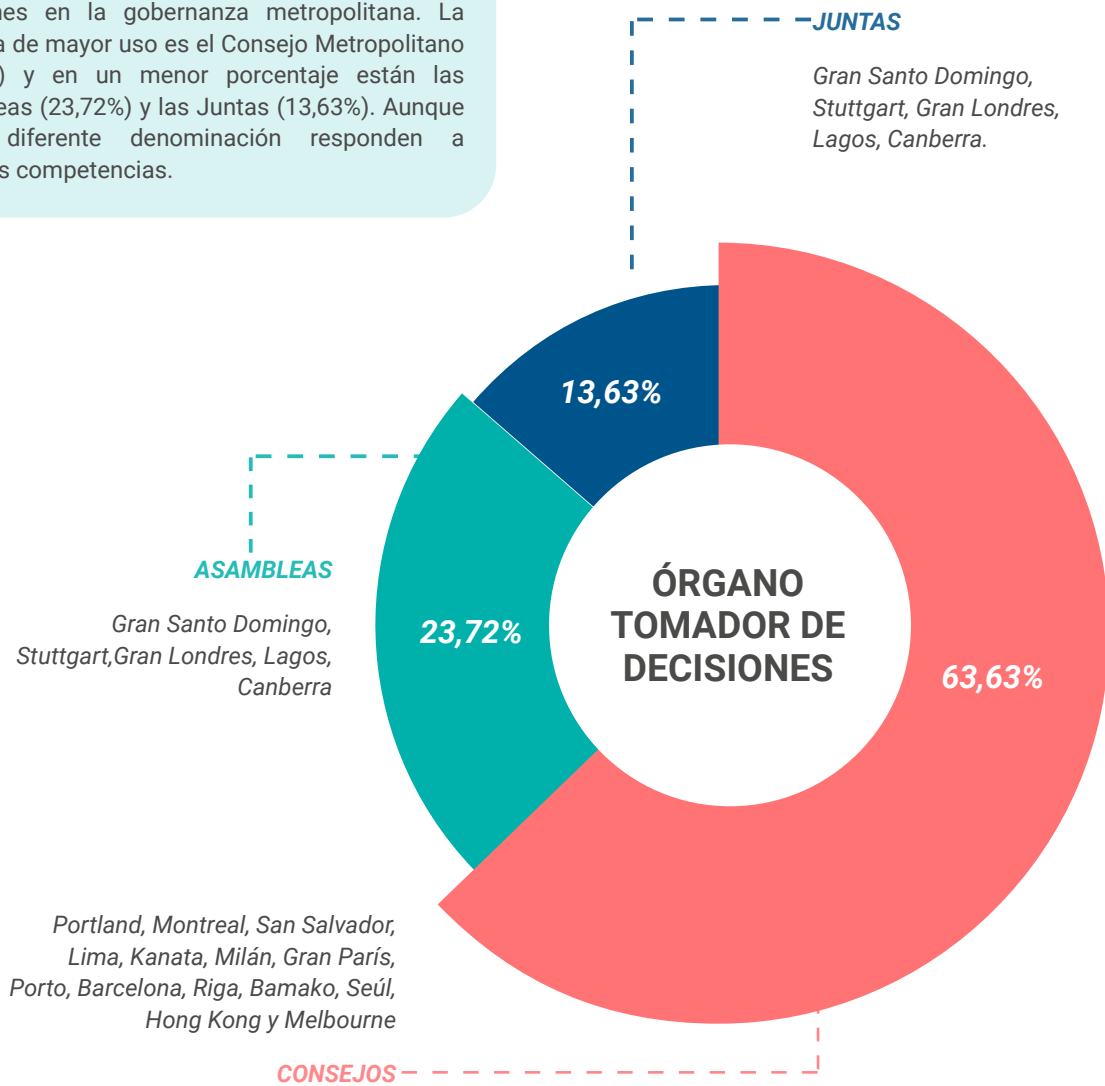


GRÁFICO 1. Tipos de órganos colegiados de las metrópolis estudiadas

Fuente: Elaboración propia.

Se evidenció también, que no solo existe la opción de conformarse con miembros delegados por los gobiernos locales, sino que pueden conformarse mediante mecanismos de elección directa e interactuar con otros niveles de gobierno de la administración central.

Los órganos directivos tienen por lo general la facultad de autogestión, por lo que pueden crear organismos subordinados que complementen las funciones delegadas por la Ley.

CASOS INSPIRADORES

El [Consejo Metropolitano de Porto](#) está conformado según el art. 69 de la Ley No. 75 de 2013 por los alcaldes de todos los municipios del área metropolitana y tiene como función primordial, según el art. 71 de la Ley la aprobación del plan de acción para toda el área metropolitana, así como los planes, programas y proyectos de inversión y desarrollo de interés metropolitano. El consejo se reúne 12 veces al año según el art. 70 de la Ley y las reuniones son públicas. las funciones del Consejo están establecidas en el art. 71 y se destacan además de la aprobación de los planes, la recaudación de impuestos municipales por servicios prestados en el área metropolitana y la designación de un representante del área metropolitana en la Junta General de las Empresas Metropolitanas.

La integración con organismos de diferentes niveles de gobierno sucede también en el Consejo Metropolitano de la [Región Metropolitana de Kanata](#), en Cochabamba, Bolivia. Según el art. 7 de la Ley de creación de la Región el Consejo se compone del Gobernador de Cochabamba y los alcaldes de los municipios que integran la región, así como también por el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Autonomías. El literal II del art 7 concede la facultad al Consejo de invitar a otras autoridades de diferentes niveles de gobierno para temas particulares. El art. 10 de la Ley define la responsabilidad del Consejo en la planificación y administración de la región con los gobiernos autónomos que conforman la región y el nivel central. Todos los proyectos metropolitanos deben ser aprobados por el Consejo de conformidad con el Art. 11.

El [Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San salvador -COAMSS](#), según el art. 8 del Decreto No. 732 es el organismo encargado de coordinar la formulación de los planes de desarrollo territorial en todos los municipios que conforman el área metropolitana de San Salvador y está conformado por los alcaldes de todos los municipios que conforman el territorio.

Similar acontece con el [Consejo Metropolitano de la Comunidad Metropolitana de Montreal](#) que está compuesto por 28 miembros distribuidos según la sección 2 de la Ley de Creación en los Municipios que conforman la Comunidad Metropolitana. Cada municipio tiene derecho a un número de miembros conforme la densidad demográfica que ostenten. Según el numeral 11 y ss. de la sección 2 de la Ley, las decisiones se toman por mayoría simple. Cada alcalde tiene un número de votos correspondiente a la proporción entre la población del municipio que representa.

La distribución de los escaños del [Consejo Metropolitano de Barcelona](#) funciona también en razón a la densidad demográfica de los municipios que componen el territorio metropolitano según el art. 5 de la Ley 31 de 2010. Según el art. 8, el Consejo tiene la atribución de nombrar al presidente del Área Metropolitana, crear y regular órganos complementarios, aprobar reglamentos de actuación, ordenanzas y reglamentos metropolitanos y determinar las tarifas de los servicios públicos metropolitanos. Tiene la facultad también, de transferir y delegar funciones a otras entidades públicas.

El Consejo Metropolitano tiene la facultad según el art. 9 de conformar comisiones para mejorar su funcionamiento y deben crearse para la gestión de un tema en particular. El art. 10 permite crear Grupos Metropolitanos integrados por los consejeros y miembros de una comunidad local.

El Consejo de [Desarrollo de la Región de Riga](#) tiene según el art. 5 de la Ley de creación la función de determinar los territorios que conformarán la región y aprobar los lineamientos de la política de ordenamiento y desarrollo territorial para toda la región y se compone por los alcaldes de los municipios que conforman la región. El Consejo también determina los procedimientos de implementación de las políticas nacionales de ordenamiento territorial y de financiamiento, así como también la competencia de determinar y configurar el índice de desarrollo territorial.

En el [Gran Santo Domingo](#) el art. 76 de la Ley 176 establece la creación de la Asamblea General para la toma de decisiones a escala metropolitana.

En el [Gran Londres](#) el Acto de 1999 determina como autoridad encargada de tomar decisiones a la Asamblea de Londres.

La Ley 56 de Italia crea en el art. 12 al Consejo Metropolitano de Milán para la gestión integrada del territorio.

3.2. Toma de Decisiones con Representación Política

Hallazgo. Los marcos normativos de los territorios metropolitanos establecen como miembros del órgano de gobierno metropolitano a representantes políticos principalmente de las ciudades que conforman la metrópoli. La representatividad en el órgano tomador de decisiones puede darse de dos formas: incluyendo miembros de los diferentes niveles de gobierno que conforman el territorio integrado o incluyendo miembros que son elegidos popularmente por los ciudadanos de la metrópoli.

La conformación de un órgano directivo colegiado, multilateral y conformado por representantes de las ciudades que integran el territorio metropolitano establece un sistema de toma de decisiones con un enfoque de representatividad política, que garantiza en un porcentaje alto, la efectividad en la coordinación e integración de la gestión del desarrollo sostenible en el territorio metropolitano, por la capacidad, competencias y legitimidad de los miembros del órgano colegiado para la toma de decisiones. El gráfico No. 2 muestra los tipos de representatividad política de los órganos de gobierno de las metrópolis estudiadas.

TENDENCIA:

La totalidad de los órganos de gobierno establecidos en los marcos normativos, son conformados por representantes políticos. Más de la mitad (54,55%) de las áreas metropolitanas analizadas conforman el órgano político a través de la elección de sus miembros por mecanismos electorales y el 45,45% corresponde a órganos políticos conformados por representantes de diferentes niveles de gobierno, principalmente de los representantes políticos de las ciudades que conforman la metrópoli y en menor participación representantes del nivel regional y nacional.

DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO -

Montreal, Vancouver, San Salvador, Guadalajara, Valle de Aburra, Gran Santo Domingo, Kanata, Porto, Barcelona y Riga.

MECANISMOS ELECTORALES

Portland, Lima, Stuttgart, Milán, Gran Londres, Gran París, Bamako, Lagos, Seúl, Hong Kong, Canberra y Melbourne.

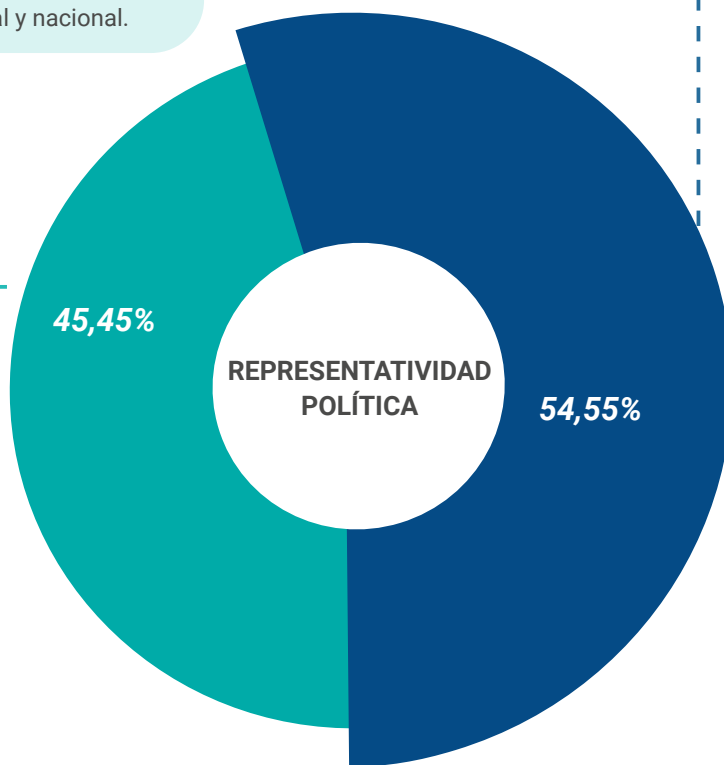


GRÁFICO 2. Tipos de representatividad política de los órganos de gobierno de las metrópolis estudiadas.

Fuente: Elaboración propia.

Representatividad por niveles de gobierno.

Los marcos normativos establecen la conformación de los órganos tomadores de decisiones a escala metropolitana por miembros del nivel local de las ciudades que conforman la metrópoli y miembros representantes de otros niveles de gobierno.

La representatividad por niveles de gobierno se constituye principalmente por el nivel de gobierno local, como los alcaldes y concejales de las ciudades que conforman el área metropolitana y en algunos casos por representantes de otros niveles como el regional o nacional, siendo una representatividad de carácter horizontal principalmente y algunos casos multinivel.

CASOS DE INSPIRADORES

El Consejo Metropolitano de [Montreal](#) creado por la sección 2 de la Ley No. 37 está conformado por los alcaldes de los municipios que se integran y por miembros escogidos por los Concejos Municipales de los mismos municipios. El Consejo se integra de 28 miembros que representan los diferentes niveles de gobierno local de la siguiente manera:

- El Alcalde de Montreal, quien ejerce funciones de presidente.
- 13 miembros escogidos por el Concejo Municipal de Montreal.
- El Alcalde de Laval.
- 2 miembros escogidos por el Concejo Municipal de Laval.
- El Alcalde de Longueil
- 2 miembros escogidos por el Concejo Municipal de Longueil.
- Los 4 alcaldes de los Municipios de la Comarca Norte.
- Los 4 Alcaldes de los Municipios de la Comarca Sur.

En el Área [Metropolitana de San Salvador](#), el órgano tomador de decisiones, creado por el art. 7 y ss. del Decreto 732, está conformado por los alcaldes de los municipios que conforman el área metropolitana y recibe la denominación de Consejo de alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador.

En el mismo sentido ocurre en la [Región de Riga](#), en donde el Consejo de Desarrollo de la Región de Riga, creado por la sección 17 de la Ley de Desarrollo Regional, está compuesto por representantes de los Concejos Municipales, designados por los alcaldes de cada Municipio.

En el [Área Metropolitana de Guadalajara](#), el art. 27 de la Ley 23486 dispone la creación de la Junta de Coordinación Metropolitana como el órgano encargado de tomar las decisiones inter jurisdiccionales y establece que su conformación se hace con los presidentes municipales de todos los municipios que constituyen el área metropolitana y por el Gobernador del Estado de Jalisco.

En el [Gran Santo Domingo](#), la Asamblea General fue creada por el art. 76 de la Ley 176, el cual indica que la conformación de la Asamblea se hace con los presidentes de los concejos municipales de los territorios y con representantes designados por cada Concejo Municipal.

El [Área Metropolitana del Valle de Aburra](#) incluye dentro de los integrantes del órgano tomador de decisiones al Gobierno Nacional como un integrante miembro de la Junta Metropolitana con voz, pero sin voto. El art. 15 de la Ley 1625 establece que la Junta Metropolitana está conformada por los alcaldes de los municipios que conforman el área metropolitana, por un representante del concejo del municipio núcleo, por un representante de los demás Concejos Municipales, por un representante del gobierno nacional y por un representante de las entidades ambientales sin ánimo de lucro que se domicilien en el territorio integrado.

Similar acontece con el [Área Metropolitana de Barcelona](#), la Ley 31 de 2010 establece que el Consejo Metropolitano está integrado por todos los alcaldes de los municipios que conforman el territorio y por concejales elegidos por los Municipios.

La [Junta directiva de Metro Vancouver](#) está conformada según la Ley de Distritos Regionales y Gobierno Local por 40 miembros, de los cuales 39 son nombrados de los concejos de los 22 municipios que integran el área metropolitana y uno es elegido directamente mediante un mecanismo electoral.

El [Consejo Metropolitano de Kanata](#) está conformado por el Gobernador de Cochabamba y por los alcaldes de los municipios que integran el área metropolitana. Existe un espacio de participación para un representante del Ministerio de Planificación del Desarrollo y del Ministerio de Autonomías.

La ley 75 de 2013 de Portugal por medio de la cual se crea [El Consejo Metropolitano de Porto](#) establece que su conformación se hace con la integración de los presidentes de los 17 municipios que integran el área metropolitana.

Representatividad directa por mecanismos electorales.

La conformación del órgano de gobierno metropolitano tomador de decisiones se da a través de mecanismos de participación directa de los ciudadanos mediante el sufragio universal metropolitano.

En esta modalidad los ciudadanos metropolitanos deciden directamente quienes deben gobernar y tomar las decisiones, mediante elecciones libres, justas, periódicas y competitivas. En esta modalidad los ciudadanos participan basados en el interés por los desafíos metropolitanos y sus soluciones.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Área Metropolitana de Portland](#), la Ordenanza 3-02-040 del Estado de Oregon establece que la conformación de los miembros del Metro Council se realizará mediante un procedimiento electoral en el que todos los ciudadanos de la metrópoli voten por una lista de candidatos. Igual acontece en el [Área Metropolitana de Lima](#), el Consejo Metropolitano, creado por el art. 153 de la Ley 27972, se conforma de 39 regidores que son elegidos mediante sufragio universal en todo el territorio metropolitano de una lista presentada por los partidos políticos que tienen influencia en el territorio.

El Consejo Regional del [Área Metropolitana de Bamako](#), creado por el art. 146 de la Ley No. 52, está conformado por 58 miembros que son elegidos en todo el territorio metropolitano en jornadas electorales celebradas cada cuatro años, igual que en la Asamblea del [Área Metropolitana de Lagos](#) que según el Acto 14 está conformado por 40 miembros elegidos mediante la misma dinámica de listas de candidatos presentadas por partidos políticos.

El Consejo de la ciudad de Melbourne, creado por la parte 2 de la Ley 11, está conformado por un alcalde y nueve consejeros. Ambos cargos son elegidos mediante elección popular y las elecciones se realizan de manera separada, una para seleccionar el alcalde y otra para seleccionar los nueve consejeros.

El Consejo [Metropolitano de París](#) se conforma según la Ley 2015991 por 131 miembros elegidos mediante sufragio universal en todo el territorio. También la Asamblea Regional del [Área Metropolitana de Stuttgart](#) se conforma con miembros electos por sufragio universal. El art. 7 de la Ley de Asociación de Stuttgart prevé que los 80 miembros de la Asamblea son elegidos en una votación general, directa, libre e igualitaria celebrada en toda el área de asociación. Las elecciones son realizadas por distritos electorales y se hacen bajo el principio de representación proporcional por densidad demográfica de cada distrito. De las elecciones pueden participar todos los ciudadanos mayores de 16 años que demuestren estar viviendo con al menos tres meses de anterioridad en la ciudad y puede inscribirse cualquier ciudadano alemán mayor de 18 años que se encuentre viviendo en el territorio metropolitano.

En el [Gran Londres](#), la Asamblea de Londres se compone de miembros elegidos por el sufragio universal en todo el territorio, con la salvedad que de los 25 miembros de la Asamblea solo la ciudad de Londres escoge 11 y los 14 restantes se distribuyen en los demás Municipios integrados.

Algo similar sucede en el Área Metropolitana de Seúl en donde el Consejo Metropolitano creado por el art. 63 de la Ley de Autonomía Local está conformado por 110 miembros, de los cuales 100 son escogidos mediante sufragio universal de listas en las que se puede inscribir cualquier ciudadano y los 10 restantes mediante un mecanismo de elección proporcional de representantes de partidos políticos.

En [Hong Kong](#), el Consejo Legislativo de la región especial administrativa de Hong Kong, creado por el art. 67 y ss. de la Ley Básica de Asociación, está compuesto por 90 miembros elegidos por sufragio universal en un proceso electoral de proporción demográfica en el que el territorio se organiza en distritos electorales y distritos geográficos.

Los distritos electorales son los que representan mayor densidad popular y por ende los Municipios que hacen parte de esos distritos escogen 70 miembros, mientras que los distritos geográficos que son los que tienen menor población escogen 30 miembros.

La representatividad ciudadana en función de la densidad demográfica de los Municipios que se integran también sucede en el Área Metropolitana de Canberra en donde existe la Asamblea Legislativa que está compuesta, según el Título 2 de la Ley 106, por 25 miembros escogidos mediante sufragio universal en el territorio, el cual se organiza por distritos electorales asignando a cada distrito un número de escaños por ocupar.

3.3. Deliberación para la Toma de Decisiones

Hallazgo. Todos los marcos normativos de los territorios metropolitanos fijan como regla de procedimiento para la toma de decisiones, la conformación de un quórum mínimo deliberativo sin el cual las reuniones realizadas no son válidas para adoptar decisiones. La determinación del quórum deliberativo se hace por lo general con la verificación de la presencia de la mitad de los miembros, la mitad más uno de los miembros o una proporción especial.

El gráfico No. 3, muestra los tipos de quórum deliberativo usados por las metrópolis estudiadas. Las metrópolis estudiadas.

TENDENCIA:

La totalidad de los marcos normativos establecen un quórum deliberativo para el análisis y discusión de los asuntos objeto de la toma de decisiones. La mitad de las áreas metropolitanas analizadas establecen como quórum deliberativo, la presencia de solo la mitad de los miembros del órgano político, mientras que el 36,36% exigen la participación de la mitad más uno de sus miembros y solo el 13,64% permiten la deliberación con un número inferior a la mitad de los miembros.

SOLO LA MITAD

Valle de Aburra, Gran Santo Domingo, Stuttgart, Milán, Gran Londres, Gran París, Porto, Barcelona, Riga, Lagos y Hong Kong

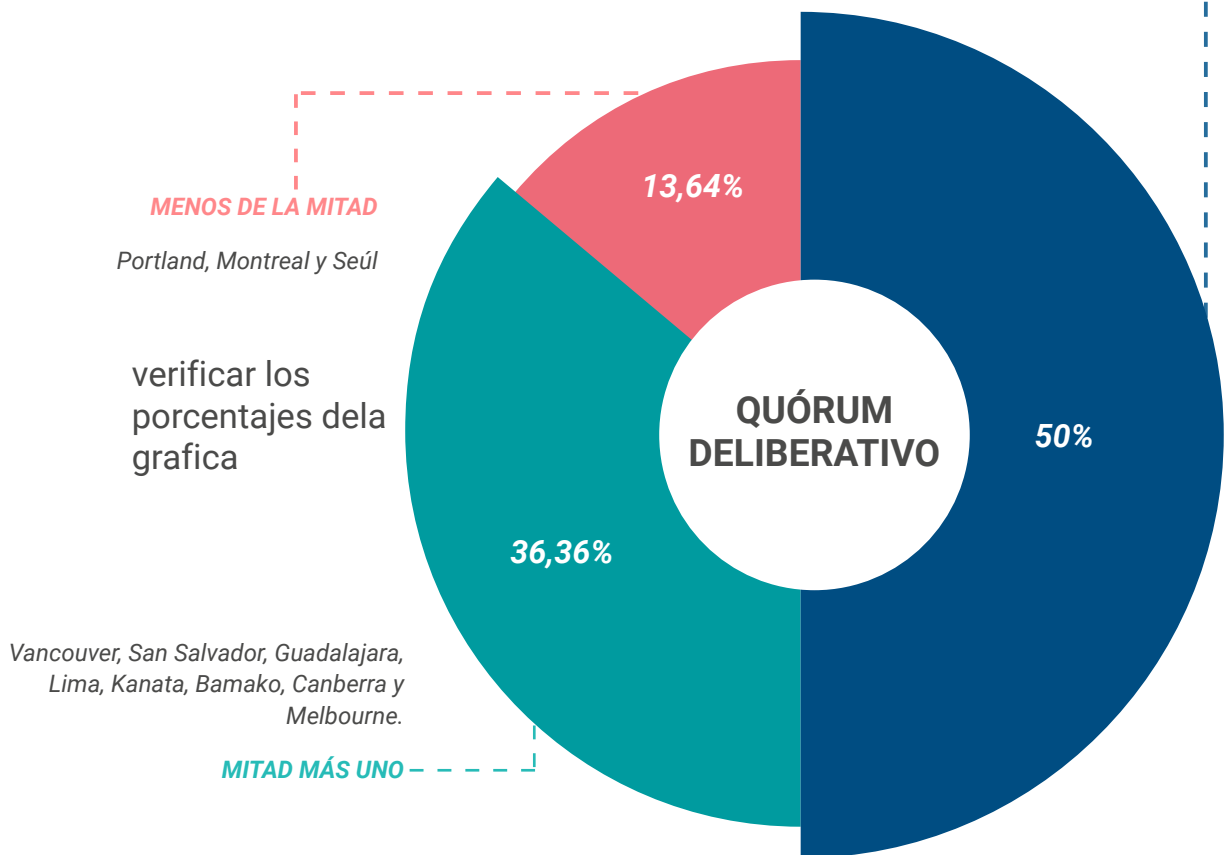


GRÁFICO 3. Tipos de quórum deliberativo usados por las metrópolis estudiadas.

Fuente: Elaboración propia.

CASOS DE INSPIRADORES

Quórum deliberativo de la mitad de los miembros.

En el Área Metropolitana de Stuttgart la Asamblea Regional no se reúne si no se confirma la presencia de la mitad de todos sus miembros y en caso tal de no reunirse se suspende la reunión y se cita nuevamente para una nueva ocasión en la que la configuración del quórum decisorio ya no será la mitad de los miembros sino una tercera parte de ellos.

Los marcos normativos de las siguientes áreas metropolitanas también establecen la exigencia de contar con la presencia de la mitad de los miembros para poder sesionar válidamente pero no establecen el procedimiento en el caso de no conformación del quórum, sin embargo, es posible que este regulado en estatutos internos:

- Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- Gran Santo Domingo.
- Gran Londres.
- Región de Riga.
- Área Metropolitana de Lagos.
- Región especial de Hong Kong.

Quórum deliberativo de la mitad más uno de los miembros.

En el Área Metropolitana de Bamako el Consejo Regional para deliberar requiere la comprobación de la concurrencia de la mitad más uno de los miembros y en caso tal de no evidenciarse el mínimo requerido se reprograma una nueva reunión.

En Lima se requiere la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros para sesionar. La Ley 27972 indica que en caso de no existir el mínimo requerido la reunión se puede suspender o aplazar a fin de que se logre la conformación del quórum. La Ley determina dos clases de números con los que se determina la configuración del quórum: el número legal y el número hábil. El número legal corresponde a la cifra de consejeros elegidos popularmente y el número hábil se refiere a la cantidad de consejeros que pueden ejercer sus funciones sin ninguna limitación o impedimento. La configuración del quórum se hace con base en el número legal.

Los marcos normativos de las siguientes áreas metropolitanas también definen el quórum deliberatorio con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros para poder sesionar, pero no indica qué debe hacer el órgano de gobierno en caso de no configurarse el quórum, sin embargo, es posible que este regulado en estatutos internos:

- Área Metropolitana de San Salvador.
- Área Metropolitana de Guadalajara.
- Área Metropolitana de Kanata.
- Área Metropolitana de Canberra.
- Área Metropolitana de Melbourne.

Quórum deliberativo por proporción especial.

En el Área Metropolitana de Seúl, el Consejo Metropolitano exige la presencia de al menos un tercio de los miembros para poder sesionar válidamente. En caso de no reunirse el quórum el presidente del consejo suspende la reunión o declara el aplazamiento de la misma.

En el Metro Council del Área Metropolitana de Portland se tiene establecido el quórum deliberativo con la presencia de solo tres miembros del consejo. Si no se configura la presencia de los tres miembros se puede aplazar la reunión o interrumpirla para obligar la asistencia de los demás miembros. Similar sucede en el Consejo Metropolitano de Montreal en donde se requiere la presencia de al menos nueve de los miembros para poder sesionar.

3.4. Sistema de Votación para la Toma de Decisiones

Hallazgo. Los marcos normativos de los territorios metropolitanos regulan la fórmula de votación para la toma de decisiones. Los sistemas de votación se caracterizan por el poder de voto que se le asigna a cada uno de los miembros del órgano tomador de decisión de acuerdo al nivel de representatividad que se les reconoce frente a la toma de decisiones sobre los asuntos de interés metropolitano. Se identifican tres tipos de sistemas de votación, i. Votación diferenciada por voto preferente o por asunto de decisión, ii. Votación calificada por población y, iii. Votación igualitaria.

El gráfico No. 4, representa los tipos de sistemas de votación de las metrópolis estudiadas.

TENDENCIA:

La totalidad de los marcos normativos regulan el sistema de votación para la toma de decisiones. La votación diferenciada, es la fórmula más utilizada por las áreas metropolitanas estudiadas (50%). La votación igualitaria y la votación calificada por población, son formulas usadas en un menor porcentaje (25% c/u).

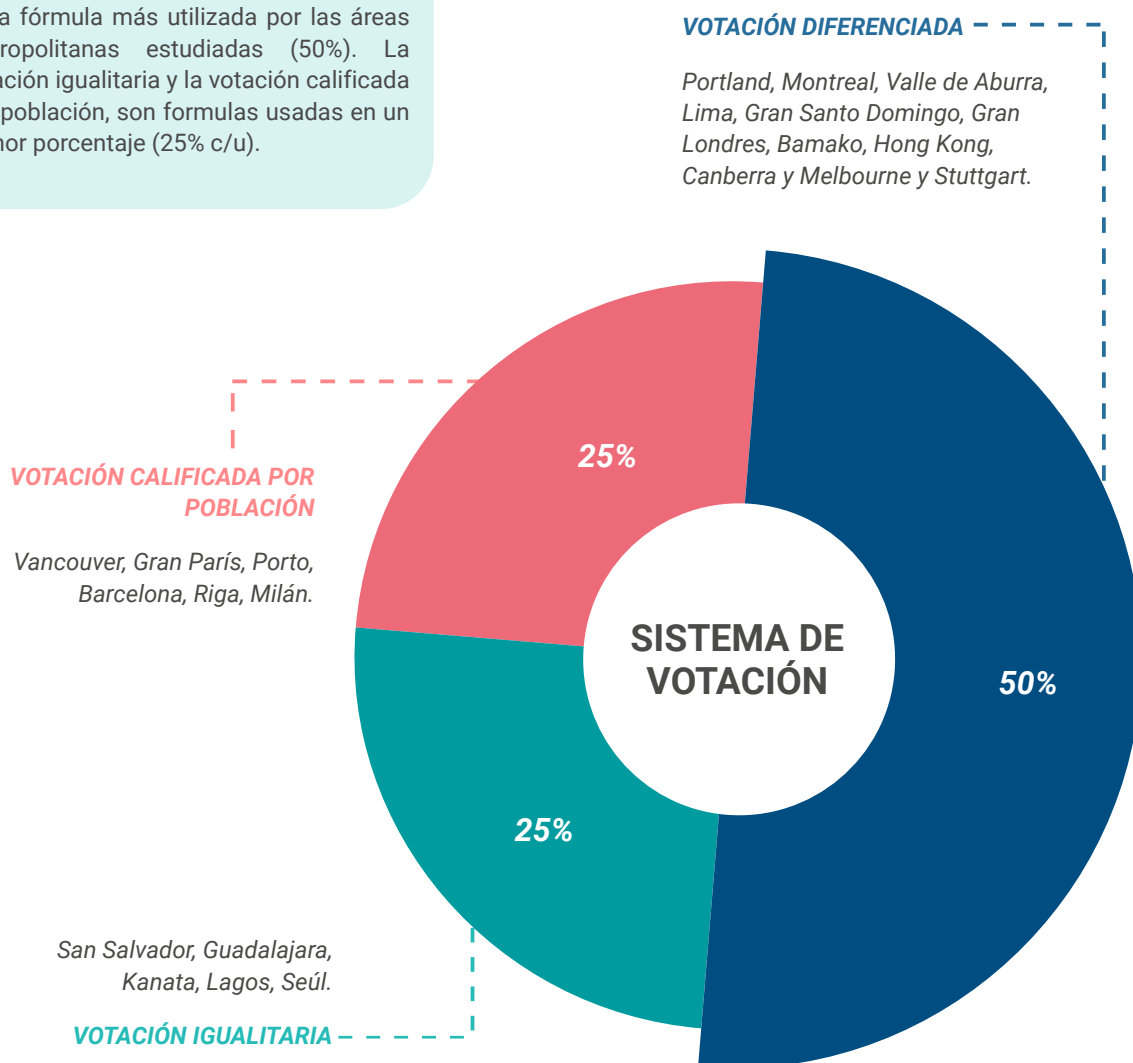


GRÁFICO 4. Tipos de sistemas de votación de las metrópolis estudiadas.

Fuente: Elaboración propia.

Votación diferenciada.

Los marcos normativos establecen el procedimiento para la toma de decisiones como una votación nominal, en la que uno de sus miembros tiene para algunos asuntos metropolitanos, un voto de calidad o voto preferente. También es común que no todos los procedimientos de votación sigan las mismas reglas y en consecuencia algunas decisiones requieran mayorías distintas a la establecida para la generalidad de los asuntos.

1. Votación diferenciada por voto de calidad o preferente.

Algunos marcos normativos establecen dentro de las dinámicas de votaciones que el presidente del órgano colegiado o el miembro representante del municipio núcleo tiene derecho a tener un voto de calidad cuando se trata de algunos asuntos estratégicos o derecho a tener un voto preferente en caso de que se logre un empate.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Consejo Metropolitano de Montreal](#) las decisiones se adoptan por la mayoría de los miembros del consejo presentes, pero, en caso de ocurrir un empate, el presidente del consejo que es a su vez el alcalde del municipio núcleo tiene derecho a un voto preferente para lograr el desempate. El voto preferente no puede ser ejercido por nadie más que no sea el alcalde del municipio núcleo así se hayan delegado las funciones o este se encuentre ausente.

Igual situación se presenta en el marco normativo del [Consejo Metropolitano de Lima](#) en donde si bien las decisiones se toman con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes, en caso de empate el alcalde del municipio núcleo tiene derecho al voto preferente y por ende desempata para poder adoptar una decisión. El derecho al voto preferente es indelegable e intransmisible.

En el [Consejo Regional de Bamako](#) cada consejero representa un voto en la decisión y las decisiones se adoptan con la mayoría simple de los miembros presentes en la reunión y en caso de empate el presidente de la asamblea tiene derecho al voto preferente. Este marco normativo faculta a que los consejeros y el presidente de la asamblea deleguen por escrito una autorización para que otra persona vote en su nombre.

Similar acontece en el [Consejo de Melbourne](#) en donde el voto preferente está en cabeza del presidente del consejo y lo puede usar solo en caso de empate. En Melbourne, con el fin de determinar el resultado de una votación, se entiende que un consejero que esté presente en la reunión y que no vote, da su consentimiento negativo a la deliberación. Es decir, que no existe el abstencionismo y que en caso de estar presentes y no votar se entiende el voto como un voto negativo.

En otros territorios, como en el [Área Metropolitana del Valle de Aburra](#), el alcalde del municipio núcleo tiene derecho al voto de calidad para decidir sobre el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan de Inversiones y Presupuesto Anual de Rentas y la elección del director de la institución metropolitana. Lo que significa que esos asuntos no se adoptan como decisión, si no se cuenta con el voto positivo del alcalde del municipio núcleo.

2. Votación diferenciada por asunto de decisión.

Los marcos normativos definen aspectos que se consideran estratégicos para la gestión metropolitana y que requieren una aprobación distinta a las demás decisiones. Por lo general son asuntos que tienen que ver con el presupuesto y la planificación territorial.

CASOS DE INSPIRADORES

En [Portland](#) la toma de decisiones tiene un esquema procedimental diferenciado dependiendo del tipo de asunto que se esté debatiendo. Así, los asuntos que son considerados por el Metro Council como de emergencia tienen que ser aprobados por unanimidad de todos los miembros, y las cuestiones que no son consideradas de emergencia con la aprobación de la mitad de sus miembros.

El marco Normativo que regula el Metro Council establece la creación de una Agenda de Consentimiento en la que se incluyen los temas considerados de rutina y no controversiales. Esos temas se aprueban sin discusión y con el voto afirmativo de al menos un miembro del Consejo.

Las actas de reunión y las resoluciones que no adopten una decisión vinculante requieren de la aprobación de la mitad de los miembros.

La votación se realiza de manera individual, cada miembro representa un voto y ejerce su derecho al voto en consideración con el número de escaño que ocupa, así el consejero número 1 vota de primero, el consejero número 2 de segundo y así sucesivamente.

Cada tres meses se modifica el orden de la votación a fin de que el consejero cuyo número de posición fue el primero en orden de lista vote de último en el nuevo trimestre.

En el [Gran Santo Domingo](#) la toma de decisiones también se realiza bajo un enfoque diferenciado dependiendo del asunto objeto de discusión. Los asuntos de urgencia, la aprobación del reglamento, la creación de empresas, las asociaciones con otras entidades, la aprobación de crédito público y los planes e instrumentos de ordenamiento del territorio y del suelo requieren para su aprobación los votos afirmativos de la mitad más uno de los miembros.

Los demás asuntos son discutidos y aprobados con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes en la reunión. Si no se logra esta mayoría simple se repite inmediatamente la votación y en caso de seguir sin constituirse la mayoría se suspende la reunión y se re agenda la decisión para una nueva discusión. Si en la nueva reunión tampoco se logra llegar a un acuerdo, el presidente de la asamblea tendrá derecho a voto preferente y se adoptará una decisión.

En la [Asamblea de Stuttgart](#) por regla general todas las decisiones se adoptan con dos tercios de los votos afirmativos de los miembros presentes a excepción de las decisiones relativas al control y fiscalización del órgano ejecutivo de la región que se adoptan con el voto afirmativo de al menos una sexta parte de los miembros de la asamblea.

La fiscalización del órgano ejecutivo del territorio también es una decisión diferenciada en el [Área Metropolitana de Canberra](#) en donde la moción de censura al Ministro Principal de la ciudad requiere la aprobación de la mitad más uno de todos los miembros, mientras que las demás decisiones se adoptan con la mayoría de los votos de los miembros presentes en la discusión.

En la [Región de Hong Kong](#) el Consejo Legislativo toma decisiones de manera diferenciada. Todos aquellos temas que sean iniciativa del gobierno o de alguno de los miembros del Consejo debe ser aprobada con los votos afirmativos de la mayoría de los miembros presentes en la reunión.

Votación calificada por población.

Existen marcos normativos que establecen el procedimiento para la toma de decisiones bajo la perspectiva de la proporción electoral en el que cada miembro del órgano tomador de decisiones representa una cantidad de votos equivalente a la densidad demográfica del municipio que representa.

Cuando los miembros de los órganos tomadores de decisiones son escogidos mediante el sufragio universal por lo general las decisiones que toman son representativas de la población que los escogió. En estos casos los miembros del cuerpo colegiado no representan un solo voto, sino que su decisión es ponderada por la proporción electoral.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Área Metropolitana de Milán](#) las decisiones se toman mediante un mecanismo de mayoría calificada por la proporción electoral. En el Consejo Metropolitano cada consejero resulta elegido por un distrito electoral y a cada distrito electoral se le asigna, en función a su densidad demográfica, un número de votos que puede estar entre 1 y 24.

El número de votos que se asigna a cada distrito es dividido entre el número de consejeros que resultaron elegidos a fin de que cada consejero tenga una cuota proporcional que sea un número entero entre 1 y 2 cualquier residuo resultante de la subdivisión matemática deberá atribuirse a los consejeros que tuvieron mayor cantidad de votos en la elección.

A los votos de los consejeros se les denomina voto ponderado y las decisiones se toman con la mayoría de los votos ponderados afirmativos, es decir con al menos 13 votos.

En la [Región de Riga](#) las decisiones se adoptan si más de la mitad de los miembros presentes en la reunión votan afirmativamente la discusión y si ese número de votantes representan a no menos de la mitad del número de habitantes de todos los municipios que conforman la metrópoli. El número de habitantes se determina de conformidad con los datos del registro de población del territorio metropolitano de una semana antes del día de la asamblea.

En la [Junta Directiva de Metro Vancouver](#) también se aplica el mecanismo de los votos ponderados entregados a los miembros de la Junta en consideración con la proporción electoral que representan. La conformación de la Junta directiva prevé que cada autoridad local selecciona un

consejero por cada 100.000 habitantes y cada consejero elegido tiene derecho a tener un voto ponderado que puede representar entre uno y cinco votos. Las decisiones presupuestarias se surten con los votos ponderados de todos los miembros de la Junta.

En el [Consejo de Porto](#) se considera que el voto de cada miembro es representativo del número de votantes del municipio de cuyo asentamiento es presidente. Las deliberaciones del consejo metropolitano se consideran aprobadas cuando correspondan los votos favorables de sus miembros, acumulativamente, a un número igual o mayor que el de votos desfavorables y la representación de más de la mitad del número total de votantes en los municipios participantes del área metropolitana.

Votación igualitaria.

Los marcos normativos establecen un sistema de votación en el que cada miembro tiene los mismos derechos y alcances decisorios, independientemente del nivel de representatividad.

En la toma de decisiones que se realiza mediante el procedimiento igualitario cada miembro representa un voto y ningún miembro tiene derecho a voto preferente o de calidad y las decisiones se toman bajo el mismo procedimiento para todos los asuntos discutidos.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Área Metropolitana de San Salvador](#) los asuntos de decisión están organizados en cuatro comisiones: de Desarrollo, de Planificación Territorial, de Salud, y de Desarrollo Económico. Cada comisión está conformada por un igual número de miembros del Consejo que prepara el borrador de las decisiones y las somete a votación del Consejo.

Cada consejero representa un voto y las decisiones se adoptan con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes. No existe el voto preferente, por lo que en caso de empate se repite la votación.

Similar acontece en el [Área Metropolitana de Lagos](#) en donde las decisiones se toman por la mayoría de los votos afirmativos de los miembros presentes al momento de una discusión. Cada miembro representa un voto y en caso de empate se deberá repetir la votación.

En el [Área Metropolitana de Guadalajara](#) los asuntos que decide la Junta Metropolitana están sometidos a un proceso de votación igualitario en el que todos los miembros de la junta deben llegar a un consenso unánime para la adopción de la decisión. De no lograrse la unanimidad en la decisión el asunto que se discute se re agenda en una sesión posterior para volver a ser discutido.

En [Seúl](#) las decisiones se adoptan con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes. En el Consejo Metropolitano cada miembro representa un voto y no existe el voto preferente, por lo que en caso de empate la decisión se considerará como no tomada o rechazada con la posibilidad de volver a discutir el tema en una próxima reunión ordinaria.

3.5. Nivel Vinculante de los Actos Decisorios

Hallazgo. Todos los marcos normativos establecen los efectos y la obligatoriedad de las decisiones adoptadas por el órgano colegiado a escala metropolitana y supralocal. Se identifican dos modalidades, la directa, en la que los actos decisorios están dotados con fuerza vinculante de ley en todo el territorio metropolitano desde su promulgación y son de superior jerarquía a los del nivel local o la indirecta en la que requieren de consulta ante los órganos de gobierno local para su ratificación y aplicación a nivel local.

El gráfico No. 5, representa los el efecto vinculante de los actos decisorios de los órganos de gobierno de las metrópolis estudiadas.

TENDENCIA:

La totalidad de los marcos normativos regulan los efectos legales de las decisiones adoptadas por el órgano de gobierno metropolitano. Casi la totalidad (86.36%) de los marcos normativos otorgan a los actos decisorios de los órganos de gobierno metropolitano, poder vinculante directo por ley, otorgándoles la calidad de norma de superior jerarquía. Solo el 13.63 % otorga un poder vinculante indirecto a través de la validación de las decisiones por parte de entes políticos del nivel local.

DIRECTO

Portland, Montreal, Vancouver, San Salvador, Valle de Aburra, Gran Santo Domingo, Kanata, Stuttgart, Milán, Gran Londres, Gran París, Porto, Barcelona, Riga, Lagos, Seúl, Hong Kong, Canberra y Melbourne.

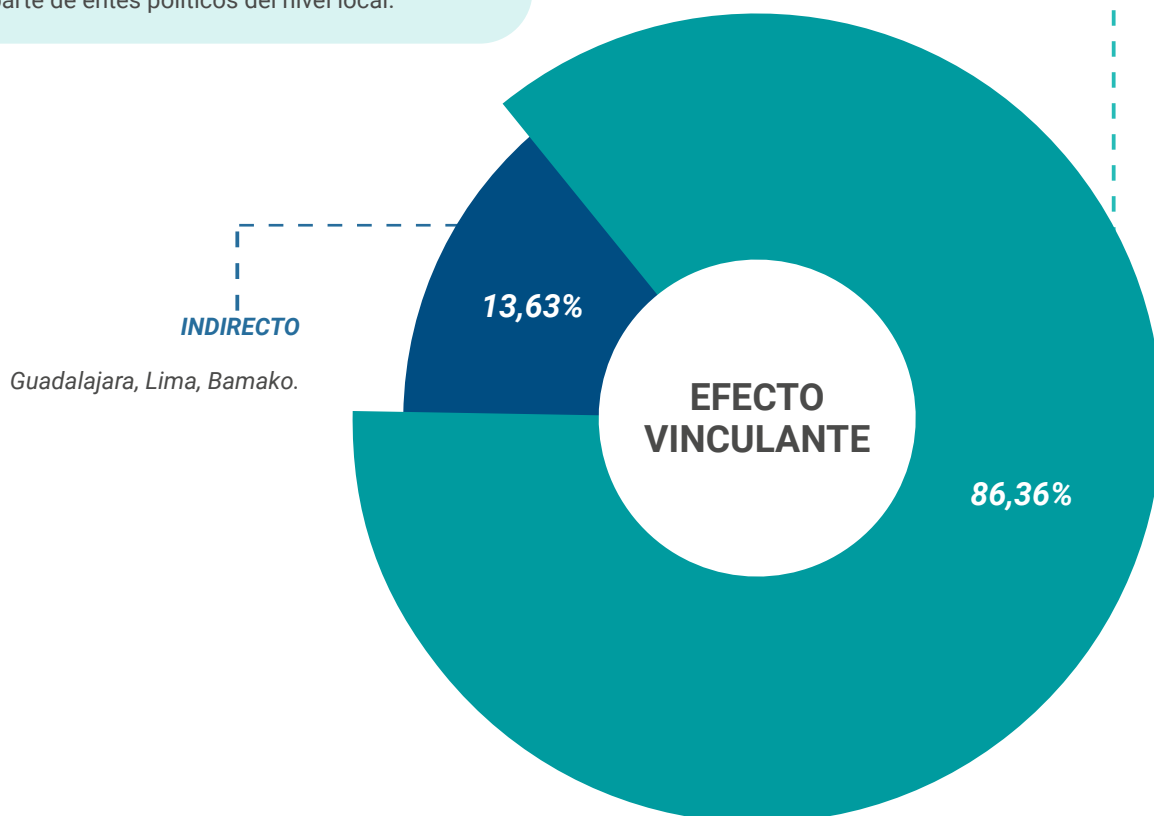


GRÁFICO 5.

Tipos de efecto vinculante de los actos decisorios de los órganos de gobierno de las metrópolis estudiadas.

Fuente: Elaboración propia.

Actos decisorios con efecto vinculante directo.

Los marcos normativos establecen que los actos decisorios de los órganos de gobierno metropolitano tienen carácter vinculante interjurisdiccional y supralocal de manera directa una vez sean promulgados. Esto implica que su ejecución es inmediata en todas las ciudades del territorio metropolitano.

El carácter vinculante interjurisdiccional implica que los actos decisorios se ejecuten en todo el territorio metropolitano y el carácter vinculante supralocal implica que los actos decisorios metropolitanos tienen prelación sobre los actos decisorios de los gobiernos locales.

CASOS DE INSPIRADORES

En Portland el [Metro Council](#) emana dos tipos de actos, las ordenanzas y las resoluciones. Las ordenanzas son aquellos actos decisorios que tienen fuerza de ley en el territorio y por ende son vinculantes para todos los municipios que conforman el territorio metropolitano. Las resoluciones en cambio son documentos en donde se establecen recomendaciones y van dirigidos a una entidad en particular.

En [Montreal](#) una vez la decisión es adoptada por el Consejo Metropolitano mediante actas, y es publicada en la gaceta oficial del órgano colegiado, la decisión se vuelve oficial y entra en vigencia en todo el territorio metropolitano.

En el [Gran Santo Domingo](#) todas las decisiones de la Asamblea General que son adoptadas mediante resoluciones tienen fuerza vinculante de ley y son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio metropolitano. Igual acontece en el [Área Metropolitana de Stuttgart](#) en donde las resoluciones de la Asamblea Regional tienen la fuerza vinculatoria de una ley y una vez es publicada en la gaceta oficial del sitio debe ser cumplida en todo el territorio metropolitano.

El [Consejo Metropolitano de KANATA](#) adopta resoluciones que tienen carácter interjurisdiccional que son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio metropolitano.

El [Consejo Metropolitano de Milán y la Asamblea del Gran Londres](#) adoptan la misma dinámica y sus resoluciones y actas también son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio sin que se requiera la ratificación previa de ningún órgano de gobierno local.

En San Salvador las decisiones del Consejo de Alcaldes del [Área Metropolitana de San Salvador](#) se adoptan mediante resoluciones que tienen la fuerza vinculante de una ley dentro del territorio y que debe ser cumplida por todos los gobiernos locales.

En el mismo sentido sucede en el [Área Metropolitana del Valle de Aburra](#) en donde los Acuerdos Metropolitanos emanados de la Junta Metropolitana son transmunicipales y tienen fuerza vinculante en todos los municipios del territorio; de manera que no puede existir una disposición normativa local que contravenga la adoptada a escala metropolitana.

También en la Región de Riga el Consejo de Desarrollo Regional adopta actas que una vez publicadas en la gaceta oficial del órgano de gobierno son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio metropolitano.

Las decisiones adoptadas por el Consejo Metropolitano del [Gran París](#) sobre los asuntos de interés metropolitano son aplicables y válidas en todo el territorio metropolitano. El Consejo de la Metrópoli del Gran París consulta a los consejos de los gobiernos locales sobre los asuntos que tienen que ver con los límites del territorio y el desarrollo sostenible.

Las ordenanzas del [Consejo Metropolitano de Seúl](#) también tienen carácter interjurisdiccional y son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio, al igual que las Leyes del Consejo de [Melbourne](#) y las Leyes de la Asamblea Legislativa del [Área Metropolitana de Canberra](#).

Actos decisorios con efecto vinculante indirecto.

Los marcos normativos de los territorios metropolitanos establecen un sistema de decisiones que no tienen efecto interjurisdiccional y supralocal por disposición legal, sino que requieren ser ratificadas por los órganos de gobierno local de los municipios metropolitanos para que sean aplicables en cada territorio.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Área Metropolitana de Guadalajara](#) las decisiones relativas a la Agenda Metropolitana son coordinadas con los gobiernos locales de los municipios ya que la función de la Junta es elaborar la agenda y autorizar el Plan de Ordenamiento Territorial.

Esa autorización no es vinculante para ninguno de los municipios que conforman el territorio ya que los actos que autoriza la Junta deben ser enviados a todos los ayuntamientos de los municipios a fin de que el órgano de gobierno ejecutivo ratifique y apruebe el contenido de la decisión. Únicamente cuando se cuenta con la ratificación del órgano de gobierno local se ejecuta lo autorizado por la Junta Metropolitana.

La misma tendencia se repite en el [Área Metropolitana de Lima](#) en donde los Acuerdos Metropolitanos que estén relacionados con el presupuesto metropolitano y el plan de gastos anual, así como con las contribuciones fiscales y parafiscales, tasas e impuestos deben ser ratificados por los alcaldes de los gobiernos locales a fin de que tengan la obligatoriedad en el municipio.

La ratificación por parte de los órganos de gobierno local de decisiones relativas al presupuesto metropolitano y su ejecución también sucede en el [Área Metropolitana de Bamako](#) en donde las decisiones relativas al presupuesto y el plan de gastos, la enajenación de bienes patrimoniales y los préstamos adquiridos por las instituciones del área metropolitana requieren ser ratificadas por los alcaldes de los gobiernos locales que conforman el territorio.

“El carácter vinculante interjurisdiccional implica que los actos decisorios se ejecuten en todo el territorio metropolitano y el carácter vinculante supralocal implica que los actos decisorios metropolitanos tienen prelación sobre los actos decisorios de los gobiernos locales.”

3.6. Toma de Decisiones para la Planificación Territorial y la Prestación de Servicios Metropolitanos

Hallazgo. Los marcos normativos que crean los órganos colegiados para la toma de decisiones a escala metropolitana definen los asuntos sobre los cuales se pueden tomar decisiones y los vincula a las competencias metropolitanas establecidas para el territorio y a la consecución del Desarrollo Sostenible.

Las leyes y los estatutos que rigen los órganos decisorios fijan y determinan las competencias y facultades del cuerpo colegiado en asuntos concretos y exclusivos sobre los cuales se podrá debatir y decidir. El gráfico No. 6, muestra los asuntos decisorios de competencia de los órganos de gobierno de las metrópolis estudiadas.

TENDENCIA:

La totalidad de los marcos normativos definen los asuntos sobre los cuales los órganos de gobierno metropolitano pueden tomar decisiones. Más de la mitad de los marcos normativos (67%) establecen como competencias a los órganos de gobierno, tomar decisiones sobre asuntos relacionados con la planificación territorial (36%) y la prestación de servicios (31%). En un menor porcentaje están los asuntos relacionados con medio ambiente (13%), tasas y contribuciones (11%) y transporte público (9%).

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Portland, Montreal, Vancouver, San Salvador, Valle de Aburra, Gran Santo Domingo, Kanata, Stuttgart, Milán, Gran Londres, Gran París, Porto, Barcelona, Riga, Lagos, Seúl, Hong Kong, Canberra y Melbourne.

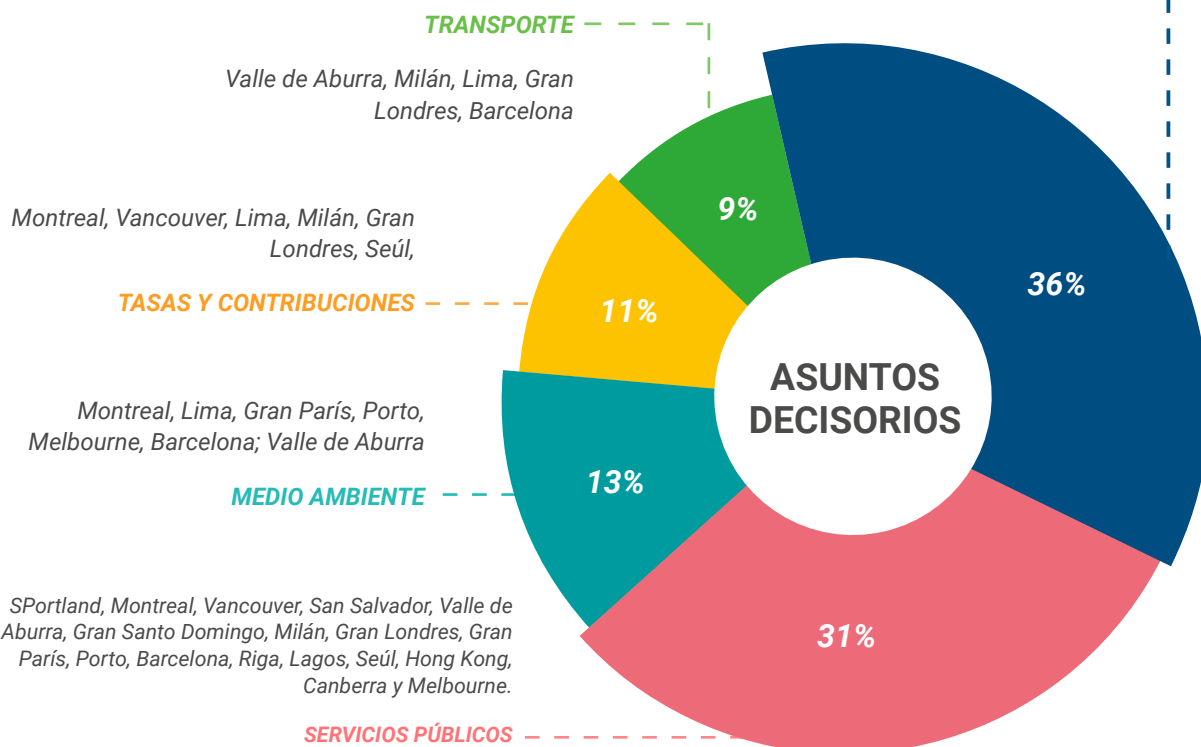


GRÁFICO 6.

Tipos de Asuntos decisorios de competencia de los órganos de gobierno de las metrópolis estudiadas.

Fuente: Elaboración propia.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Área Metropolitana de Portland](#) la Ordenanza 3.02.040 del Estado de Oregon establece que el Metro Council está habilitado para decidir sobre la Planificación territorial, el Transporte público, el Sistema de prevención, reciclaje y disposición de residuos, las tasas y contribuciones a cargo de los ciudadanos y la adquisición y gestión del equipamiento urbano.

Por otro lado, en el [Área Metropolitana de Montreal](#), la Ley 37 establece como asuntos exclusivos para la toma de decisiones del Consejo Metropolitano los temas que tienen que ver con la planificación territorial, el medio ambiente, la infraestructura e instalaciones metropolitanas, el presupuesto, las finanzas y el desarrollo económico, la vivienda social y el transporte público.

La Ley de creación de la Región Metropolitana de [Kanata](#) en Bolivia otorga facultades al Consejo Metropolitano para coordinar la planificación y administración metropolitana con los gobiernos autónomos que conforman la región y decidir a escala supra municipal sobre el desarrollo integral urbano y rural, la planificación del territorio, el crecimiento urbano y los servicios públicos.

En el [Área Metropolitana de San Salvador](#) el Decreto 732 otorga facultades al Consejo de Alcaldes para establecer, diseñar e implementar políticas de desarrollo y ordenamiento metropolitano y para decidir sobre normas técnicas relativas al uso y la planificación del suelo, la administración de entidades descentralizadas para la consecución de algún fin en específico y el desarrollo urbano y rural.

Así también la Junta [Metropolitana del Área Metropolitana del Valle de Aburra](#) está dotada por la Ley 1625 de competencias para decidir sobre los hechos metropolitanos, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, la vivienda y el hábitat, la gestión del suelo, la participación en la prestación de servicios públicos, en la creación o disolución de otras entidades, el Plan Metropolitano para La Protección de Recursos Naturales, las políticas de movilidad, la planificación del transporte y el establecimiento de tarifas de transporte público.

En el [Área Metropolitana de Lima](#) el Consejo Metropolitano puede decidir, según la Ley 27972, sobre asuntos relacionados con las contribuciones, tasas, arbitrios y licencias, sobre el presupuesto, las normas de integración, la vivienda y el hábitat, la gestión del territorio, la seguridad ciudadana, la salud pública, el medio ambiente, el abastecimiento y la seguridad alimentaria y el transporte, la circulación y el tránsito.

En [Metro Vancouver](#) la Junta directiva está habilitada por la Ley de Distritos Regionales y Gobierno local para decidir sobre la prestación de los servicios públicos, la gestión y planificación territorial y la prosperidad económica regional.

En el [Gran Santo Domingo](#) la Ley 176 faculta a la Asamblea General para decidir sobre la planeación y el ordenamiento territorial, la gestión ambiental, el espacio público, la gestión del riesgo, el tránsito y la movilidad, la cultura, el arte y el deporte, los servicios públicos, el presupuesto y el desarrollo económico.

Esta tendencia se refleja también en las Áreas Metropolitanas de Oceanía en donde la [Asamblea Legislativa del Área Metropolitana de Canberra](#) está autorizada por la Ley 106 para decidir sobre asuntos relativos a la salud pública, el ordenamiento territorial, las asociaciones y disoluciones de entidades descentralizadas y la ejecución del presupuesto. Igual sucede con el [Consejo del Área Metropolitana de Melbourne](#) en donde la Ley No. 11 habilita al Consejo para decidir sobre servicios públicos, planeación urbana, gestión territorial, tasas y contribuciones y medio ambiente.

La tendencia también se manifiesta en los territorios metropolitanos europeos, la Asamblea Regional del [Área Metropolitana de Stuttgart](#) está facultada por la Ley de Asociación para decidir sobre la economía, la infraestructura, el presupuesto, el plan de desarrollo regional y el plan maestro de paisaje y transporte. También, la [Asamblea del Gran Londres](#) se encuentra facultada por el Acto de 1999 para decidir sobre los asuntos relativos al desarrollo económico, al presupuesto, al desarrollo sostenible, al control del órgano ejecutivo, a la salud pública, el transporte público y la planificación territorial.

En la [Metrópoli de París](#) la Ley 2015991 asigna las competencias al órgano tomador de decisiones en los asuntos de desarrollo del espacio metropolitano, planificación económica, social y cultural, vivienda local, medio ambiente y gestión de riesgos.

Igual acontece con los territorios metropolitanos en África, el [Consejo Regional del Área Metropolitana de Bamako](#), creado por la Ley No. 52, está facultado para decidir sobre el desarrollo económico, social y cultural del territorio, sobre el Plan Regional del Uso de la Tierra, la gestión del equipamiento urbano, la salud pública, los recursos naturales, los servicios públicos, las tasas e impuestos y el presupuesto y la financiación. La Asamblea del [Área Metropolitana de Lagos](#), facultada por el Acto No. 14 de Nigeria, tiene competencias para decidir sobre el presupuesto y el gasto público, sobre la agricultura, la planificación urbana y territorial, el medio ambiente, la educación pública, los recursos naturales, el transporte público y la salud pública.

En Asia, el [Consejo Metropolitano de Seúl](#) está facultado por la Ley de Autonomía Local para decidir sobre el presupuesto y la financiación, la planificación urbana, el control y la fiscalización del órgano ejecutivo, la seguridad pública, la salud pública, el transporte público y el medio ambiente. El [Consejo Legislativo de Hong Kong](#) también tiene competencias similares ya que la Ley básica lo faculta para decidir sobre el presupuesto, los servicios públicos, el transporte público, la seguridad ciudadana y la salud pública.

3.7.Participación en la Toma de Decisiones

Hallazgo. Los marcos normativos de los territorios metropolitanos establecen mecanismos de participación para incluir a los ciudadanos en la toma de decisiones del territorio y valorar sus percepciones sobre los asuntos discutidos.

Dentro de los mecanismos diseñados para que la ciudadanía haga parte de la toma de decisiones a escala metropolitana se prevén acciones de interacción ciudadana como la celebración de reuniones a puertas abiertas o audiencias públicas con la posibilidad que el ciudadano interactúe con el órgano decisorio y acciones de intervención ciudadana como mecanismos de participación electoral y cuerpos colegiados inclusivos. El gráfico No. 7, representa los mecanismos de participación implementados por las metrópolis estudiadas.

TENDENCIA:

La mayoría de los marcos normativos establecen de manera directa o indirecta los mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones. El mecanismo de participación ciudadana, de mayor consideración en los marcos normativos, son los debates y audiencias públicas (38%), le siguen los organismos de participación de diferentes formatos y los canales de comunicaciones, ambos con el 29%. La participación ciudadana a través de mecanismo de votación directa sobre los asuntos metropolitanos se presenta en un caso de estudio.

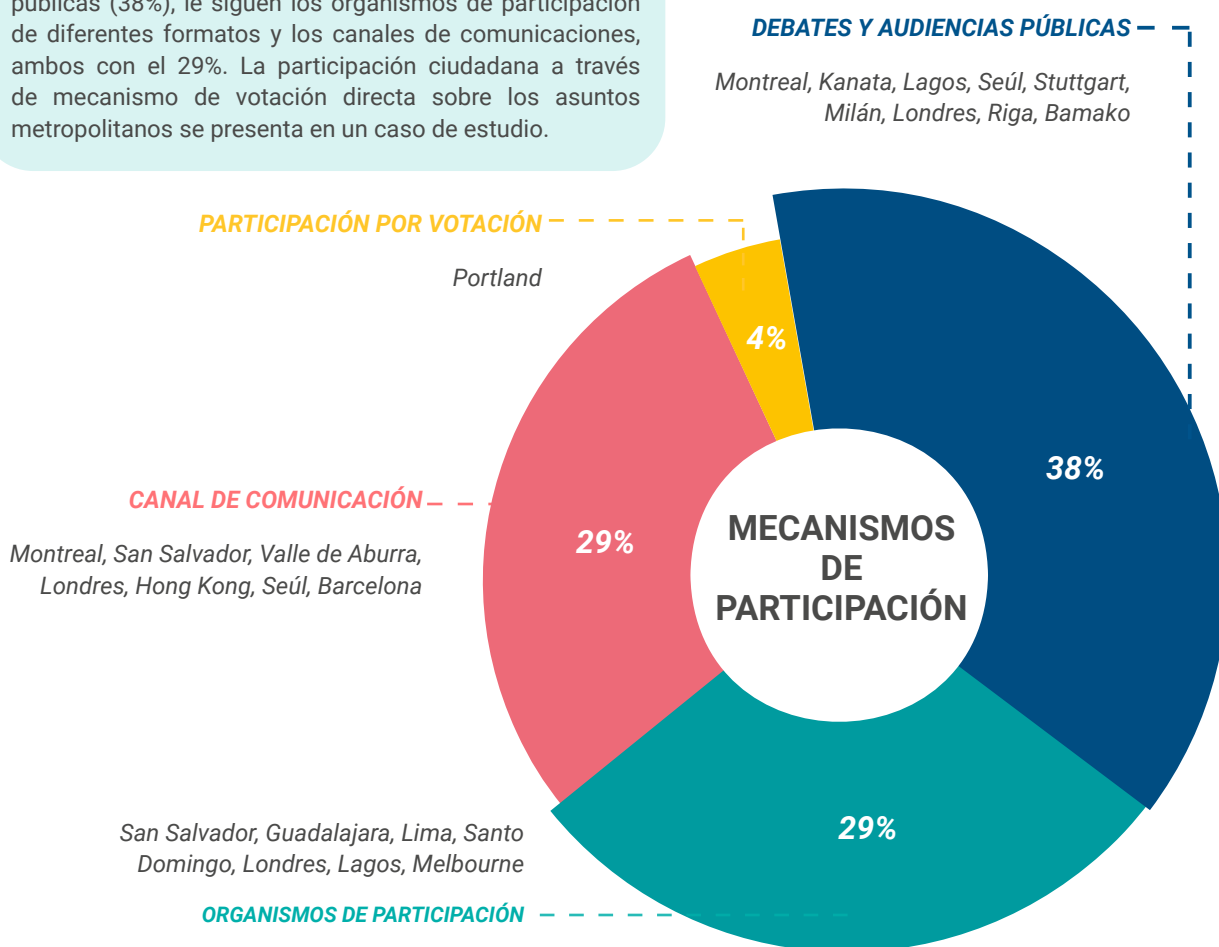


GRÁFICO 7. Tipos de mecanismos de participación implementados por las metrópolis estudiadas.

Fuente: Elaboración propia.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Consejo Metropolitano de Montreal](#) se tiene diseñado un canal de comunicación directo en el que todas las reuniones son abiertas al público y son transmitidas por diferentes plataformas digitales.

El Consejo también desarrolla una herramienta de participación denominada el *Ágora Metropolitana* que está diseñada como un espacio que propicia la conversación metropolitana sobre la planificación urbana y rural entre los miembros del consejo y los ciudadanos del territorio a través de seminarios y foros de discusión.

Las reuniones públicas con convocatoria abierta para la participación de los ciudadanos también se evidencian en el Área Metropolitana de Stuttgart, en el Área Metropolitana de Milán, en la Región de Riga y en el Área Metropolitana de Bamako

El Consejo de alcaldes del [Área Metropolitana de San Salvador](#) tiene establecido un portal de transparencia diseñado como un espacio web⁸ en el que los ciudadanos pueden acceder y consultar toda la información relativa a la gestión metropolitana y las actividades del Consejo y la ley establece un organismo de participación, el COPLAMSS, creado para la participación de sindicatos y empresarios en la gestión territorial del área metropolitana.

El [Área Metropolitana del Valle de Aburrá](#), tiene establecido diferentes organismos de participación de acuerdo a las competencias que tiene asignadas, en los que participan miembros de la academia, empresas, sector público, secretarías municipales y sociedad civil, como:

- Comité interinstitucional de educación ambiental municipal
- Comité técnico de ciudadanía
- Comité técnico de industrias
- Comité técnico de academia
- Comité de construcción sostenible

En el Council Metro de [Portland](#) se tiene previsto que ciertos asuntos pueden remitirse a la ciudadanía para su participación directa en la decisión. Los asuntos tienen que ver con asuntos fiscales y presupuestarios y los ciudadanos tienen la iniciativa popular de celebrar un referéndum. Esto significa que los ciudadanos de Portland, a través de un proceso de petición, pueden remitir una medida adoptada por el consejo a un voto público de los ciudadanos de toda el área metropolitana.

La Junta de Coordinación Metropolitana del [Área Metropolitana de Guadalajara](#) tiene establecido un Consejo Ciudadano Metropolitano como un órgano de participación ciudadana y de carácter honorífico integrado por ciudadanos representantes de las asociaciones vecinales, civiles, profesionales y académicas que estén domiciliadas en el territorio. El Consejo Ciudadano tiene la función de realizar consultas y concertar propuestas y recomendaciones para la Junta de Coordinación.

La Ley 176 que crea la Asamblea General de Santo Domingo desarrolla en su capítulo segundo la política de participación ciudadana en la gestión metropolitana, según la cual la Asamblea debe favorecer el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil impulsando la participación de la gestión metropolitana mediante los siguientes mecanismos:

- Peticiones
- Plebiscito municipal: Diseñado para consultas sobre medio ambiente, infraestructura y ordenamiento territorial. Se realiza a solicitud del 5% del censo electoral y su resultado es vinculante.
- Cabildo abierto: Son reuniones de la asamblea con los habitantes del territorio para debatir asuntos de interés. Se realizan a solicitud de las organizaciones civiles y sociales domiciliadas en el territorio.
- Presupuesto participativo: Es un sistema de participación que pretende incluir a la ciudadanía en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto realizando audiencias públicas en las etapas de preparación y diagnóstico del presupuesto en donde a través del cabildo abierto o de asambleas seccionales la población identifica sus necesidades más prioritarias y opina sobre los proyectos y obras que se ejecutarán. Para tal fin se establece el Comité de Seguimiento y Control encargado de supervisar la ejecución del presupuesto y de auditar las acciones financieras.

⁸<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/opamss>

El [Gran Londres](#) también desarrolla una política de participación ciudadana ya que crea la Asamblea de la Juventud de Londres como un espacio que reúne representantes de diferentes foros juveniles de Londres y que busca el protagonismo de los jóvenes en la ciudad. Los miembros son seleccionados por cada municipio que conforma el Gran Londres, 2 por municipio, de jóvenes entre los 11 y 19 años de edad. En el Gran Londres también se han creado voluntariados para atraer a jóvenes a la participación de la implementación de las medidas adoptadas por el órgano de gobierno.

En el [Área Metropolitana de Lagos](#) también se crea un mecanismo de participación diseñado para la población joven y es el Parlamento de la Juventud, en el cual se organizan espacios de interacción con los jóvenes del territorio en los que se simula la toma de decisiones y se escuchan sus perspectivas sobre la gestión metropolitana.

En [Seúl](#) el Consejo Metropolitano organiza clases dirigidas a los jóvenes del territorio en las que se simula la toma de decisiones para aproximar a la juventud a la gestión metropolitana. El Consejo Metropolitano de Seúl también organiza debates y audiencias públicas para escuchar la opinión ciudadana sobre las actividades del consejo. Las opiniones y conclusiones de las audiencias son recopiladas por un agente de supervisión que remite el documento a los miembros del consejo.

Las consultas públicas también se ven evidenciadas en el [Área Metropolitana de Canberra](#) en donde la Asamblea Legislativa organiza espacios de interacción con la ciudadanía en la que los miembros de la comunidad expresan sus opiniones sobre los problemas que los afectan en relación con una serie de temas que la asamblea incorpora en la toma de decisiones, cuando hay mucha preocupación de la comunidad sobre un tema en particular.

En [Hong Kong](#) se usa un mecanismo tecnológico de participación para aproximar a la ciudadanía a la gestión del territorio. Existe un aplicativo denominado MyGovHK que está diseñado con una interfaz personalizada en la que cada ciudadano puede recibir información, publicidad y recordatorios sobre la toma de decisiones de los diferentes asuntos metropolitanos de su elección personal. El aplicativo también permite un acceso único a múltiples servicios gubernamentales en línea.

El uso de la tecnología para interactuar con la ciudadanía también está presente en el [Área Metropolitana de Melbourne](#), en donde se ha diseñado el aplicativo "Participate Melbourne", una plataforma de participación de la comunidad en la toma de decisiones que funciona como un aplicativo en el que los ciudadanos se registran e interactúan con los procesos de toma de decisiones clave. En la plataforma se encuentran las estrategias de participación como audiencias públicas, foros y demás actividades que los ciudadanos pueden monitorear e inscribirse para participar oportunamente.

⁹<https://www.gov.hk/en/theme/mygovhk/>

3.8. Toma de Decisiones Informadas

Hallazgo. Los marcos normativos establecen instancias o mecanismos diseñados exclusivamente para asesorar la toma de decisiones desde una perspectiva técnica, científica y académica. Se crean organismos asesores y consultores que apoyan la toma de decisiones de una manera consultiva con perspectivas sectoriales especializadas y científicas basadas en data geoespacial y además se utilizan herramientas de Gobierno de los Datos Abiertos para la toma de decisiones de la gestión metropolitana. El gráfico No. 8, representa los tipos de instancias o mecanismos usados por las metrópolis estudiadas para informar técnica y sectorialmente la toma de decisiones.

TENDENCIA:

La totalidad de los marcos normativos establecen instancias o mecanismos para asesorar e informar la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana. La mayoría de los marcos normativos (77.27%) establecen consejos o comisiones técnicas y sectoriales para asesorar la toma de decisiones y en un menor porcentaje (22.72%) se establece como instrumento para informar la toma de decisiones los observatorios metropolitanos.

CONSEJOS ASESORES

Portland, Montreal, Guadalajara, Valle de Aburra, Lima, Gran Santo Domingo, Kanata, Hong Kong, Londres, París, Porto, Barcelona, Bamako, Lagos, Canberra y Melbourne-

OBSERVATORIOS METROPOLITANOS

Montreal, Vancouver, San Salvador, Valle de Aburra, Stuttgart, Milán, Londres, Barcelona, Riga, Seúl

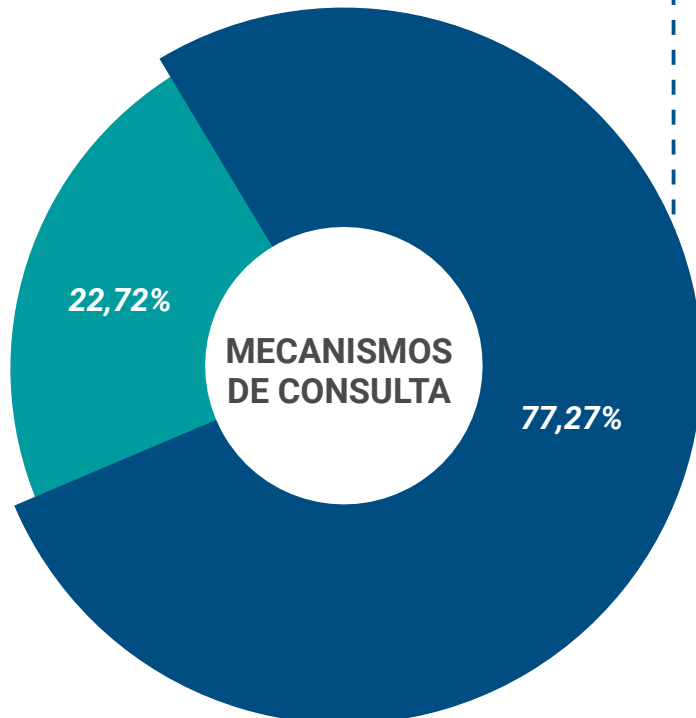


GRÁFICO 8.

Tipos de instancias o mecanismos usados por las metrópolis estudiadas para informar técnica y sectorialmente la toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia.

CASOS DE INSPIRADORES

En el [Área Metropolitana de Portland](#) existen Comités Asesores del Consejo y están compuestos por funcionarios del consejo, personal técnico de los tres condados y expertos en la materia a tratar. En algunas ocasiones los miembros de la comunidad civil también participan. Los comités asesoran la toma de decisiones en asuntos como transporte, equidad de género y racial, políticas públicas y participación ciudadana.

En el [Área Metropolitana de Montreal](#) también existen comisiones asesoras diseñadas como órganos consultivos cuya función es velar por la implementación de las decisiones del consejo. Existe un órgano particular denominado el Comité Asesor Agrícola concebido como un ente consultivo que asesora al consejo en la toma de decisiones relativas a la protección, cuidado y gestión de la tierra agrícola. Está integrado por 5 miembros del Consejo Metropolitano y por 5 representantes del sector productor agrícola del territorio.

El Consejo Metropolitano de Montreal utiliza para la toma de decisiones el Observatorio del Gran Montreal¹⁰ como una herramienta de difusión y análisis de los datos estadísticos del desarrollo sostenible en toda el área metropolitana.

En el [Área Metropolitana de San Salvador](#) también existe el Observatorio Metropolitano¹¹ como un repositorio para el análisis de información relacionada con la planificación y gestión territorial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los indicadores de monitoreo social, económico y ambiental.

El [Área Metropolitana de Guadalajara](#) tiene compuesto un Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana, el cual es un órgano colegiado consultivo integrado por representantes de los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Guadalajara, del Gobierno del Estado de Jalisco y del Instituto Metropolitano de Planeación. Su función es prestar apoyo técnico en la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano.

La Junta Metropolitana utiliza el sistema de SIGMETRO¹² que integra la información de los municipios que conforman el área metropolitana y la información del Instituto Metropolitano de Planeación. El sistema permite que las labores relacionadas al ordenamiento del territorio y la prestación de los servicios públicos sean gestionadas a través de las bases de datos y mecanismos de seguimiento que ofrece.

En el [Área Metropolitana de Melbourne](#) existen comités y grupos asesores clave. Son órganos consultores y asesores destinados a apoyar la toma de decisiones y la implementación de las políticas adoptadas. Los comités están conformados por miembros de la academia con trayectoria reconocida en el tema puntual a asesorar y son nombrados por el consejo. Existen los siguientes comités:

- Comité asesor de recaudación.
- Comité asesor de economía nocturna.
- Comité asesor de discapacidades.
- Comité asesor de parques y jardines.
- Comité asesor de familia y niños.
- Comité asesor de arte público.
- Comité asesor de personas sin hogar.

El establecimiento de Comités temáticos que funcionen como órganos consultores y asesores igualmente se presenta en el Gran París en donde el Consejo Metropolitano conforma comités especiales o permanentes encargados de estudiar las cuestiones que le sean sometidas y de proveer opiniones y recomendaciones sobre la gestión de la metrópoli.

En el Área Metropolitana de Lagos existe la Dirección de Asuntos Legislativos, un organismo creado dentro de la Asamblea que comprende unidades de gestión de información y conocimiento para la toma de decisiones:

- Unidad de Administración e investigación: Asesora la elaboración del presupuesto anual.
- Unidad de Asesoramiento Jurídico: encargada de asesorar temas legales y de hacer control de constitucionalidad a las resoluciones de la asamblea.
- Unidad de Educación Parlamentaria: Asesora sobre la coordinación y relación con órganos corporativos y diferentes niveles de gobierno.
- Unidad de facturas: analiza facturas y estudia la ejecución del presupuesto para poner en conocimiento de la Asamblea posibles irregularidades.

¹⁰<http://observatoire.cmm.qc.ca/observatoire-grand-montreal/>

¹¹<https://observatoriometropolitano.opamss.org.sv/>

¹²<https://sigmetro.imeplan.mx/login>

En el Área Metropolitana de Bamako el Consejo Regional desarrolla la Agenda Urbana, una herramienta para la puesta en común de conocimientos de planificación y desarrollo sostenible en el área metropolitana. Es un centro interdisciplinario de experiencia, consultoría y asistencia técnica al Consejo Regional.

Similar situación se presenta en el Área Metropolitana del Valle de Aburra en donde existen los Consejos Metropolitanos creados como organismos asesores para la preparación, elaboración y evaluación de los planes metropolitanos de desarrollo. Existe el Consejo Metropolitano de Planificación y de Movilidad y están integrados por el Director del Área Metropolitana y por representantes de los municipios que conforman el territorio.

En el Área Metropolitana del Valle de Aburra se utiliza también un observatorio metropolitano de información¹³ como un espacio de visualización y seguimiento de indicadores sobre los temas estratégicos del área metropolitana. Presenta el análisis, procesamiento e interpretación de los indicadores que sustentan los procesos de gestión institucional y planificación metropolitana como la vida, educación, vivienda, transporte, calidad del aire, ODS, salud pública, biodiversidad, migración, demografía, entre otros.

En el Área Metropolitana de Lima también se prevé la creación de Comisiones Especiales de Asesoramiento como órganos de asesoría ad-honorem que funcionan como un ente consultor al consejo en los asuntos que estime necesarios.

En la Región de Riga existe el sistema de información RegioRISS¹⁴ como un sistema de información espacial que tiene como objetivo ubicar y analizar la información geográfica y estadística de la región y presentarla de forma estructurada y comprensible a la asamblea. Los datos que el sistema maneja incluyen:

- Encuestas
- Atlas climático
- Información de la infraestructura.

En el Gran Londres el sistema de análisis de información se llama London Data Store¹⁵, una herramienta diseñada para el acceso y entendimiento de los datos que maneja el área metropolitana: empleo, economía, transporte, medio ambiente, seguridad, vivienda, comunidades, salud, turismo y demografía.

En Seúl el sistema de gestión de la información se llama Seoul Solution¹⁶, un repositorio de análisis de información sobre la planificación urbana y las políticas de desarrollo sostenible. Funciona como una academia pública que ofrece cursos y como un aplicativo que muestra las tendencias globales de las ciudades inteligentes y contribuye a la creación de asociaciones público privadas entre el Gobierno metropolitano de Seúl y diferentes organizaciones.

¹³<https://www.metropol.gov.co/observatorio/>

¹⁴<https://www.region-stuttgart.org/geoinformation/?noMobile=>

¹⁵<https://data.london.gov.uk/>

¹⁶<https://www.seoulsolution.kr/en/content/1695>

04

**MENSAJES CLAVES y
RECOMENDACIONES
DE POLITICA**

4. MENSAJES CLAVES y RECOMENDACIONES DE POLITICA

En este capítulo, presentaremos un conjunto de mensajes claves y recomendaciones para fortalecer la toma de decisiones en la gobernanza metropolitana. Estas recomendaciones son una hoja de ruta, que busca inspirar y guiar a aquellos que tienen la competencia de tomar decisiones sobre los asuntos de interés metropolitano,

a las autoridades responsables de regular la gobernanza metropolitana y a las redes de ciudades y metrópolis y actores interesados en el desarrollo metropolitano, para promover y fortalecer la formalización de los mecanismos de gobernanza y su sistema de toma de decisiones.

1. Regular la toma de decisiones y establecer un sistema que garantice la transparencia y efectividad de la gestión metropolitana.

Regulación: El sistema de toma de decisiones debe estar establecido por ley o normas (estatutos, reglamentos) aplicables al mecanismo de gobernanza establecido para la metrópoli, mediante un conjunto de reglas sobre el tipo de órgano de gobierno metropolitano, derechos y deberes de sus miembros, sistema de votación, asuntos de competencia, tipo de actos decisorios, vigencia y jurisdicción y mecanismos para resolver conflictos de acuerdo al sistema político y constitucional de cada país.

2. La toma de decisiones responde a un proceso político, sistémico y empírico.

Proceso de toma de decisiones: El sistema de toma de decisiones debe establecer una secuencia integral de los pasos para lograr una decisión legítima frente a los asuntos y la gestión metropolitana, considerando la etapa propositiva del asunto objeto de la decisión; la consulta técnica y participativa con los actores claves de la sociedad y la ciudadanía; el debate político, público e inclusivo entre los miembros del órgano de gobierno metropolitano basado en la negociación y concertación teniendo en cuenta las opiniones y propuestas de los actores interesados; la votación bajo los principios de equidad y transparencia; la implementación de la decisión a través de actos legales y administrativos del nivel metropolitano y local; y la evaluación a los resultados de la decisión y su impacto en el desarrollo sostenible del territorio metropolitano.

3. La representatividad territorial, ciudadana y multinivel garantiza el equilibrio, la equidad y la legitimidad política en la toma de decisiones.

Representatividad: El sistema de toma de decisiones debe considerar la representatividad territorial, ciudadana y de gobierno: i) la Representatividad Territorial con la participación en el órgano metropolitano tomador de decisiones de los representantes de todos los gobiernos locales que integran la metrópoli, para garantizar la integración y cooperación territorial, legitimidad y efectividad en la toma de decisiones; ii) la Representatividad Ciudadana utilizando un sistema de pesos en la votación del órgano metropolitano para que el voto de cada miembro corresponda al número de ciudadanos que representa, así como garantizando la representatividad del sector privado y del sector social para lograr el equilibrio y la equidad en la toma de las decisiones y iii) la Representatividad Multinivel vinculando a las autoridades de diferentes niveles de gobierno con competencias en los asuntos metropolitanos para articular y armonizar la toma de decisiones metropolitanas al contexto regional y nacional.

4.El debate político, técnico y público asegura la visión integral, multisectorial e inclusiva en la toma de decisiones.

Deliberación: El sistema de toma de decisiones debe establecer un esquema de deliberación de los asuntos metropolitanos a través de la definición de quórum en las sesiones del órgano de gobierno que garantice un debate público, multisectorial, participativo e incluyente de sus miembros, para lograr una deliberación que trate aspectos políticos, técnicos y de observancia de derechos de los ciudadanos.

5.La fórmula de votación en la toma de decisiones impacta en el equilibrio del desarrollo metropolitano.

Votación: El sistema de toma de decisiones debe establecer una fórmula de votación equitativa para el ejercicio del poder de decisión de los miembros del órgano de gobierno metropolitano, que garantice la equivalencia en la representatividad territorial y ciudadana, evitando el veto y promoviendo el consenso, la acción colectiva y la solidaridad para impulsar la redistribución del desarrollo de los municipios de mayor prominencia poblacional y/o económica en todo el territorio metropolitano como contraprestación a las funcionalidades que le prestan los municipios con menor capacidad de gestión.

6.El nivel vinculante de las decisiones del órgano de gobierno metropolitano garantiza la implementación de políticas, planes, regulaciones y proyectos metropolitanos.

Nivel vinculante: El sistema de toma de decisiones debe otorgar efectos legales a las decisiones del órgano de gobierno metropolitano, de manera directa otorgándoles a los actos decisorios fuerza de ley a escala metropolitana y superioridad respecto de los actos decisorios del nivel local, o de manera indirecta a través de mecanismos de ratificación a nivel local para otorgar legitimidad legal y política a la toma de decisiones y hacer efectiva la gestión metropolitana mediante la implementación de los actos decisorios.

7. Lograr territorios funcionales y sostenibles es el objetivo de la toma de decisiones en el nivel metropolitano.

Criterios de los asuntos metropolitanos: El sistema de toma de decisiones debe definir los criterios para identificar los asuntos respecto de los cuales se toman decisiones en el nivel metropolitano. Los criterios tendrán en cuenta el hecho que los desafíos u oportunidades objeto de la decisión crucen las fronteras administrativas locales, la eficiencia en recursos administrativos, técnicos y presupuestales, la relación con la visión de desarrollo metropolitano y los instrumentos de planeación, normativos y de política metropolitana, y la prestación de servicios para lograr territorios funcionales y el desarrollo sostenible del territorio metropolitano, priorizando la localización de los ODS.

8.La toma de decisiones basada en evidencia garantiza decisiones integrales, equitativas, oportunas y efectivas para los desafíos y oportunidades del desarrollo metropolitano.

Evidencia: El sistema de toma de decisiones debe establecer mecanismos para la gestión de conocimiento que generen evidencia del estado, oportunidades y retos del desarrollo metropolitano con enfoque territorial, multisectorial y de toda la sociedad, enfatizando en aspectos de género, edad, discapacidad, grupos minoritarios y otros que garanticen la inclusión social, y que informen y asesoren la toma de decisiones a través de estrategias sostenibles y tecnológicas de recopilación, georreferenciación y análisis de datos, de investigación aplicada y coherente a los desafíos metropolitanos, y de asesoramiento técnico y especializado proveniente de los sectores privado, público, social y académico en relación con los asuntos metropolitanos objeto de la toma de decisiones.

9. Implementar mecanismos de participación, veeduría ciudadana y buen gobierno otorga transparencia a la toma de decisiones.

Participación: El sistema de toma de decisiones debe considerar en todas las fases del proceso, los mecanismos claros y accesibles, a través de los cuales los ciudadanos pueden participar y evaluar la toma de decisiones, mediante consultas públicas de manera directa o a través de medios tecnológicos. En la etapa de deliberación y votación para que informe a los miembros del órgano de gobierno metropolitano sobre las necesidades, el sentir y visión ciudadana frente al asunto metropolitano que se debate y en la etapa de implementación de las decisiones a través de mecanismos de veeduría ciudadana que permita hacer evaluación del impacto de las decisiones en el desarrollo metropolitano, incluyendo mecanismos de rendición de cuentas del órgano de gobierno metropolitano a los ciudadanos sobre los resultados de las decisiones adoptadas.

10. La participación en redes internacionales fortalece la capacidad de toma de decisiones de los órganos de gobierno metropolitano.

Toma de decisiones en Red: El sistema de toma de decisiones debe promover la participación en espacios de gobernanza global, como redes de metrópolis, foros y asambleas de organizaciones internacionales, , entre otros, para articular la toma de decisiones a los compromisos adoptados en las agendas globales de desarrollo, así como promover un enfoque internacional de los asuntos metropolitanos, fortaleciendo el rol de las metrópolis como agentes de un mayor impacto global en el desarrollo sostenible e impulsando el desarrollo metropolitano en los escenarios de toma de decisiones internacionales.

FACTORES QUE OPTIMIZAN LA TOMA DE DECISIONES.

- **Soluciones Metropolitanas para la Localización de los ODS.**

La toma de decisiones con enfoque en soluciones metropolitanas para el logro de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acelera la acción por la reducción de la pobreza, la protección del planeta y la calidad de vida de las personas, a través de soluciones inteligentes, efectivas y solidarias que garanticen la acción colectiva en el territorio metropolitano por el desarrollo sostenible.

- **Instituciones metropolitanas.**

Las instituciones metropolitanas son instrumentos que suponen un reconocimiento político al territorio metropolitano y que actúan como entes promotores y gestores de la toma de decisiones, contribuyen a la identificación de los asuntos sobre los cuales se deben tomar decisiones de manera oportuna e informada y facilitan la implementación y la evaluación de las decisiones.

- **Instrumentos de gestión metropolitana.**

Contar con marcos metropolitanos como la visión de desarrollo, políticas y planes metropolitanos, permiten enfocar y enmarcar la toma de decisiones en un objetivo común de desarrollo metropolitano, priorizando los asuntos objeto de toma de decisiones al cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo establecidos en los instrumentos de gestión metropolitana y las agendas globales de desarrollo.

- **Las fuentes de financiación y el presupuesto.**

Establecer fuentes de financiación a las decisiones adoptadas por el órgano de gobierno metropolitano, garantiza su implementación y ejecución de proyectos metropolitanos. Dichas fuentes de financiación deben identificar su tipología (tasas, ingresos propios, cánones, transferencias, etc.)

- **Enfoque multidimensional y supralocal.**

Promover decisiones con impacto interjurisdiccional y supra local en las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo metropolitano, hace eficiente los esfuerzos políticos, técnicos y presupuestarios frente a las soluciones metropolitanas para resolver las problemáticas o impulsar las oportunidades de la metrópoli.

- **Vinculación de actores estratégicos en el proceso.**

La participación multinivel y multisectorial de actores en la implementación de las decisiones, promueve la articulación con políticas de desarrollo de otros niveles de gobierno y con los intereses de los sectores sociales y económicos del territorio metropolitano, facilitando y optimizando la consecución de recursos tanto institucionales, técnicos y presupuestales y facilitando la apropiación de las decisiones a nivel de todo el gobierno y toda la sociedad.

- **Desarrollo de Capacidades.**

Fomentar el fortalecimiento de capacidades de las autoridades y actores metropolitanos y el desarrollo de conocimiento metropolitano, a través de la información, investigación, formación, intercambio de experiencias y la participación en redes de metrópolis, mejora la identificación de asuntos metropolitanos para la toma de decisiones, el proceso de toma de decisiones y la implementación de soluciones metropolitanas efectivas y eficientes.

Referencias

- Banco Interamericano de Desarrollo. Gobernanza Metropolitana, Principios y Práctica. Informe de discusión IDB-DP-659. Enind Slack. Marzo 2019, Toronto, Canadá.
- Banco Interamericano de Desarrollo. Construyendo Gobernanza Metropolitana. Monografía del BID –MG- 734. Rojas Fransisca. Marzo 2019, Toronto, Canadá
- Decreto Legislativo No. 732, San Salvador, 1993. Disponible en: <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/decretosporanio/1993/0>, consultado el 24 de octubre de 2021.
- Decreto No. 14 de 1967, Área Metropolitana de Lagos. Disponible en <https://gazettes.africa/archive/ng/1967/ng-government-gazette-supplement-dated-1967-05-27-no-37-part-a.pdf>, p. 2, consultado el 11 de octubre de 2021.
- Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Unpacking Metropolitan Governance Sustainable Development. Informe de discusión. Berlín, 2015.
- Estatuto de Metro de 1992, Área Metropolitana de Portland. Disponible en: https://www.oregonlegislature.gov/bills_laws/ors/ors268.html, consultado el 25 de octubre de 2021
- Greater London Authority Act 1999, Grater London, Disponible en https://www.legislation.gov.uk/ukpga/1999/29/pdfs/ukpga_19990029_en.pdf, consultado el 13 de octubre de 2021
- Ley de Autonomía local de 1999, Seúl, Disponible en: https://elaw.klri.re.kr/eng_service/lawView.do?hseq=44511&lang=ENG, consultado el 5 de octubre de 2021
- Ley Básica de la Región Administrativa especial de Hong Kong. Disponible en: https://www.basiclaw.gov.hk/filemanager/content/en/files/basiclawtext/basiclaw_full_text.pdf, consultado el 17 de octubre de 2021
- Ley no. c-37.01. Comunidad Metropolitana de Montreal. Disponible en: <http://legisquebec.gouv.qc.ca/fr/pdf/cs/C-37.01.pdf> Consultado el 29 de octubre de 2021
- Ley no. 2014-58 del 27 de enero de 2014, Gran París, Ley Maptam. Disponible en, https://www.legifrance.gouv.fr/loda/id/JORFTEXT000028526298/2020-12-14/consultado_el_13_de_octubre_de_2021
- Ley 31 de 2010. Área Metropolitana de Barcelona. Disponible en <https://www.amb.cat/s/es/web/amb/la-institucio/marc-juridic.html>, consultado el 15 de marzo de 202
- Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco. Disponible en https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/ley_de_coordinacion_metropolitana_del_estado_de_jalisco_2.pdf, consultado el 15 de marzo de 2021.
- Ley 11 de 1989, Ley de Gobierno Local, Melbourne. Disponible en: <https://www.legislation.vic.gov.au/in-force/acts/local-government-act-1989/159>, consultado el 21 de octubre de 2021
- Ley 75 de 2013, Régimen Legal de Asociaciones Municipales. Disponible en: http://portal.amp.pt/media/documents/2014/09/03/Lei_75_2013.pdf, consultado el 14 de marzo de 2021
- Ley 106 de 1988, Ley del territorio de la Capital Australiana, Canberra. Disponible en: <https://www.legislation.gov.au/Details/C2016C00802>, consultado el 20 de octubre de 2021
- Ley 1625 de 2013, Régimen para las áreas metropolitanas. Valle de Aburra. Disponible en, http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1625_2013.html consultado el 18 de octubre de 2021
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Lima. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf, consultado el 18 de octubre de 2021
- Ley 176 de 2007, Del Distrito Nacional y las Municipalidades. Gran Santo Domingo. Disponible en: http://tse.gob.do/Docs/Normativas/Ley_No_176_07_del_Distrito_Nacional_y_los_Municipios.pdf, consultado el 15 de octubrepdf, consultado el 19 de octubre de 2021.

- Ley 92 de 1994, sobre el establecimiento de la Asociación de la Región Stuttgart. Disponible en: <https://www.landesrecht-bw.de/l/?quelle=jlink&query=RegStuttgG+BW&psml=bsbawueprod.psml&max=true&aiz=true>
- Ley no. 52 de 2017, Libres condiciones para la administración de autoridades locales, Bamako. Disponible en: <https://sgg-mali.ml/JO/2017/mali-jo-2017-40.pdf>, consultado el 12 de octubre de 2021.
- Ley no. 56 de 2014, Disposiciones sobre ciudades metropolitanas, provincias, uniones y fusiones de municipios. Disponible en: <https://www.normattiva.it/atto/caricaDettaglioAtto?atto.dataPubblicazioneGazzetta=2014-04-07&atto>
- Ley de Desarrollo Regional, Región de Riga. Disponible en: http://www.vvc.gov.lv/export/sites/default/docs/LRTA/Likumi/Regional_development_Law.doc, Consultado el 15 de octubre de 2021
- Regional Districts and the Local government Act. Vancouver. Disponible en, file:///C:/Users/PILAR/Desktop/Bogota/lga_guide_regional_districts%20CANADA.pdf consultado el 14 de octubre de 2021.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Gobernando la Ciudad. Disponible en: <https://www.oecd.org/regional/regionaldevelopment/Governing-the-City-Policy-Highlights-ES.pdf>. 2015, París. Consultado el 30 de octubre de 2021
- ONU HÁBITAT, 2021a. FOLLETO DE DATOS POBLACIONALES. Estado Global de las Metrópolis. [online] Nairobi. Disponible en: https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/08/gsm_-_folleto_de_datos_poblacionales_2020_0.pdf Consultado el 15 de octubre de 2021.
- ONU- HÁBITAT, 2021b. MARCO DE EVALUACIÓN DE LA GOBERNANZA. Serie de Gobernanza. [online] Nairobi, pp.16-28. Disponible en: https://unhabitat.org/sites/default/files/2021/02/gaf-mtr_espanol_3.pdf, consultado el 19 de octubre de 2021
- ONU HABITAT, 2021c. CITIES AND PANDEMICS: TOWARDS A MORE JUST, GREEN AND HEALTHY FUTURE. A REPORT. Disponible en: <https://unhabitat.org/un-habitat-report-on-cities-and-pandemics-towards-a-more-just-green-and-healthy-future>, consultado 14 noviembre 2021
- ONU HABITAT, 2022. FOLLETO DE HALLAZGOS PRELIMINARES Y MENSAJES CLAVES, PRIMER ESTADO GLOBAL DE LAS METROPOLIS. [online] Nairobi. Disponible en: <https://urbanpolicyplatform.org/download/1st-global-state-of-metropolis-preliminary-findings-and-key-messages-booklet/>
- Tomás, M. (2020). ¿Revolución metropolitana o evolución metropolitana? Las (Dis) continuidades en Reformas Institucionales Metropolitanas. In Regiones Metropolitanas, Planificación y Gobernanza (pp. 1-15). Suiza: K. Zimmernann.
- United Cities and Local Governments, UCLG, 2016. CO-CREANDO EL FUTURO URBANO. La Agenda de las Metrópolis, las Ciudades y los Territorios. [online] Barcelona: Borja M. Iglésias, pp.34-44. Available at: https://www.uclg.org/sites/default/files/gold_iv_resumen_ejecutivo.pdf consultado octubre 13 2021

Anexo

**Casos de estudio
Toma de decisiones en la
Gobernanza Metropolitana**

**Fichas Análisis
Marcos Normativos
MetroHUB**

A map of the Americas, including North, Central, and South America, rendered in a light blue color. Several teal location pins are placed across the continent to indicate specific cities. The pins are located in Canada (Vancouver, Montreal), the USA (Portland), Mexico (Guadalajara), El Salvador (San Salvador), the Dominican Republic (Santo Domingo), Colombia (Valle de Aburra), Peru (Lima), and Bolivia (Kanata).

AMÉRICA

Montreal, Canadá
Vancouver, Canadá
Portland, USA
Guadalajara, México
San Salvador, El Salvador
Santo Domingo, Rep. Dominicana
Valle de Aburra, Colombia
Lima, Perú
Kanata, Bolivia

Los Límites y los nombres y las designaciones que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Área Metropolitana	MONTREAL
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitano. Secc. 2 Ley 37
Representatividad de los miembros	<p>A los diferentes Niveles de Gobierno. Está compuesto por 28 representantes de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Alcalde de Montreal y 13 funcionarios escogidos por el Consejo Municipal de Montreal. • El Alcalde de Laval y 2 funcionarios escogidos por el Consejo Municipal de Laval • El Alcalde de Longueuil y 2 funcionarios escogidos por el Consejo Municipal de Longueuil. • Los 4 Alcaldes de los municipios al norte de Montreal. • Los 4 Alcaldes de los municipios al sur de Montreal.
Modelo de votación	<p>Quórum deliberativo (Sección 29 Ley 37): Se requiere la presencia de al menos nueve miembros para celebrar reuniones y poder tomar decisiones.</p> <p>Votación preferente. Cada uno de los miembros del Consejo presentes en la reunión tiene derecho a un voto, pero en caso de empate el Alcalde de Montreal tiene voto preferente o voto de calidad.</p> <p>El voto preferente o de calidad no puede ser ejercido por nadie más que no sea el Alcalde de Montreal, quien ejerce como presidente del Consejo, así se hayan delegado las funciones de presidente en un vicepresidente para un asunto.</p>
Actos de decisión	Actas.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación. • Medio ambiente. • Infraestructura e instalaciones metropolitanas. • Presupuesto, finanzas y desarrollo económico. • Vivienda social. • Transporte público.
Mecanismos de participación	<p>Canal de comunicación abierto. Todas las reuniones ordinarias del Consejo son abiertas al público, además que son transmitidas en vivo a través de la página web y guardadas allí en su totalidad, en donde además existe un canal de comunicación directo con la Junta en el que los ciudadanos pueden hacer preguntas sobre la gestión de manera directa a la Junta o a algún miembro.</p> <p>El Ágora Metropolitana. Es una herramienta para generar una conversación metropolitana sobre la planificación urbana y rural entre los funcionarios de la Junta Metropolitana y los demás organismos de coordinación y los ciudadanos del territorio. Se desarrollan diferentes seminarios y foros de discusión que en la actualidad (2021) se adelantan virtualmente por las restricciones de aglomeración de la Pandemia.</p>
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>Comité Ejecutivo. Está conformado por el Alcalde de Montreal, el Alcalde de Laval, Longueuil y otras cinco personas designadas por el Consejo Metropolitano. Su función es generar una opinión consultiva no vinculante sobre cualquier tema que solicite el Consejo Metropolitano.</p> <p>Comisiones Asesoras. Son órganos consultivos cuya función es velar por la implementación de las decisiones del Consejo.</p> <p>Comité Asesor Agrícola. Es un órgano consultivo que asesora al Consejo en la toma de decisiones relativas a la protección, cuidado y gestión de la tierra agrícola. Está integrado por 5 miembros del Consejo Metropolitano y por 5 representantes del sector productor agrícola del territorio.</p> <p>Observatorio del Gran Montreal. Es el sistema de difusión y análisis de datos estadísticos para el monitoreo del desarrollo sostenible en todo el área metropolitana.</p>

Área Metropolitana	VANCOUVER
Órgano tomador de decisiones	Junta Directiva.
Representatividad de los miembros	<p>A los diferentes niveles de Gobierno. La Junta consta de 40 Directores que representan a 21 Municipios, un Área Electoral, un Tratado de Primera Nación. Estos Directores son miembros de su consejo Municipal o de Primera Nación que han sido designados a la Junta por sus respectivos consejos.</p> <p>El número de directores y su peso dentro de la Junta se determina por la cantidad de miembros y la población de cada uno de ellos. Se asigna un director cada 100.000 habitantes y a cada director se le asigna el poder de un voto cada 20.000 habitantes, hasta un máximo de cinco.</p> <p>Estos cargos se renuevan anualmente.</p>
Modelo de votación	<p>Votación diferenciada por tipo de decisiones: Las reglas de votación varían para diferentes tipos de asuntos. En general, las cuestiones regionales las decide un voto por cada director, asuntos presupuestarios con los votos ponderados de todos los directores y servicios para las subpartes de un distrito regional por los votos ponderados de los directores de las áreas participantes.</p>
Actos de decisión	Resoluciones vinculantes.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Crecimiento regional. • Sostenibilidad del medio ambiente. • Sostenibilidad financiera. • Resiliencia de la infraestructura urbana.
Mecanismos de participación	La ley no reporta información.
Mecanismos toma de decisiones informadas	La Ley no reporta información.

Área Metropolitana	KANATA
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitano.
Representatividad de los miembros	<p>A los diferentes niveles de gobierno. Está conformado por el Gobernador de Cochabamba, los alcaldes de los municipios que integran la región, un representante del Ministerio de Autonomías.</p>
Modelo de votación	Votación igualitaria. Cada miembro representa un voto.
Actos de decisión	Resoluciones vinculantes.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo integral urbano y rural. • Planificación del territorio. • Crecimiento urbano. • Servicios públicos.
Mecanismos de participación	El art. 15 de la Ley desarrolla la política de mecanismos de participación y establece que se garantizarán espacios de participación y control social.
Mecanismos toma de decisiones informadas	La ley no reporta información.

Área Metropolitana	PORTLAND
Órgano tomador de decisiones	Metro Council. Ordenanza 3-02.040
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la Metr�poli. Est� conformado por un presidente y seis consejeros que son elegidos mediante sufragio universal en el territorio metropolitano.
Modelo de votaci�n	<p>Qu�rum deliberativo (Literal B ordenanza 3.02.040) Tres miembros del consejo constituyen el Qu�rum decisorio necesario para realizar cualquier reuni�n. Si el Qu�rum no se encuentra reunido se puede: Aplazar la reuni�n o interrumpirla para obligar la asistencia de los dem�s miembros.</p> <p>EL orden del d�a de las reuniones se aprueba con la votaci�n afirmativa de al menos 4 miembros.</p> <p>Votaci�n diferenciada por el tipo de decisiones: (N�m. 1, 2 y 3 de la ordenanza 3.02.040)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ordenanzas de emergencia: se debate con la presencia de al menos 4 de los miembros y requiere la decisi�n un�nime de los seis miembros. • Ordenanzas de no emergencia: Requieren la presencia y los votos de la mitad de los miembros, es decir 3. • Resoluciones: Requieren solo una lectura y la aprobaci�n de la mitad de los miembros, es decir 3. • Informes: Si los informes tienen recomendaciones se requieren 3 votos afirmativos para su aprobaci�n. Si los informes solo son demostrativos de informaci�n no requieren aprobaci�n. <p>La votaci�n se realiza de manera nominal y se hace por orden de posici�n del esca�o que ocupan (el consejero No. 1 vota de primero, el No. 2 de segundo y as� sucesivamente). Cada trimestre se modifica el orden de la votaci�n a fin de que el consejero cuyo n�mero de posici�n fue el primero en orden de lista vote de ultimo en el nuevo trimestre.</p> <p>Agenda de consentimiento. Los temas de rutina y no controversiales se colocan en una agenda de consentimiento que se aprueba sin discusi�n y con al menos un voto.</p>
Actos de decisi�n	<p>Ordenanzas: Tienen la fuerza vinculante de Ley y se clasifican en ordenanzas de emergencia (asuntos de calamidad p�blica) y de no emergencia.</p> <p>Resoluciones: Establecen la pol�tica del Consejo o dirige ciertas acciones administrativas.</p>
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Planificaci�n territorial. • Transporte p�blico. • Servicios p�blicos. • Sistema de prevenci�n, reciclaje y disposici�n de residuos. • Adquisici�n y gesti�n de un sistema de parques y �reas naturales. • Tasas y contribuciones.
Mecanismos de participaci�n	El Consejo de Metro puede remitir asuntos a los votantes para acci�n directa, como la aprobaci�n de medidas fiscales para financiar las operaciones y los programas de capital de Metro. Los votantes dentro de los l�mites de Metro tienen el poder de iniciativa y refer�ndum, lo que significa que, a trav�s de un proceso de petici�n, pueden remitir una medida adoptada por el Consejo de Metro a un voto del p�blico o iniciar su propia legislaci�n en toda el �rea metropolitana.
Mecanismos toma de decisiones informadas	Comit�s asesores del Consejo. Est�n compuestos por funcionarios del Consejo, personal t�cnico de los tres condados y expertos en la materia a tratar. En algunas ocasiones los miembros de la comunidad civil tambi�n participan. Los comit�s asesoran la toma de decisiones en asuntos como transporte, equidad de g�nero y racial, pol�ticas p�blicas y participaci�n ciudadana.

Área Metropolitana	GUADALAJARA
Órgano tomador de decisiones	Junta de Coordinación Metropolitana. Art. 27 Ley 23486
Representatividad de los miembros	A los diferentes Niveles de Gobierno: Está conformada por los Presidentes Municipales del territorio metropolitano y por el Gobernador del Estado de Jalisco.
Modelo de votación	<p>Quórum deliberativo. (art. 29) La Junta requiere la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para poder sesionar.</p> <p>Unanimidad. Los asuntos que decide la junta se convierten en acuerdos cuando unánimemente se logre el consenso de los integrantes de la Junta presentes en la votación.</p> <p>De no lograrse la unanimidad el asunto objeto de decisión se re agenda en una sesión posterior que se debe desarrollar en otra reunión llevada a cabo con un mínimo de 48 horas de tiempo para volver a ser discutido.</p> <p>Las decisiones relativas a la Agenda Metropolitana son Coordinadas con los Gobiernos Locales ya que la Junta solo elabora la Agenda Metropolitana y autoriza el plan de ordenamiento territorial para enviarlo a los Ayuntamientos locales quienes terminan aprobando el contenido de la Agenda Metropolitana.</p>
Actos de decisión	Acuerdos.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda Metropolitana (soló la elabora). • Programa de desarrollo metropolitano. • Mapa de riesgo metropolitano. • Seguridad ciudadana. • Transporte y movilidad. • Gestión del medio ambiente. • Aprobación y modificaciones del fideicomiso metropolitano. • Plan Anual de inversión.
Mecanismos de participación	Consejo Ciudadano Metropolitano. Es un órgano de participación ciudadana y de carácter honorífico integrado por ciudadanos representantes de las asociaciones vecinales, civiles, profesionales y académicas que estén domiciliadas en el área metropolitana. El Consejo está encargado de realizar consultas, propuestas y recomendaciones a la Junta de Coordinación Metropolitana y de denunciar las anomalías detectadas.
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana. Es un órgano colegiado consultivo integrado por representantes de los Gobiernos Municipales del Área Metropolitana de Guadalajara, del Gobierno del Estado de Jalisco y del Instituto Metropolitano de Planeación. Su función es prestar apoyo técnico en la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano.</p> <p>SIGMETRO. Es un sistema que integra la información de los municipios que conforman el área metropolitana y la información del Instituto Metropolitano de Planeación. Permite que las labores relacionadas al ordenamiento del territorio y la prestación de los servicios públicos sean gestionadas a través de las bases de datos y mecanismos de seguimiento que ofrece.</p>

Área Metropolitana	SAN SALVADOR
Órgano tomador de decisiones	Consejo de Alcaldes del Área metropolitana de San Salvador. COAMSS Art. 7 y ss. D. 732
Representatividad de los miembros	A los diferentes Niveles de Gobierno. Está conformado por los Alcaldes de los municipios que conforman el área metropolitana.
Modelo de votación	<p>Quórum deliberativo: para realizar reuniones del Consejo se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros.</p> <p>Votación nominal igualitaria. Los asuntos de decisión están organizados en 4 comisiones (Gestión de desarrollo institucional; Gestión del territorio, medio ambiente y riesgos; Gestión del Desarrollo económico y cohesión social; Gestión de salud y manejo de residuos sólidos), conformadas por un igual número de miembros del Consejo que prepara el borrador de las decisiones y las somete a votación del Consejo. Las decisiones se adoptan con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes y no existe el voto preferente. En caso de empate (poco probable dada la exigencia del Quórum decisorio se repite la votación).</p>
Actos de decisión	Resoluciones.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas de desarrollo y ordenamiento metropolitano. • Normas técnicas relativas al uso del suelo. • Creación y administración de entidades descentralizadas para la consecución de fines específicos. • Desarrollo urbano y rural.
Mecanismos de participación	<p>COPLAMSS. Es el organismo creado para la participación de sindicatos y empresarios en la gestión territorial del área metropolitana.</p> <p><i>Portal de Transparencia.</i> Es un espacio web en el que se dispone para el fácil acceso y consulta toda la información relativa a la gestión metropolitana y a la gestión del Consejo. El sitio también está diseñado para interactuar con los ciudadanos y responder sus quejas, preguntas y requerimientos.</p>
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>COMEDET. Funciona como un organismo de coordinación, concertación y gestión del desarrollo y ordenamiento territorial del área metropolitana y está encargado de concertar las políticas de desarrollo con las acciones de los municipios y del gobierno central. Está compuesto por los Alcaldes de todos los municipios y por los Ministros de Planificación, Desarrollo económico, Hacienda, Vivienda, Obras públicas, Desarrollo urbano, Educación, Salud pública, El Presidente de la Administración Nacional de Acueductos y el Presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica y el Presidente de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.</p> <p><i>Observatorio Metropolitano.</i> Es un repositorio para el análisis de información relacionada con la planificación y gestión territorial, los ODS, indicadores económicos y ambientales y el monitoreo y registro de hechos delictivos.</p> <p>Escuela Metropolitana de Desarrollo Local. Tiene como objetivo generar información y conocimiento para la toma de decisiones sobre el desarrollo integral del área metropolitana</p>

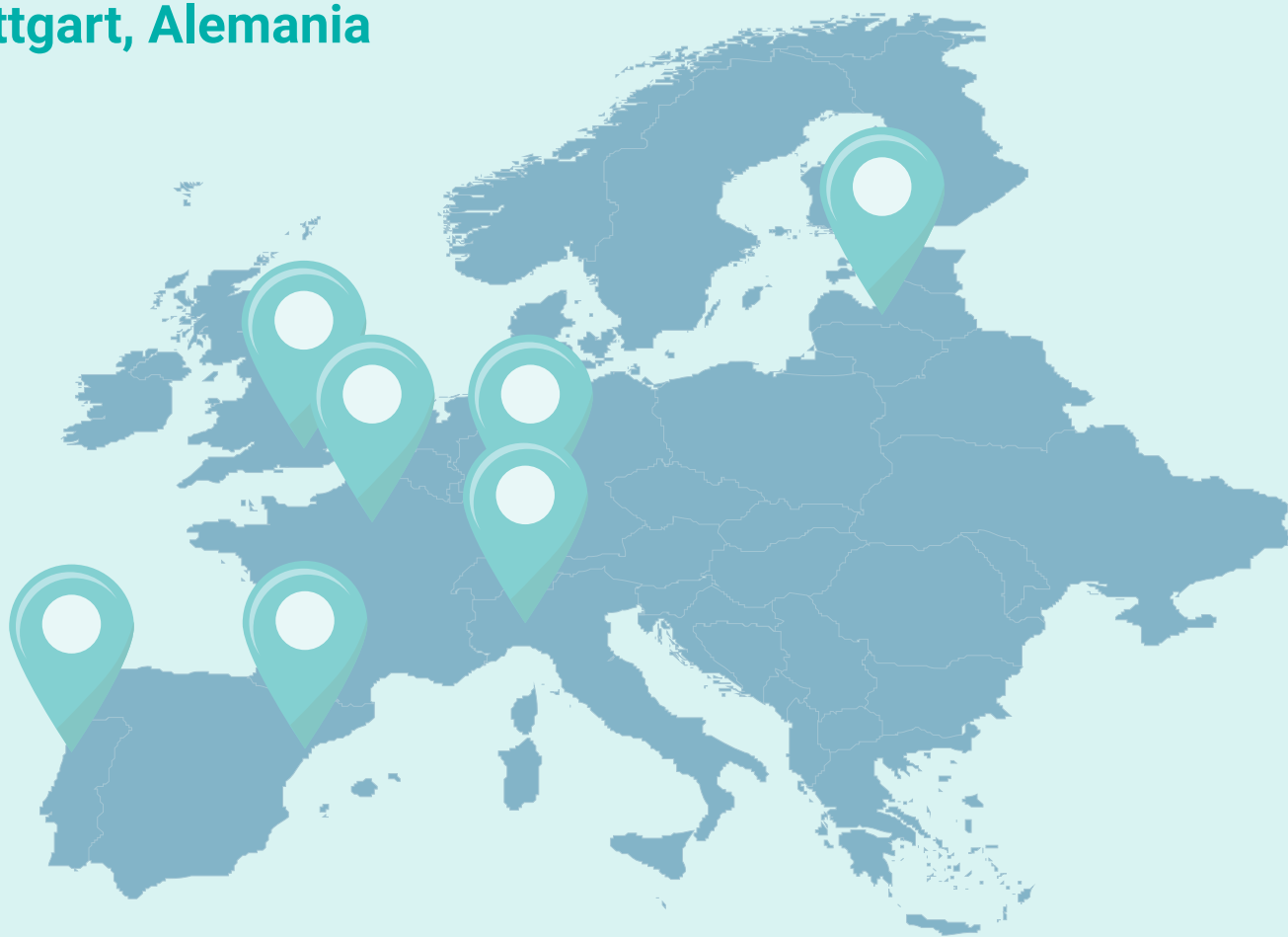
Área Metropolitana	SANTO DOMINGO
Órgano tomador de decisiones	Asamblea General. Art. 76 Ley 176.
Representatividad de los miembros	A los diferentes niveles de gobierno <ul style="list-style-type: none"> • Representantes de los Ayuntamientos municipales. • Los Presidentes de los Consejos Municipales de los territorios.
Modelo de votación	<p>Quórum decisorio. Se requiere la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la Asamblea para sesionar legítimamente.</p> <p>Votación diferenciada por el tipo de decisiones: Las siguientes decisiones requieren los votos afirmativos de la mitad más uno de los miembros de la Asamblea, es decir la <u>mayoría absoluta</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asuntos declarados de urgencia. • Aprobación del reglamento. • Creación y disolución de empresas y mancomunidades. • Aprobaciones de crédito público cuando el importe supere el 5% de los recursos del presupuesto anual. • Planes e instrumentos de ordenamiento del territorio y uso del suelo. • Enajenación de bienes. <p>Los demás asuntos son discutidos y aprobados mediante la mayoría nominal igualitaria. Las decisiones se toman con el voto afirmativo de al menos la mitad de los miembros presentes en la reunión. Si no se logra la mayoría simple se efectúa una nueva votación inmediatamente y si en ella no se logra la mayoría se agenda el tema de discusión para la próxima reunión ordinaria. Si luego de celebrar la nueva reunión no se logra la mayoría entonces, solo en ese caso, el presidente de la asamblea tiene voto preferente para lograr la mayoría.</p>
Actos de decisión	Actos y Resoluciones.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación y ordenamiento territorial. • Gestión ambiental. • Espacio público. • Gestión del riesgo. • Tránsito y movilidad. • Cultura, arte y deporte. • Servicios públicos. • Presupuesto. • Desarrollo económico.
Mecanismos de participación	<p>Consejo Económico y social municipal. Está conformado por representantes de la comunidad y tiene como función la discusión del plan municipal de desarrollo para la generación de propuestas.</p> <p>Oficina de Acceso a la Información Municipal. Es una Entidad a través de la cual se canaliza toda la actividad relacionada con la publicidad de las resoluciones de la Asamblea y con las peticiones, quejas o reclamos de los ciudadanos.</p> <p>El capítulo II de la Ley desarrolla la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal, según la cual los Ayuntamientos y la Asamblea deben favorecer el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil impulsando la participación en la gestión metropolitana con los siguientes mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de Petición: Solicitudes, peticiones, reclamos y propuestas. • Referéndum Municipal: Convocado por la Asamblea para que la población se pronuncie sobre un tema particular. • Plebiscito Municipal: diseñado para consultas sobre medio ambiente, infraestructura y ordenamiento territorial. Se realiza a solicitud del 5% del censo electoral del territorio y su resultado es vinculante. • Cabildo Abierto: Reunión de la Asamblea con los habitantes del territorio para debatir asuntos de interés para la comunidad. Se realizan a solicitud de las organizaciones sociales inscritas en el territorio. • Presupuesto Participativo: Es un sistema de participación que pretende incluir a la ciudadanía en la discusión, elaboración y seguimiento del presupuesto realizando audiencias públicas en las etapas de preparación y diagnóstico del presupuesto en donde a través del cabildo abierto o de Asambleas seccionales la población identifica sus necesidades más prioritarias y opina sobre los proyectos y obras que se ejecutarán. Para tal fin se establece el Comité de seguimiento y control encargado de supervisar la ejecución del presupuesto y de auditar las acciones financieras.
Mecanismos toma de decisiones informadas	Liga de la Municipalidad Dominicana. Es una Entidad de asesoría en materia técnica y de planificación encargada de gestionar la coordinación entre los municipios y el gobierno central. A 252 Y 253

Área Metropolitana	VALLE DE ABURRA
Órgano tomador de decisiones	Junta Metropolitana. Art. 15. Ley 1625
Representatividad de los miembros	A los diferentes Niveles de Gobierno: Está conformada por los Alcaldes de los municipios que conforman el área metropolitana, un representante del Concejo del Municipio Núcleo, un Representante de los demás Concejos Municipales nombrado por los presidentes de los Concejo, un representante del Gobierno Nacional (con voz pero sin voto) y un representante de la Entidades sin ánimo de lucro que tengan su domicilio en la jurisdicción metropolitana y cuyo objeto social sea la protección del medio ambiente y los recursos renovables.
Modelo de votación	Quórum deliberativo. La junta requiere la presencia de la mayoría de sus miembros para poder sesionar válidamente. La presencia del delegado del Gobierno Nacional no se tiene en cuenta para efectos de la determinación del Quórum. Votación preferente. Las decisiones se adoptan con la mayoría de votos afirmativos de los miembros presentes en una reunión, pero los siguientes aspectos requieren la votación afirmativa del Alcalde del Municipio Núcleo para que sean decididos de forma valida: <ul style="list-style-type: none"> • El Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. • El Plan de Inversiones y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos del Área Metropolitana. • La elección del Director del Área Metropolitana.
Actos de decisión	Acuerdos Metropolitanos.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer hechos metropolitanos. • Plan Integral de Desarrollo Metropolitano. • Vivienda y Hábitat. • Gestión del suelo. • Participación en la prestación de servicios públicos. • Participación, creación y disolución de Entidades públicas o mixtas destinadas a la Prestación de servicios públicos. • Plan Metropolitano para la protección de los recursos naturales. • Políticas de movilidad metropolitana. • Instrumentos de planificación de transporte metropolitano. • Fijar las tarifas del servicio de transporte público. • Plan de inversiones y de presupuesto.
Mecanismos de participación	Canal de comunicación abierto: Formulario de preguntas frecuentes , quejas y observaciones dispuesto en fácil acceso en la página web. Datos Abiertos. Es un catálogo de información que provee acceso a los conjuntos de datos que son generados por el Área Metropolitana.
Mecanismos toma de decisiones informadas	Consejos Metropolitanos. El art. 26 establece la obligatoriedad de contar con organismos asesores para la preparación, elaboración y evaluación de los planes metropolitanos de desarrollo. Existe el Consejo Metropolitano de Planificación y de Movilidad y están integrados por el Director del Área Metropolitana y por representantes de los municipios que conforman el territorio. Observatorio Metropolitano de Información. Es un espacio de visualización y seguimiento de indicadores sobre los temas estratégicos del área metropolitana. Presenta el análisis, procesamiento e interpretación de los indicadores que sustentan los procesos de gestión institucional y planificación metropolitana como la vida, educación, vivienda, transporte, calidad del aire, ODS, salud pública, biodiversidad, migración, demografía, entre otros.

Área Metropolitana	LIMA
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitan. Art. 153 Ley 27972
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la Metrópoli. Está conformado por el Alcalde Metropolitano y 39 regidores que son elegidos mediante sufragio universal en el territorio metropolitano de una lista presentada por los partidos políticos de todo el territorio.
Modelo de votación	<p>Quórum decisorio. Se requiere la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros para sesionar válidamente. Cuando no existe el Quórum decisorio se puede suspender y aplazar la reunión para su conformación.</p> <p>Se manejan dos tipos de número de consejeros. El numero legal y el numero hábil. El numero legal corresponde a la cifra de consejeros elegidos popularmente y el numero hábil se refiere a la cantidad de consejeros que pueden ejercer sus funciones, es decir que no se encuentren impedidos, inhabilitados o sancionados. La conformación del Quórum se hace con base en el numero legal.</p> <p>Votación preferente. Las decisiones se toman con el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes en una reunión. En caso de empate el Alcalde de Lima tiene derecho al voto preferente que es intransmisible e indelegable.</p> <p>Las decisiones relativas a contribuciones, tasas, impuestos y subvenciones así como las relacionadas con el presupuesto y gastos requieren ser ratificadas por los Alcaldes de los gobiernos locales, los cuales deben aceptar el Acuerdo y ejecutarlo.</p>
Actos de decisión	Ordenanzas (Estatutos y Reglamentos) y Acuerdos Metropolitanos (Competencias metropolitanas).
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales. • Plan Regional de Desarrollo Concertado. • Organización y funciones de la junta de planeamiento metropolitano, la junta de cooperación metropolitana y las comisiones especiales de asesoramiento. • Normas reguladoras del centro histórico de Lima. • Presupuesto regional. • Normas de integración de las municipalidades. • Acondicionamiento territorial y urbanístico. • Infraestructura urbana. • Vivienda. • Seguridad ciudadana. • Salud pública. • Medio Ambiente. • Abastecimiento. • Transporte, circulación y tránsito. • Constitución, participación y liquidación de empresas municipales.
Mecanismos de participación	<p>Junta de Cooperación Metropolitana. Es un órgano de asesoramiento encargado de asesorar la gestión del desarrollo integral del territorio metropolitano. Está compuesta por el Alcalde Metropolitano y representantes de la sociedad civil y de instituciones de cooperación internacional.</p> <p>Portal de Transparencia. Espacio Web diseñado para el acceso simple y sencillo de toda la información de la gestión metropolitana y la recepción de comunicaciones, quejas, preguntas y peticiones.</p>
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>La Asamblea Metropolitana. Es un órgano consultivo y de coordinación para la ejecución eficiente de las funciones y competencias metropolitanas. Está integrada por el Alcalde Metropolitano y los Alcaldes de los demás territorios integrados y sus funciones son meramente consultivas y asesoras.</p> <p>Junta de Planeamiento Metropolitano. Es un órgano de asesoramiento para la formulación, evaluación y planificación del territorio integral en los servicios públicos necesarios. Está presidida por el Alcalde Metropolitano, los alcaldes de los demás municipios y por representantes de las empresas prestadoras de los servicios públicos esenciales.</p> <p>Comisiones Especiales de Asesoramiento. El Art. 156 habilita al Alcalde Metropolitano para constituir órganos de asesoría ad-honorem en los asuntos que estime necesarios.</p>

EUROPA

Londres, UK
Riga, Letonia
Barcelona, España
Porto, Portugal
París, Francia
Milán, Italia
Stuttgart, Alemania



Los Límites y los nombres y las designaciones que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Área Metropolitana	LONDRES
Órgano tomador de decisiones	Asamblea de Londres. Parte. I Acto. 1999
Representatividad de los miembros	<p>A los ciudadanos de los territorios que conforman la Metròpoli: Los miembros de la Asamblea de Londres son elegidos mediante sufragio universal de una lista de candidatos.</p> <p>Se eligen 25 miembros distribuidos así: 11 miembros de la ciudad de Londres y 14 miembros de los demás territorios metropolitanos.</p> <p>Puede presentarse cualquier ciudadano mayor de 18 años del Commonwealth, la República de Irlanda o del Reino Unido que haya ocupado como propietario o arrendatario algún inmueble en el Gran Londres durante los últimos 12 meses.</p>
Modelo de votación	<p>Quórum deliberativo. Se requiere la presencia de al menos la mitad de los miembros de la Asamblea para reunirse legítimamente.</p> <p>Votación preferente. Todas las cuestiones que se presenten en la Asamblea son decididas por la mayoría simple de los miembros de la asamblea presentes en la reunión.</p> <p>En caso de empate de votos la persona que preside la reunión de la Asamblea tendrá el derecho al voto preferente.</p> <p>La Asamblea puede determinar asuntos de decisión que requieran otro tipo de mayoría distinta, como la de invalidar la total o en parte la propuesta de un Alcalde, decisión que requiere la mayoría de dos tercios de la totalidad de los miembros de la asamblea.</p>
Actos de decisión	Actas.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos relativos al desarrollo económico. • Aprobación del Presupuesto. • Asuntos del Desarrollo sostenible. • Control al Alcalde del Gran Londres. • Mitigación y adaptación del cambio climático. • Salud pública. • Transporte público. • Planificación territorial.
Mecanismos de participación	<p>Todas las audiencias de la Asamblea son públicas y se transmiten en vivo por la página web y el canal de YouTube.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea de la Juventud de Londres. Es un espacio que reúne representantes de diferentes foros juveniles de Londres que busca el protagonismo de los jóvenes en la ciudad. Los miembros son seleccionados por cada municipio que conforma el Gran Londres, 2 por municipio, de jóvenes entre los 11 y 19 años de edad. • Interacción abierta en la página web. Disponen en la página web de la asamblea los mecanismos de participación y escucha para los ciudadanos como buzones y chats interactivos. • Voluntariados. La asamblea propone y lleva a cabo programas de voluntariado para que la ciudadanía se vincule a las actividades del desarrollo social.
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>London Data Store. Es una herramienta diseñada para el acceso y entendimiento de los datos que maneja el área metropolitana: empleo, economía, transporte, medio ambiente, seguridad, vivienda, comunidades, salud, turismo y demografía.</p>

Área Metropolitana	RIGA
Órgano tomador de decisiones	Consejo de Desarrollo de la Región de Planificación de Riga. lit. 1 sec.17 Ley de Desarrollo Regional.
Representatividad de los miembros	A los diferentes Niveles de Gobierno: los miembros son escogidos entre los Concejales de los municipios que conforman la metrópoli por una asamblea general que está conformada por los Alcaldes de todos los municipios que conforman la región.
Modelo de votación	Quórum deliberativo: se requiere la presencia de al menos la mitad de los miembros del Consejo para que se reúnan válidamente. Mayoría calificada por la proporción electoral. Las decisiones se adoptan si más de la mitad de los miembros presentes en la reunión votan afirmativamente y si los que votan a favor de la decisión representan no menos de la mitad del número total de los habitantes de los gobiernos locales. El número de habitantes se determinará de conformidad con los datos del registro de población de la región no antes de una semana antes del día de la asamblea general.
Actos de decisión	Actas.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento y Presupuesto de la región de planificación. • Constitución, reorganización y liquidación de instituciones y sociedades que permitan el desarrollo de las competencias metropolitanas • Participación de la región en asociaciones • Retribución de los funcionarios
Mecanismos de participación	<ul style="list-style-type: none"> • Las reuniones del Consejo son abiertas y se hace un llamado a representantes de las Instituciones Administrativas del Estado, ONGS, empresarios, gobiernos locales de otra región y ciudadanos para que participen. • Los instrumentos de planeación son publicados antes de aprobarse y son sujeto de comentarios públicos.
Mecanismos toma de decisiones informadas	<i>La Ley no reporta información al respecto.</i>

Área Metropolitana	BARCELONA
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitano
Representatividad de los miembros	A los diferentes niveles de gobierno. está integrado por todos los alcaldes de cada municipio del ámbito metropolitano y los concejales elegidos por los municipios. Estas personas reciben la denominación de consejeros metropolitanos.
Modelo de votación	Votación igualitaria. Los acuerdos se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Se requiere el voto favorable de mayorías calificadas del número legal de miembros de la entidad cuando lo establece la legislación de régimen local y sectorial de aplicación. En todos los casos, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la entidad para aprobar el reglamento orgánico de la entidad.
Actos de decisión	Acuerdos vinculantes.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Territorio y urbanismo. • Movilidad. • Vivienda. • Medio ambiente. • Desarrollo económico. • Cohesión social. • Tarifas y reglamentos.
Mecanismos de participación	La Ley no reporta
Mecanismos toma de decisiones informadas	La Ley no reporta. Se identifica una estrategia de gestión de datos a través de Observatorio Metropolitano.

Área Metropolitana	PORTO
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitano.
Representatividad de los miembros	A los diferentes niveles de gobierno. Está compuesto por los 17 presidentes de los municipios que integran el Área Metropolitana.
Modelo de votación	Votación diferenciada por proporción electoral. Se considera que el voto de cada miembro es representativo del número de votantes del municipio cuyo ayuntamiento es presidente. Las deliberaciones del consejo metropolitano se consideran aprobados cuando correspondan los votos favorables de sus miembros, acumulativamente, a un número igual o mayor que el de votos desfavorables y la representación de más de la mitad del número total de votantes en los municipios participantes área metropolitana.
Actos de decisión	Actos vinculantes.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Redes públicas de abastecimiento, saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales. • Salud pública. • Planificación del territorio. • Seguridad ciudadana. • Movilidad y transporte. • Equipamiento urbano. • Desarrollo económico y social.
Mecanismos de participación	La ley no reporta
Mecanismos toma de decisiones informadas	Los Consejos Metropolitanos de los Ayuntamientos , estructuras de carácter más operativo, que cuentan con suficiente autonomía para asegurar la coordinación de los proyectos intermunicipales y de interés general en la región, en áreas de Acción Social, Medio ambiente, Cultura, Deporte, Educación, Alojamiento, Movilidad, Planificación estratégica, Protección civil, Turismo.

Área Metropolitana	PARÍS
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitano.
Representatividad de los miembros	A los diferentes Niveles de Gobierno. Está compuesto por un concejal por cada municipio y un concejal adicional por cada municipio de un segmento completo de 25.000 habitantes.
Modelo de votación	Votación preferente. Las decisiones se toman con Mayoría absoluta de los votos emitidos salvo disposición en contrario, pero en caso de empate el Voto del Presidente es preferente y decisivo.
Actos de decisión	Resoluciones vinculantes.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del espacio metropolitano. • Planificación y desarrollo económico, social y cultural. • Vivienda local. • Protección y desarrollo del medio ambiente. • Gestión de ambientes acuáticos y prevención de inundaciones.
Mecanismos de participación	La Ley no reporta mayor información diferente a que las reuniones del consejo sean abiertas al público y publicitadas para lograr asistencia de la ciudadanía.
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>Comités temáticos. El Consejo Metropolitano podrá formar comités especiales o permanentes encargados de estudiar las cuestiones que le sean sometidas. No tienen poder de decisión y emiten su opinión por mayoría de los miembros presentes, sin que se requiera quórum.</p> <p>La asamblea de alcaldes de la metrópolis del Gran París, integrada por todos los alcaldes de los municipios ubicados dentro de la jurisdicción territorial de la metrópoli, se reúne al menos una vez al año para discutir el programa de acción y el informe de actividad de la metrópoli. Formula opiniones y recomendaciones que se remiten al Ayuntamiento. La asamblea de alcaldes es convocada por el presidente de la metrópoli, quien es el presidente ex officio.</p> <p>El consejo de desarrollo reúne a los socios económicos, sociales y culturales de la metrópolis del Gran París. Se consulta sobre las principales orientaciones de la metrópoli del Gran París.</p>

Área Metropolitana	MILAN
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitano. D.07.B y ss. Ley 56- art. 12 Reglamento del Consejo Metropolitano.
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la Metròpoli: Los miembros se componen de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde Metropolitano: Es elegido mediante sufragio universal. • 24 concejales distribuidos en los territorios que conforman el territorio metropolitano. Son elegidos mediante el sufragio universal de una lista de candidatos conformada por los Alcaldes y Concejales de los municipios metropolitanos con paridad de género: ningún sexo puede superar el 60% de los candidatos.
Modelo de votación	Quórum deliberativo: Se requiere la presencia de al menos 13 votos ponderados para que sesione una comisión. En ausencia del quórum el presidente del consejo puede suspender la sesión temporalmente por no más de treinta minutos. Si después de la suspensión aún no se consigue el quórum, el presidente del Consejo declara clausurada la sesión y ordena el aplazamiento de la misma. La toma de decisiones se organiza por comisiones especializadas compuestas por el mismo número de miembros del Consejo. Todos los consejeros pueden participar de todas las comisiones, pero solo tienen derecho al voto en la comisión en la que hace parte. Mayoría calificada por la proporción electoral. Cada consejero se inscribe por un distrito electoral que asigna, en razón a la densidad demográfica, un número de votos por el distrito de 1 a 24. El número de votos que representa cada distrito es dividido en partes iguales entre el número de concejales que resultaron elegidos y que hacen parte de una comisión, es decir, en cada comisión el número total de 24 votos se divide por distritos electorales y el número de votos asignado a cada distrito se divide entre los representantes del distrito presentes en cada comisión a fin de cada consejero tenga un número entero de votos que puede estar entre 1 y 2. A los votos de los consejeros se les denominan votos ponderados. Cualquier residuo resultante de la subdivisión matemática deberá atribuirse a los altos consejeros del mismo distrito (los que obtuvieron más votos en la elección). Las decisiones se adoptan con la mayoría afirmativa de los votos ponderados presentes.
Actos de decisión	Resoluciones, Mociones y Órdenes del día.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción y modificación del Estatuto de la Conferencia Metropolitana • Reglamentos, planes y programas. • Presupuesto. • Constitución de convenios intermunicipales e intergubernamentales y asociaciones privadas. • Impuestos en la ciudad. • Tarifas por el uso de bienes y servicios públicos. • Organización de los servicios públicos. • Realización de investigaciones públicas.
Mecanismos de participación	Las reuniones del Consejo son públicas y tienen un espacio de tiempo asignado para la escucha de ciudadanos.
Mecanismos toma de decisiones informadas	Conferencia Metropolitana. Está integrada por el Alcalde Metropolitano y los Alcaldes de todos los Municipios metropolitanos. Sus funciones son únicamente consultivas y propositivas ya que participa de la toma de decisiones a través de la formulación de propuestas y consultas técnicas. La Conferencia asesora al Consejo en: <ul style="list-style-type: none"> • El plan territorial metropolitano. • Planes presupuestarios anuales y de largo plazo.

Área Metropolitana	STUTTGART
Órgano tomador de decisiones	Asamblea Regional. art. 7 Ley de Asociación.
Representatividad de los miembros	<p>A los ciudadanos de los territorios que conforman la Metrópoli: Los 80 miembros son elegidos en una votación general, directa, libre, igualitaria y secreta celebrada en toda el área de asociación.</p> <p>Las elecciones se realizan por distritos electorales y de acuerdo al principio de representación proporcional en función de la densidad demográfica del distrito. (entre mayor población tengan, más candidatos se pueden inscribir) Pueden votar los ciudadanos alemanes mayores de 16 años que tengan su vivienda en la región desde al menos tres meses antes de la elección. Cada votante representa un voto y ocupan una posición los 80 más votados en toda la región.</p> <p>Puede presentarse a la elección todo ciudadano alemán residente de la región que tenga más de 18 años y que no se encuentre inhabilitado para ejercer cargos públicos por impedimento o sanción de un juez.</p>
Modelo de votación	<p>Quórum deliberativo. Se requiere la presencia de al menos la mitad de todos los miembros de la Asamblea para celebrar una reunión. Si no se reúne el quórum se debe realizar una segunda citación para una nueva reunión en la que el quórum deliberativo ya no será la mitad de todos los miembros sino una tercera parte de los miembros.</p> <p>Mayoría calificada: las decisiones se toman con dos tercios de los votos afirmativos de los presentes, en caso de empate se realiza una nueva votación en la que se deberá decidir si se adopta o no la decisión, pero esta vez por mayoría simple, es decir, con los votos afirmativos de la mayoría de los miembros presentes. Las decisiones relativas al control y fiscalización del órgano ejecutivo de la región se toman con el voto afirmativo de al menos una sexta parte de los miembros de la Asamblea.</p>
Actos de decisión	Resoluciones.
Asuntos de toma de decisiones	<p>Los miembros se distribuyen en tres comités de decisión encargados de abordar las temáticas y proponer soluciones que decide en pleno la asamblea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Comité para la economía, infraestructura y administración. <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Nombramiento, contratación y cese del personal. Nombramiento y destitución del Director Regional. Comité para la planeación. <ul style="list-style-type: none"> Establecimiento del Plan Regional. Preparación y actualización del plan maestro de paisaje. Comité para el transporte. <ul style="list-style-type: none"> Preparación, actualización del plan maestro de transporte.
Mecanismos de participación	<p>Las reuniones de la asamblea son publicas y se promueve la asistencia de la ciudadanía en los sitios web de la región.</p> <p>En las reuniones los documentos que se debatan deben exhibirse a la audiencia.</p>
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>Consejos asesores: conformados por expertos que nombra la Asamblea.</p> <p>RegioRISS: Sistema regional de información espacial. Tiene como objetivo ubicar y analizar la información geográfica y estadística de la región y presentarla de forma estructurada y comprensible a la asamblea. Los datos que el sistema maneja incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Encuestas Atlas climático. Información de la infraestructura.



ÁFRICA

Bamako, Malí
Lagos, Nigeria

Los Límites y los nombres y las designaciones que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Área Metropolitana	BAMAÑO
Órgano tomador de decisiones	Consejo Regional. Art. 146 Ley No. 52
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la metrópoli. Está compuesto por 58 miembros que son elegidos mediante sufragio universal en todo el territorio metropolitano.
Modelo de votación	<p>Quórum deliberativo. Se requiere la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros para proceder a la votación. Si no se alcanza el quórum se re programa la reunión para una próxima en la cual la aprobación del orden del día no necesitará de quórum.</p> <p>Votación preferente: Cada consejero representa un voto en la decisión y las decisiones se adoptan con la mayoría de los consejeros presentes en la reunión. Los consejeros tienen la facultad de delegar por escrito y con autorización de autoridad judicial un poder para que alguien más vote a su nombre. En caso de empate el Presidente de la Asamblea tiene derecho al voto preferente.</p> <p>Las votaciones son públicas pero si tres cuartas partes de los Consejeros lo solicitan se hará a puerta cerrada Los siguientes asuntos requieren ser ratificados por los órganos ejecutivos de los Gobiernos locales que conforman la metrópoli:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto y plan de gastos. • Enajenación de bienes patrimoniales. • Prestamos pensados a más de un año.
Actos de decisión	Actas.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo económico, social y cultural. • Plan regional de uso de la tierra. • Creación y gestión de equipamientos públicos. • Salud pública. • Infraestructura • Recursos mineros. • Actividades agrícolas y zoonosanitarias. • Manejo de recursos forestales y silvestres. • Servicios públicos. • Tasas e impuestos. • Presupuesto y financiación. • Contratación, asociaciones e inversiones.
Mecanismos de participación	Las reuniones del Consejo son públicas y después de cada sesión se redacta un informe que es socializado a la comunidad por medios de comunicación masivos.
Mecanismos toma de decisiones informadas	Agencia Urbana. Es una herramienta desarrollada para la puesta en común de conocimientos de planificación y desarrollo sostenible en el área metropolitana. Es un centro interdisciplinario de experiencia, consultoría y asistencia técnica al Consejo regional.

Área Metropolitana	LAGOS
Órgano tomador de decisiones	Asamblea de Lagos. Núm. 2 Acto. 14
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la metrópoli. Está conformada por 40 miembros que son elegidos mediante sufragio universal en todo el territorio de listas conformadas por miembros de partidos políticos.
Modelo de votación	Quórum deliberativo: Se requiere la presencia de al menos la mitad de los miembros de la asamblea para poder deliberar legítimamente. Mayoría nominal igualitaria. Cada uno de los miembros representa un voto, las decisiones se adoptan con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes en el momento de la discusión. Si se logra un empate se repite la votación.
Actos de decisión	Resoluciones.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto. • Gasto público. • Agricultura. • Planificación urbana y territorial. • Educación pública. • Medio ambiente. • Recursos energéticos y minerales. • Transporte. • Industria y comercio. • Equidad de género. • Salud pública. Turismo, artes y cultura. • Asociaciones.
Mecanismos de participación	Parlamento de la Juventud. Se organizan espacios de interacción con los jóvenes del territorio en los que se simula la toma de decisiones y se escuchan las perspectivas de la población sobre la gestión metropolitana. Audiencias públicas. La Asamblea realiza audiencias públicas para escuchar la opinión de la comunidad sobre decisiones que la Asamblea considere trascendentales.
Mecanismos toma de decisiones informadas	Dirección de asuntos legislativos. Es un organismo creado dentro de la Asamblea que comprende unidades de gestión de información y conocimiento para la toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Administración e investigación: Asesora la elaboración del presupuesto anual. • Unidad de Educación Parlamentaria: Asesora sobre la coordinación y relación con órganos corporativos y diferentes niveles de gobierno. • Unidad de Asesoramiento Jurídico: encargada de asesorar temas legales y de hacer control de constitucionalidad a las resoluciones de la asamblea. • Unidad de facturas: analiza facturas y estudia la ejecución del presupuesto para poner en conocimiento de la Asamblea posibles irregularidades.

ASIA

Seúl, Corea del sur
Hong Kong



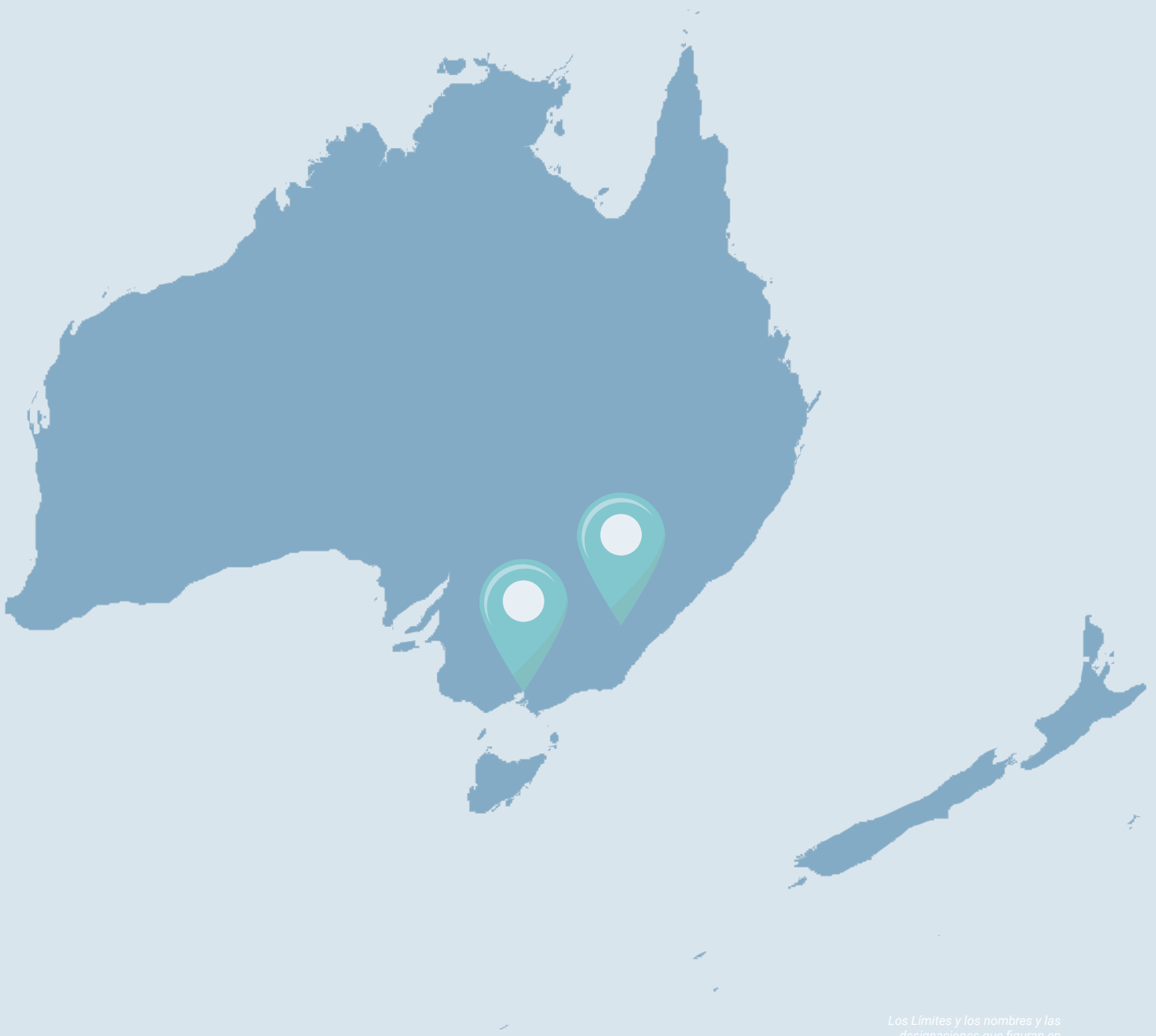
Los Límites y los nombres y las designaciones que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Área Metropolitana	SEÚL
Órgano tomador de decisiones	Consejo Metropolitano. Ley de Autonomía Local. Art. 63
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la metrópoli y a los partidos políticos del territorio. Está compuesto por 110 miembros, de los cuales 100 son elegidos mediante el sufragio universal en todo el territorio de listas en las que se puede inscribir cualquier ciudadano y 10 elegidos mediante sufragio universal de manera proporcional mediante una lista de partidos políticos.
Modelo de votación	Quórum deliberativo. Requiere la presencia de al menos un tercio de los miembros para poder sesionar válidamente. Si no se reúne el quórum el presidente del Consejo suspenderá la reunión o declarará el aplazamiento de la misma. Votación nominal igualitaria. Las decisiones se adoptan con el voto afirmativo de la mayoría de los miembros presentes. Cada uno de los miembros representa un voto y en caso de empate la decisión se considerará no tomada y se considera el orden del día rechazado con la posibilidad de discutirlo nuevamente en la siguiente reunión ordinaria.
Actos de decisión	Ordenanzas.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto y financiación. • Tasas, cuotas, impuestos y contribuciones. • Planificación urbana. • Controlar el poder ejecutivo y la oficina metropolitana de educación. • Cultura, deporte y turismo. • Seguridad pública. • Transporte. • Administración y Autonomía. • Medio ambiente. • Salud pública. • Educación pública.
Mecanismos de participación	<p>Audiencias públicas. El Consejo Metropolitano organiza debates y audiencias públicas para escuchar la opinión ciudadana sobre las actividades del Consejo. Las opiniones y conclusiones de las audiencias son recopiladas por un agente de supervisión que remite el documento a los miembros del Consejo.</p> <p>Simulacros para adolescentes. El Consejo Metropolitano organiza clases dirigidas a jóvenes en los que se simula la toma de decisiones para aproximar a la juventud a la gestión metropolitana.</p> <p>Biblioteca de investigación. Dentro del edificio del Consejo se dispone una biblioteca de investigación que recopila y administra una variedad de datos disponibles para la consulta y préstamo de la ciudadanía.</p> <p><i>Grupo de monitoreo global.</i> Es un sitio web que funciona como portal de información sobre las políticas actuales y el desarrollo sostenible en Seúl dirigido a estudiantes internacionales, corresponsales extranjeros, familias multiculturales, embajadas extranjeras y ciudadanos del mundo.</p>
Mecanismos toma de decisiones informadas	<i>Seoul Solution.</i> Es un repositorio de análisis de información sobre la planificación urbana y las políticas de desarrollo sostenible. Funciona como una academia pública que ofrece cursos y como un aplicativo que muestra las tendencias globales de las ciudades inteligentes y contribuye a la creación de asociaciones público privadas entre el Gobierno metropolitano de Seúl y diferentes organizaciones.

Área Metropolitana	HONG KONG
Órgano tomador de decisiones	Consejo Legislativo de la región especial administrativa de Hong Kong. Art. 67 y ss. Ley básica.
Representatividad de los miembros	<p>A los ciudadanos de los territorios que conforman la metrópoli. Está compuesto por 90 miembros que son elegidos mediante sufragio universal en todo el territorio metropolitano mediante un sistema de proceso gradual y ordenado en función de la densidad demográfica de cada municipio. El territorio se organiza en distritos electorales y geográficos y se asignan curules en proporción.</p> <p>El Consejo se encuentra dividido en dos grupos, uno conformado por 70 personas elegidas mediante sufragio universal en donde los 70 más votados ocupan un escaño, denominados los miembros del comité electo y otro grupo de 30 personas escogidos también mediante sufragio universal, pero de una lista proporcional creada por circunscripciones territoriales denominados miembros de las circunscripciones geográficas.</p>
Modelo de votación	<p>Quórum deliberativo. Se requiere la mitad de todos los miembros del consejo presentes para celebrar una reunión.</p> <p>Votación diferenciada por el tipo de decisiones. La aprobación de las decisiones que sean iniciativa del Gobierno o de alguno de los miembros del Consejo requerirá solo la mayoría de los votos afirmativos de los presentes en la reunión.</p> <p>Las decisiones modificatorias y derogatorias de otras medidas con anterioridad adoptadas requerirán la mayoría de los votos afirmativos del grupo de los miembros electos del comité y de los miembros de las circunscripciones territoriales.</p>
Actos de decisión	Leyes.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto. • Tasas y contribuciones. • Gasto público. • Debatar cualquier tema de interés público • Servicios públicos. • Transporte. • Seguridad. • Salud pública. • Nombramiento y remoción de los jueces del Tribunal Superior. • Recibir y manejar quejas de los residentes de Hong Kong.
Mecanismos de participación	<p>Portal web de interacción. Página web diseñada para la interacción con los ciudadanos residentes y no residentes, funciona como un canal de comunicación y como un portal de transparencia.</p> <p>MyGovHK. Es un aplicativo diseñado con una interfaz personalizada en la que cada ciudadano puede recibir información, publicidad y recordatorios sobre la toma de decisiones de los diferentes asuntos metropolitanos de su elección personal. El aplicativo también permite un acceso único a múltiples servicios gubernamentales en línea.</p>
Mecanismos toma de decisiones informadas	<p>Consejos de Distrito. Están creados en cada uno de los distritos que conforman el territorio metropolitano y se conforma por representantes del gobierno local y de los ciudadanos, tiene como única función ser un órgano consultor y asesor del Consejo Legislativo en la implementación de las políticas metropolitanas en cada distrito.</p> <p>DataGov. Funciona como un observatorio de información para la gestión del territorio metropolitano.</p>

OCEANÍA

Canberra, Australia
Melbourne, Australia



Los Límites y los nombres y las designaciones que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Área Metropolitana	CANBERRA
Órgano tomador de decisiones	Asamblea legislativa. Tít. 2 L. 106
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la metrópoli. Consta de 25 miembros que son elegidos en todo el territorio. Cada uno de los distritos que conforman la metrópoli tiene asignada en la Ley una cuota electoral que le concede, en función de su población, un número de miembros de la Asamblea.
Modelo de votación	Quórum deliberativo: Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros para poder sesionar válidamente. Votación nominal igualitaria. Cada uno de los miembros representa un solo voto nominal y las decisiones se adoptan por la mayoría de los votos afirmativos de los miembros presentes. En caso de empate la decisión se entenderá no tomada. La moción de censura al Ministro Principal de la ciudad requiere la aprobación de la mitad más uno de todos los miembros de la Asamblea.
Actos de decisión	Actas y Leyes del Territorio.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Salud pública. • Ordenamiento territorial. • Seguridad. • Asociaciones y disoluciones de empresas públicas. • Ejecución del presupuesto.
Mecanismos de participación	Las reuniones de la Asamblea son públicas y las Actas de cada reunión están disponibles para la consulta ciudadana. Consultas públicas. Son espacios de interacción con la ciudadanía en la que los miembros de la comunidad expresan sus opiniones sobre los problemas que los afectan en relación con una serie de temas que la Asamblea aprueba cuando hay mucha preocupación de la comunidad sobre un tema en particular.
Mecanismos toma de decisiones informadas	<i>La Ley no reporta información.</i>

Área Metropolitana	MELBOURNE
Órgano tomador de decisiones	El Consejo. Parte 2 Ley No. 11.
Representatividad de los miembros	A los ciudadanos de los territorios que conforman la metrópoli. Está conformado por un Alcalde, un Alcalde adjunto y nueve Concejales. Todos los cargos son elegidos mediante el sufragio universal en el territorio metropolitano mediante dos elecciones separadas, una para la elección de los Alcaldes y otra para la elección de los Consejeros.
Modelo de votación	Quórum deliberativo. Se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo para celebrar una reunión válida. Votación preferente. Cada miembro del Consejo representa un voto, las decisiones se toman con la mayoría de los votos afirmativos de los consejeros presentes. En caso de empate el Presidente del Consejo tiene voto de calidad y es quien desempata. Con el fin de determinar el resultado de la votación se entiende que un consejero presente que no vote tiene posición en contra de la decisión y se cuenta como voto negativo y no como abstención. Las decisiones relativas a la fiscalización del Alcalde requieren la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.
Actos de decisión	Leyes locales.
Asuntos de toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios públicos. • Planeación urbana. • Uso del suelo. • Tasas y contribuciones. • Gasto público. • Medio ambiente.
Mecanismos de participación	Política de participación comunitaria. El Consejo adopta anualmente una política de participación en la que se incluyen los principios orientadores de la participación comunitaria y las estrategias en concreto a desarrollar. Participate Melbourne . Es una plataforma de participación de la comunidad en la toma de decisiones. Funciona como un aplicativo en el que los ciudadanos se registran e interactúan con los procesos de toma de decisiones clave. En la plataforma se encuentran las estrategias de participación como audiencias públicas, foros y demás actividades que los ciudadanos pueden monitorear e inscribirse para participar oportunamente.
Mecanismos toma de decisiones informadas	Comités y grupos asesores clave. Son órganos consultores y asesores destinados a apoyar la toma de decisiones y la implementación de las políticas adoptadas. Los comités están conformados por miembros de la academia con trayectoria reconocida en el tema puntual a asesorar y son nombrados por el Consejo. Existen los siguientes comités: <ul style="list-style-type: none"> • Comité asesor de recaudación. • Comité asesor de discapacidades. • Comité asesor de familia y niños. • Comité asesor de personas sin hogar. • Comité asesor de economía nocturna. • Comité asesor de parques y jardines. • Comité asesor de arte público.

Una mejor calidad de vida para todos en un mundo en proceso de urbanización.



ONU-HABITAT

MetroHUB



AMB : Àrea Metropolitana de Barcelona

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS
P.O. Box 30030, Nairobi 00100, Kenia
www.unhabitat.org

ÀREA METROPOLITANA DE BARCELONA
Edificio A, Calle Número 62, 16, 08040 Barcelona
www.amb.cat

   @PLG_UNHABITAT